Año 03 / Primer Ordinario	08 / 09 / 20	I Legislatura / No.381

Clic para ir al Documento

CONTENIDO

01.- Convocatoria a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Culturales.

02.- Documentos Relativos a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación.

03.- Documentos Relativos a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas.

04.- Documentos Relativos a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación.

05.- Documentos Relativos a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación.

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/095/2020.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 230 y 361 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted, tenga a bien girar sus instrucciones al área correspondiente a fin de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria, las convocatorias que se anexan al presente oficio, relativas a **Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Culturales,** la cual tendrá verificativo el próximo viernes **11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, misma que se realizará en su modalidad vía remota y de la que anexo Orden del Día.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3784FB4478544...

DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

RECIBIDO: DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX – I Legislatura
5318C6AE94DA4FD...

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

Decima Sesión Ordinaria
Vía remota
11 de septiembre de 2020
12:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.

5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.

6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.

7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.

8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

9. Asuntos Generales.

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB447F8F443...

DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5F97557491...

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB4478F443...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5E97557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB4478F443...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78B5507557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB4478E443...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5E97557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB4478E443...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5E97557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781EB4478F413...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5F97557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

DocuSign Envelope ID: 20DB099F-0847-4001-8E23-084B96A07224

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
CCDMX/CDC/093/2020.

DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción X, 75 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 191, 193, 209 fracción XIX, 211 fracciones II, V y XII; 220 fracciones I y III; 230 y 231 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comité y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, se le **convoca** a la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Derechos Culturales, la cual tendrá verificativo el próximo **viernes 11 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas**, y que se realizará en su modalidad vía remota, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la sesión anterior.
5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral del Segundo Año Legislativo.
6. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo.
7. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Tercer año Legislativo 2020-2021.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Culturales respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.
9. Asuntos Generales.

Es preciso mencionar que se hará llegar vía correo institucional, la documentación antes señalada, la liga y clave correspondiente para poder acceder a la sesión.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Gabriela Osorio Hernández
A3781FB4478F443...
DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
Jesús Ricardo Fuentes Gómez
0B78D5E97557491...
DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
SECRETARIO

FIRMA DE RECIBIDO:

502

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/019/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN,
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos invitarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA..
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

Recibí original
27/enero/20
15:33
Rafael Guzmán

LMSG/IFA

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/014/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN
I LEGISLATURA
27 ENE 2020
Recibió: Esther Honzak
Hora: 15:40

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/018/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/017/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
27 ENE 2020
15:32
Recibió

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

LMSG/IFA

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/016/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
27 ENE 2020
Recibió:
Hora: 15:20

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/015/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

LMSG/IFA

Recibió: DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
Hora: 15:45
27 ENE 2020

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/013/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
I LEGISLATURA
27 ENE 2020
Recibió: Hora 2:35

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
I LEGISLATURA
27 ENE 2020
Recibió: Ulises Antonio O.
Hora: 15:36 hrs.

Congreso de la Ciudad de México, 24 de Enero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/012/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN,
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo miércoles 29 de Enero del año en curso, a las 09:00 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria.
4. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
5. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria y de ambos Proyectos de Dictamen, se les hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

LMSG/IFA

I LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
29 DE ENERO DE 2020
SALÓN HERBERTO CASTILLO

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Diputadas, diputados, agradezco a todas y todos, su amable asistencia a esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar cuenta de las diputadas y diputados que firmaron la lista de asistencia.

Están presentes la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, su servidor José de Jesús Martín del Campo, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, la diputada Ana Cristina Hernández Trejo y la diputada Marisela Zúñiga Cerón. **Tenemos quórum**, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, **siendo las 9:44 horas del 29 de enero del 2020, se abre la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión.**

Solicito a la Secretaría, dé lectura al orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima tercera sesión ordinaria.
4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del grupo parlamentario del Partido Morena.

5.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido Morena.
6.- Asuntos generales.
7.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la décima sesión ordinaria de esta Comisión. Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados, si es de dispensarse la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de aprobarse el acta de la décima tercera sesión ordinaria de esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la **Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del grupo parlamentario del Partido Morena**. Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados, si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Ciudad de México. 29 de enero del 2020. Diputadas, diputados y medios de comunicación que nos acompañan esta mañana.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal en materia de educación vial que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín del grupo parlamentario del Partido Morena.

La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen el pasado 10 de julio de 2019, siendo su objeto el armonizar las disposiciones establecidas en el capítulo sobre cultura de la movilidad en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de brindar las facultades pertinentes a la Secretaría de Educación Local para que haya una plena coordinación en vistas de alcanzar la seguridad vial por medio de generar una cultura cívica y educación vial en la población desde edades tempranas.

En este sentido y a modo de complementar las cifras que tuvo a bien presentar el diputado promovente en su iniciativa, es válido señalar que México se ubica entre los 10 países con más accidentes de tránsito a nivel mundial, con 470 mil incidentes viales al año, según cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, CONAPRA. Si bien la Ciudad de México se encuentra entre las de menor incidencia con cuatro por cada mil, de todos modos es considerable la cifra de percances viales.

Por otra parte, en septiembre de 2018 La Jornada expuso que en la Ciudad de México diariamente mueren dos personas debido a accidentes viales. La Secretaría de Movilidad cuenta en su plan estratégico de movilidad de la Ciudad de México 2019 con el Decálogo del Buen Conductor, el cual complementará el sistema actual de multas con un sistema de puntos que ya se encuentra establecido en el nuevo Reglamento de Tránsito capitalino.

Asimismo, es de suma importancia resaltar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con su división de tránsito y a través de su Dirección de Seguridad Escolar, realiza actividades de prevención y educación vial dirigidas a la comunidad estudiantil, realizando convenios con las escuelas como con las empresas que tienen flotilla de automóviles con el fin de crear conciencia sobre el Reglamento de Tránsito y para darle difusión a la nueva forma de cultura vial, todo ello en el marco de las ferias de seguridad. De igual forma se ofrece talleres de prevención del delito, cultura vial en los campos viales,

obras de teatro, primeros auxilios y acciones a favor de la cultura cívica en diversos puntos de la Ciudad.

Por ello esta comisión dictaminadora considera que los anteriores argumentos son plausibles, derivado de la necesidad de que la educación vial se impacta y enseñe desde edades tempranas, fortaleciendo la cultura vial que toda ciudadana y ciudadano debe tener para coadyuvar a vivir en una sociedad segura y en armonía y defensora de todos los derechos que nos corresponde.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, conviene en aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto, materia del presente dictamen bajo el siguiente decreto.

Único.- Se adiciona una fracción XXVIII refiriéndose a las fracciones XXVI y XXVII al artículo 10 y se reforman las fracciones VIII y XXVIII del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- La educación que impacta al Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá los siguientes objetivos.

Fracción XXVIII.- Promover la educación vial a través de actividades extracurriculares y acciones específicas que involucren a la comunidad escolar con el objeto de preservar la vida y la integridad física, la adopción de nuevos hábitos de movilidad con cortesía y respeto a los derechos humanos, asimismo se difunde materiales sobre educación vial.
El artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción VIII.- Promover a la Secretaria de Educación Pública los contenidos regionales que deben incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Asimismo los contenidos ambientales que deben incluirse en los planes y programas del estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial preescolar básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica, media superior en los que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático, así como los contenidos para el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.

Fracción XXVIII.- promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales con instituciones públicas o privadas en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte, de educación vial, en los términos que establecen las disposiciones legales.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por su atención, muchas gracias.

Habiéndose finalizado la reseña del presente dictamen se pone a discusión el mismo. Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

Solicito al diputado Secretario tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

EL C. SECRETARIO.- Se abre la lista de intervenciones, favor de levantar la mano quienes deseen participar. El diputado Macedo. ¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra al diputado Marcelo Escartín, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Buenos días, diputada Presidenta; diputadas y diputados, el día de hoy es para mí, para su servidor muy gratificante que la iniciativa que propuse el pasado mes de julio, mediante la cual adicionan diversas disposiciones a la ley de educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, culmine con la aprobación del dictamen en sentido positivo.

Entre los objetivos de la propuesta está garantizar que cada individuo gocemos del derecho constitucional que tenemos en cuanto a la movilidad, asimismo, observando el diseño de vialidades y de infraestructura con la que cuenta la Ciudad de México, nos percatamos de las deficiencias que existen , ya que privilegie el flujo de vehículos por encima del flujo del peatonal.

Esta tendencia se ha modificado en los últimos años, pero aún no se cuenta con la señalización suficiente que beneficie al tránsito responsable en los peatones, ciclistas, automovilistas, personas con discapacidad, etcétera. En cuanto pretendemos que con la aprobación de estas reformas se inicie el camino para lograr que se respete la pirámide de movilidad.

El Gobierno de la Ciudad de México también ha trabajado para combatir los problemas de movilidad y por ello en el mes de marzo presentó un decálogo que contiene las reglas del buen conductor, por el cual pretende coadyuvar a la reducción de los accidentes mortales, en congestionamiento vial y mejorar la convivencia.

Tengo la convicción que la educación vial es el complemento para lograr el objetivo de reducir los accidentes de tránsito con lesionados y víctimas mortales, por ello en la propuesta dispongo incorporar la enseñanza de la educación vial como asignatura en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, con el fin de generar en las personas otra mentalidad que permita combatir el problema de fondo, con acciones

contundentes que ayuden a disminuir las cifras de incidentes de tránsito en general y con ello salvaguardar el bien jurídico tutelado en nuestra Constitución, la vida.

De igual forma creo que estas medidas permitirán obtener resultados positivos a corto y mediano plazo.

Agradezco la sensibilidad y la disposición de cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación por votar a favor del dictamen, mediante el cual se pretende generar la cultura vial que tanta falta nos hace. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Alguien más?

EL C. SECRETARIO.- No, nadie más.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Comenzamos por la izquierda.

Dip. Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, sí.
Dip. Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Dip. Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Son 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, **queda aprobado el dictamen de referencia**.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que **presenta la Comisión de Educación a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón**, del grupo parlamentario del Partido Morena.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas, diputados y medios de comunicación que nos acompañan esta mañana.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación presento el dictamen a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido Morena.

También nos fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen, el pasado 31 de octubre del 2019, teniendo como objeto fortalecer las herramientas educativas en el tránsito de los educandos en la educación básica, estableciendo mecanismos que permitan consolidar la educación preescolar, así como la debida transición de educación primaria, observando que con dichas medidas se respete el interés superior de la niñez.

Existen numerosos estudios de diversas disciplinas que han retomado los beneficios inmediatos y mediatos sobre el hecho de que las niñas y los niños cursen la educación inicial y preescolar, algunos de ellos son de desarrollo de la personalidad, la socialización y el desarrollo intelectual.

Resulta importante reconocer que por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la reforma constitucional en materia educativa, la obligatoriedad se alcanzó a los tres tipos educativos: básica, media superior y superior, además en el primero de ellos se incluyó la educación inicial, que comprende las edades de 0 a 2 años 11 meses. La educación inicial y preescolar coadyuvan al crecimiento y la formación integral de las y los niños desde la primera infancia tanto en el plano físico y mental como socialmente. Dicha integridad engloba cuestiones tan relevantes como la alimentación, el cuidado de la salud, el estímulo cognitivo y emocional, el cariño, la protección y un ambiente seguro.

La educación inicial juega un papel fundamental en el desarrollo de los infantes, en su bienestar y en la construcción de sus habilidades sociales, lingüísticas y cognitivas.

La presente iniciativa con proyecto de decreto será presentada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Esta Comisión dictaminadora considera que los anteriores argumentos son por demás importantes y atendibles, pues en esta actualidad las investigaciones realizadas en diferentes campos han demostrado que la atención integral desde el inicio de la vida trae consigo grandes beneficios en etapas posteriores, de igual forma que las intervenciones oportunas y consistentes han mostrado que los niños pequeños pueden obtener mejores

condiciones de desarrollo, una vida adulta saludable y competente, también han mostrado que crecen con una valiosa responsabilidad ciudadana y se reporta una mejor productividad económica.

Las y los diputados que integran esta Comisión dictaminadora, habiendo hecho una revisión íntegra a la propuesta de la iniciativa con la que se adicionan los párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, estiman que la justificación planteada para sustentar el proyecto de decreto es válida, en virtud de que expone las razones jurídicas y constitucionales que deben de ser tomadas en cuenta por las Cámaras del Congreso General de la República en el proceso de análisis y discusión de la iniciativa que se presenta, por lo tanto se retoman para la integración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación convienen en aprobar la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto en materia del presente dictamen bajo lo siguiente:

Se resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación.

Segundo.- Se aprueba la remisión a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en los términos que fue presentada, de conformidad con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes.

Por su atención, muchas gracias.

Solicito al diputado Secretario, tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

EL C. SECRETARIO.- Se abre la lista de intervenciones, favor de levantar la mano quienes deseen participar. La diputada Marisela Zúñiga. ¿Alguien más? El diputado Jorge Gaviño. Empezamos con la diputada Marisela Zúñiga, y después intervendrá el diputado Jorge Gaviño. Tiene la palabra la diputada Marisela, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, diputado Secretario.
La educación es una inversión social, por lo tanto la utilidad de la atención educativa temprana para el desarrollo de la comunidad, se deriva del hecho de que los programas destinados a los niños pequeños no tienen únicamente efectos en beneficio en términos individuales, sino también en términos sociales y económicos a lo largo de su vida.

Los exámenes de investigación sobre las relaciones entre la educación inicial, empleo y productividad económica, así como los estudios costo-beneficio en este ámbito aunque no son muy habituales, tienden a mostrar una rentabilidad potencialmente elevada de la inversión en los primeros años de la infancia. Así, algunos datos sugieren que al ahorro de gasto, derivado de una menor incidencia de la criminalidad, de los problemas de salud, la también menor necesidad del programa de recuperación escolar y el descenso en la

demanda de otros programas sociales, puede hacer que la tasa de retorno de la inversión preescolar se multiplique por 7.

En la misma línea, otros estudios demuestran cómo los costos preescolares se recuperan con creces al reducirse la repetición escolar en los primeros años en la educación primaria. De lo anterior se sigue que a 17 años de elevar la educación preescolar a condición obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, aún no se consolida ésta en los niveles en que se encuentra la educación primaria; si bien es cierto existe un porcentaje arriba del 60 por ciento que cumple con el requisito de cubrir esta educación, existe aún un importante rezago de la población la cual no tiene la posibilidad de hacerlo. Resulta incuestionable que la presencia de carencias significativas en las condiciones de infraestructura y la falta de docentes suficientes, abonan a que aún no se cumpla con las expectativas generadas al momento de su incorporación en la Constitución General de la República, por lo cual el Constituyente Permanente del Congreso de la Unión señalaba.

En este sentido estas Comisiones Unidas coincidimos en que hacer obligatoria la educación preescolar repercutirá en que las nuevas generaciones de mexicanos cuenten con un bagaje de conocimiento mucho más amplio que el que contaban niños y niños hace dos o tres generaciones.

En México la educación preescolar no es obligatoria, por lo que a decisión o capacidad económica de los padres los niños asisten o no a estas escuelas. Sin embargo en este ciclo educativo es importante ya que se sientan las bases de una mejor educación y se fortalece la convivencia social.

El hecho de que exista en el país un 24 por ciento de la población de 3, 4 y 5 años de edad sin la oportunidad de acceder a la educación preescolar, evidencian la necesidad de una política pública que elimine el rezago existente en este rubro.

En este sentido, el propósito de la presente iniciativa es fortalecer las herramientas educativas en el tránsito de los educandos en la educación básica, estableciendo mecanismos que permitan consolidar la educación preescolar, así como la debida transición a la educación primara, observando que en dichas medidas se respete siempre el interés superior de la niñez.

En ese sentido agradezco mucho a los integrantes de esta Comisión que estén a favor de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada Marisela. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias. Yo estaría a favor de poner un prerrequisito para que los menores ingresen a la escuela primaria que tengan que cursar el nivel preescolar. En todo el mundo, en los países más desarrollados se da ese prerrequisito, pero el Estado tiene que tener primero toda la infraestructura necesaria para poder prestar ese servicio.

Ya nuestra Ley general de Educación en su artículo 42 vigente dice que la edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años y para nivel primaria 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

Luego lo que estamos proponiendo de adición, según esta iniciativa, que sería una iniciativa de iniciativas porque estamos mandándola al Congreso de la Unión, señala que la comprobación de la educación preescolar será prerrequisito para la inscripción primaria. Es decir, estamos poniendo una carga de entrada al Estado primero para tener la oferta educativa de preescolar suficiente para poder luego obligar a los padres de familia a que sus hijos hayan acreditado esa educación inicial de preescolar, de tal manera que si no lo acreditan, la carga será para el padre, para los padres de familia y un problema para el Estado, si no ponemos los artículos transitorios suficientes y adecuados para poder garantizar que no sea un impedimento para que los niños ingresen a la escuela primeria.

Aún en la Ciudad de México que es la entidad más avanzada en planteles educativos en toda índole, es decir el número de planteles y también en la calidad de los mismos, no tendríamos la capacidad de tener a todos los infantes con un prerrequisito previo de que entren a preescolar, aún contando los planteles particulares que hacen un buen número de ellos en la Ciudad de México, pero no así en otras entidades federativas.

Luego el segundo párrafo que se propone dice *La autoridad educativa emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentren en condiciones de desventaja, vulnerabilidad o imposibilitados puedan acudir de manera regular a los centros educativos donde se imparte la educación preescolar así como los casos de excepción.*

Yo siento que este párrafo es muy ambiguo, a no ser que algún diputado o diputada nos lo pueda aclarar y pudiéramos nosotros hacer una redacción más adecuada.

Reitero, la autoridad educativa, es decir en este caso la Secretaría de Educación Pública, emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentren en condiciones de desventaja es eso, cuáles son las condiciones de desventaja en que se encuentren los infantes. Luego dice *vulnerabilidad o imposibilitados*, imposibilitados a qué, *puedan acudir de manera regular a los centros educativos donde se imparta la educación preescolar, así como los casos de excepción.* Los casos de excepción cuando no se pueda qué. O sea, qué es lo que estamos excepcionando de esta norma.

Entonces, se me hace que la redacción a pesar de que se puede tener alguna idea vaga de lo que queremos decir, no está clara.

Por tal motivo yo solicitaría que se aclarara este segundo párrafo y que pusiéramos los transitorios adecuados para poder mandar una iniciativa digamos completa al Congreso de la Unión y pueda tomarse en serio, porque además una cosa adicional, si ustedes revisan las leyes de educación estatales, cada una de ellas tiene situaciones diversas, de tal manera que a nivel federal tendríamos que darle la posibilidad en los artículos transitorios para que tomen la iniciativa de una manera integral.

De lo contrario seguramente ni siquiera va a pasar el tema en comisiones en la Cámara de Diputados cuando se envíe esta iniciativa de iniciativas.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Ya no hay más?

EL C. SECRETARIO.- Sí, no me había anotado, pero quiero hacer un comentario.

Creo que ciertamente se tiene que pensar en transitorios que también se consideraron cuando se habló del preescolar, porque no cubría en unos Estados el 60 por ciento de la demanda, se cubren algunas entidades del preescolar y eso se ha puesto en transitorios, cuando se ha venido votando en el Congreso Federal la obligatoriedad, hasta la secundaria, luego hasta el bachillerato, etcétera, pero se han puesto transitorios para el cumplimiento de la misma, previendo que se requiere de asignar un mayor presupuesto, armonizar las leyes de los Estados también, considerando sus condiciones para su aplicabilidad.

Entonces coincido en el planteamiento hecho por el diputado Gaviño, de poner transitorios para que pueda tener una vía, en el Congreso Federal así se ha hecho, sabiendo que no hay condiciones que de inmediato se pueda garantizar tener los planteles para el acceso, estamos pensando en la educación pública, en particular siempre contribuyen con un porcentaje, pero ni siquiera con eso se garantiza. Por eso creo pertinente un transitorio, sobre los cuales ya hay antecedentes también en las leyes de educación federal.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

Yo quería preguntarle al diputado Gaviño, ¿qué sugiere usted, eliminar el segundo párrafo; sugiere usted eliminar el segundo párrafo?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Bueno, a ver de entrada el segundo párrafo no tiene ningún sentido, revisémoslo con cuidado y veamos que aunque no les guste la palabra mucho, son galimatías.

Dice: La autoridad educativa emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentran en condiciones de desventaja, puedan acudir de manera regular a centros educativos.

Pues si ya está en la ley, pues las reglas generales evidentemente lo tiene que poner la SEP, pero luego dice: y también los casos de excepción, cómo van a poner los casos de excepción de los que no puedan acudir. Entonces es un párrafo que no nos dice nada y nos lleva a muchos problemas.

Entonces evidentemente sí creo que este párrafo no debe de ir a reserva de lo que opinen mis compañeras diputadas y diputados y además el primer párrafo debe de tener los transitorios que se están señalando precisamente para darle este ínterin y que se puedan adecuar esta obligatoriedad.

Estamos hablando de que estamos poniendo un prerrequisito para la educación primaria y estamos dando una carga al Estado y a los padres de familia para escribir a sus hijos a la primaria, que ahorita no se tiene y está bien.
Lo que queremos es que los niños tengan una mejor preparación, que vayan mejor socializados, que vayan con un concepto de sociedad más integrado, que ya inclusive aprendan algunas situaciones básicas de lectura quizá, con una carga académica que se

tendrá que estudiar de una manera muy profunda, pero si no tenemos los elementos de transición de este requisito, desde luego no nos lo van a aprobar, pero estaremos como poco serios en la iniciativa de iniciativas que estamos mandando al Congreso.

Yo lo que sugeriría es que la Secretaría Técnica hiciera un esfuerzo de redacción distinto a este segundo párrafo o a la eliminación correspondiente y que nos propusieran los transitorios adecuados para poder aprobar esta iniciativa en sus términos.

Por lo tanto solicitaría que se regresara a la Secretaria técnica de la Comisión para que volviéramos a revisar esto ya con una redacción más adecuada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Gaviño. Se modificará en ese sentido. ¿Está de acuerdo que se modifique? Perfecto.

Diputada Marisela?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias. Yo nada más quisiera hacer una observación.

Yo creo que no es una carga para nadie ni mucho menos para la familia, porque la educación es una inversión social, tiene que ser una inversión social y una inversión social no solamente depende del Estado, sino también depende de los padres de familia bajo la responsabilidad del interés superior de la niñez, del interés superior del menor. Entonces el hecho de decir que es una carga, yo creo que no es tan adecuado, sin embargo también quisiera yo hacer una observación en cuanto al segundo párrafo.

Este párrafo se puso, digo, lo pongo en el contexto para que podamos ahí ya con la intención de que la secretaría técnica pueda ahí revisar la redacción, se puso porque justamente como bien lo manifiesta el diputado Gaviño hay Estados de la República, del país, que no están en las mismas condiciones que otros, y justamente por eso al hablar y decir "en condiciones de desventaja" es precisamente por esa situación.

Si dentro de la misma ciudad tenemos condiciones de desigualdad graves y evidentes entre las mismas alcaldías, pues en los Estados es todavía aún mayor. Evidentemente para eso es para lo que se puso esa redacción. Pero yo entiendo que en este contexto la secretaría hará la corrección a esta redacción para que se pueda incorporar.

Pero sí haciendo hincapié en que justamente las condiciones de desventaja y de vulnerabilidad son latentes, son evidentes en la ciudad y en el país y por lo tanto no podemos estar cegados ante esa situación, y por esta misma circunstancia tenemos que dejar asentado que no todas las condiciones son iguales y que en los transitorios se tendrá que reflejar esta redacción. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, yo estoy de acuerdo con el espíritu de la propuesta, desde luego. Ya se sabe que el derecho a la educación, como otros, es un derecho exigible, el Estado tiene que corresponder, eso está en el artículo 3º y está ahora sujeto a una intensa discusión el conjunto de reformas, ya

ahora incluso se considera obligatoria hasta la universidad, de acuerdo a las reformas recientes en el Congreso de la Unión.

Entonces ese es el espíritu, y claro, la propuesta de la diputada Marisela excelente, va en ese sentido de que se pueda garantizar que todos los padres de familia puedan enviar a sus hijos a planteles de educación preescolar, porque contribuirán a su desarrollo integral y con todas las consideraciones que también están ahí, algunas implícitas y otras explícitas, en la iniciativa.

Sólo es eso de que técnicamente hablando, por ejemplo se está discutiendo bien lo del presupuesto para que se garantice esta obligatoriedad del Estado, ya el Presidente López Obrador mandó la iniciativa y se ha aprobado de que es obligatoria en todos los niveles la educación, obligatoriedad del Estado, es un derecho exigible, insisto, por eso el espíritu de tu iniciativa es bien, sólo que técnicamente hay que plantear estos transitorios o un transitorio que permita ver las condiciones en que ahora se está ya teniendo esta obligatoriedad el Estado y los padres de familia puedan tener el cumplimiento de este derecho a la educación en todos los niveles.

Pero es nada más técnico el asunto, no tanto del espíritu de tu iniciativa, que es un espíritu muy importante que compartimos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Nada más muy brevemente, con el permiso de la Presidencia.

Sí, efectivamente, a ver, yo no digo que sea la educación una carga, o sea, me refiero a que para que tengamos un derecho tenemos que tener a alguien enfrente que tenga una obligación. El derecho lo tienen los niños, los niños a ser educados, y esa es una obligación del Estado y también de los padres de familia. A eso me refiero de la carga.

Entonces efectivamente le estamos imponiendo una carga al Estado, una obligación al Estado, de abrir la posibilidad de que todas las niñas y niños tengan derecho a la educación preescolar, pero en los términos que está planteado no estamos garantizando ese derecho y no nos van a autorizar la iniciativa.

Entonces la idea es que se corrija, que se pongan los transitorios correspondientes para poder perfeccionar esta iniciativa. Esa sería la idea.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con permiso de la Presidencia.

Efectivamente sin caer en un monólogo o en un diálogo, estoy de acuerdo en lo que manifiesta el diputado.

Pero sí también considerar que en la Cámara Federal se está llevando a cabo la discusión en términos de la Ley General de Educación y en esa ley pues se está marcando una ruta educativa a nivel integral en todo el país. No perdamos eso en ruta.
También dentro de esta ley que se está discutiendo en la Cámara federal está el tema de la ley inclusiva, que realmente va a considerar no solamente a personas con discapacidad sino a personas en situación de vulnerabilidad.

Entonces, en ese sentido yo espero que se pueda a la brevedad llevar a cabo la corrección de estilo de este segundo párrafo y que realmente podamos ya darle continuidad a esta iniciativa. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Marisela. Claro que sí, a la brevedad posible lo tendremos.

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto con la modificación.

Hacemos una pausa porque vamos a pasar lista y seguimos.

(Pausa en la reunión)

LA C. PRESIDENTA.- Continuamos.
Se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, la diputada Marisela Zúñiga Cerón. Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación, con la modificación que se especificó hace unos momentos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha de la iniciativa presentada, con las modificaciones propuestas por los diputados Jorge Gaviño y Jesús Martín del Campo. De izquierda a derecha, diputada Cristina.

(Votación Nominal)
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, a favor
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.
Dip. Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Dip. Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Por unanimidad se aprueba. En virtud de lo anterior queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia **queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.**

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si algún o alguna diputada desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

¿No hay nadie que quiera hacer uso de la palabra? Quisiera yo hacer uso de la palabra. Quisiera yo leerles un asunto que tengo yo pendiente en relación a la extensión del plazo de la convocatoria para la Medalla al Mérito Docente 2019.

Aprovecho esta sesión de trabajo de la Comisión de Educación para comentarles que hasta el momento sólo tenemos 23 candidatos y candidatas para la Medalla al Mérito Docente 2019, profesor José Santos Valdés.

A pesar de que desde el mes de septiembre se llevó a cabo por parte de la Comisión la distribución y amplia difusión de la convocatoria en módulos de diputadas y diputados de este Congreso, en escuelas en todos los niveles educativos, en clínicas, en edificios de gobierno, en alcaldías, entre otros, se llevó a cabo el pasado 21 de noviembre una ampliación del plazo hasta el 15 de diciembre, y de 7 candidatos que se tenían en ese entonces subimos a 23.

Aún así, pongo a consideración de las y los diputados integrantes de esta Comisión de Educación abrir el plazo de la convocatoria hasta el 15 de febrero como fecha final, para que podamos recibir una cantidad mayor de candidatos y candidatas a la Medalla al Mérito Docente 2019. Someto a la votación de la mesa, los que estén por la afirmativa por el que se extiende el plazo hasta el 15 de febrero, levanten la mano, por favor.

Queda aprobada la ampliación del plazo de la convocatoria de la Medalla al Mérito Docente 19.

Por otra parte, también quiero aprovechar el marco de esta sesión ordinaria de la Comisión, para poner a su consideración la cantidad de medallas a entregar en esta ocasión. **Les propongo, a ver ustedes qué opinan, que sean 2 medallas por categoría, una para mujer y una para hombre, para respetar la equidad de género; sin embargo, en los casos de que no se pueda cumplir con este requisito porque en la categoría se hayan recibido únicamente candidatas mujeres o candidatos hombres,** o que los prospectos más destacados lo permitan del otro modo, la o el diputado evaluador tomará la decisión que estime pertinente tras la valoración de los casos en cuestión.

Los y las diputadas que estén a favor que entreguemos 2 medallas por categoría, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado que entreguemos 2 medallas por categoría.

Por su atención, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 10:42 horas del día 29 de enero del 2020.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
INTEGRANTE

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
INTEGRANTE

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
29 DE ENERO DE 2020, 9:00 HORAS
SALÓN HEBERTO CASTILLO

DIPUTADO (A)	NOMBRE	FIRMA
	DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	
	DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	
	DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	
	DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	
	DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	
	DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	
	DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	
	DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, a 29 de Enero de 2020

HONORABLE CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PREÁMBULO

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL**.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de julio del 2019, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDSRPA/CSP/0708/2019, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El Diputado promovente refiere, en el cuerpo de la iniciativa con proyecto de decreto, lo siguiente:

"La movilidad es un derecho humano y constitucional, que adquiere una dimensión más amplia si la visualizamos como un medio por el cual se ejercen otros derechos: a la salud, al trabajo, a la educación, al ocio, al deporte, a la cultura...

La organización ONU- Hábitat señala que la movilidad es una dinámica clave de la urbanización, y la infraestructura asociada a ella determina el modelo urbano de las ciudades.

> *"El crecimiento urbano descontrolado ha aumentado la distancia entre destinos funcionales, como locales de trabajo, escuelas, hospitales, oficinas de administración o centros comerciales, lo que ha conducido a un aumento de la dependencia de transporte motorizado privado y otros tipos de movilidad...".*

Este problema va en aumento. En 2005 se realizaron aproximadamente siete mil 500 millones de viajes al día en ciudades del mundo. Para 2050 se estima triplicar o cuadruplicar en kilómetros cubiertos por pasajeros respecto al año 2000, de acuerdo a este organismo internacional.

En la Ciudad de México, la movilidad se padece en las últimas décadas, al grado de convertirse en un problema que nos ha igualado a ricos y pobres, norte y sur, jóvenes y adultos. Cada día, todos sufrimos por igual las inclemencias del tráfico y su lentitud. Sufrimos la incomodidad en el transporte público, los retrasos en nuestros deberes; pero además el tiempo para movernos reduce nuestro descanso, nuestro tiempo libre y nuestro tiempo de vida.

La realidad ha rebasado la legislación, no solo porque la forma de desplazarse ha cambiado, tendiendo hacia las nuevas tecnologías, a la micro movilidad motorizada, sino también por la complejidad de su problemática. Existen problemas comunes, como los que suceden en la vía pública y en las unidades de transporte público, pero también existen peculiaridades en cada alcaldía. La movilidad en la Ciudad de México el resultado de una dinámica poblacional y de una metrópoli con características sociales y hasta geográficas tan amplias como diversas.

La Ciudad de México tiene el nivel educativo más alto del país, aquí se encuentra el centro financiero más importante de América Latina, es la ciudad donde se asientan los poderes de la Unión. Es también centro político y cultural. Sus habitantes usan en mayor proporción las nuevas tecnologías y las redes sociales de mayor impacto. Aquí se ubica la mayoría de los medios de comunicación de cobertura nacional y la mayor cantidad de organizaciones sociales.

Y, sin embargo, aún estamos detrás de muchas otras ciudades en cuanto a cultura vial. En el momento de desplazarnos entramos en una lucha individual donde gana quien se impone con más fuerza, mayor velocidad, destreza o agresividad. La saturación en el transporte, en las vías públicas, la falta de señalización o el no saber leer las señales, el tiempo reducido con que cuenta cada persona, la escasez de operativos viales en caso de embotellamientos, entre otros factores, provocan que todos los días presenciemos o padezcamos conductas impropias, imprudentes, riesgosas, temerarias u ofensivas.

En el flujo vehicular, los conductores registran todo tipo de violaciones al Reglamento de Tránsito, como pasarse el alto, rebase de vehículos la velocidad no permitida, agresión con luces, agresiones verbales, y a veces físicas, estacionamiento en doble y hasta triple fila.

Se registran conductores bajo los efectos del alcohol y/o drogas, algunos de ellos interceptados en los operativos "Conduce sin alcohol". Otros transitan en motocicleta sin casco y superando el número de personas permitidas por vehículo, donde muchas veces incluye niños. Todo ello genera un clima de inseguridad, tanto en la percepción como en la realidad.

Los peatones registran diversas conductas indebidas, como cruces de calle con semáforo en rojo, transitan con bicicleta o patines en sentido contrario y con audífonos, cruzan poniendo atención al teléfono; algunos ocasionan daños directos a las unidades de transporte.

Los más pequeños también tienen conductas que pueden mejorar.

En un estudio de la Universidad de Monash, Australia, realizado en 2011 con 12 familias y un total de 25 niños, observadas en sus vehículos durante tres semanas mediante cámaras de video, persigue identificar distracciones durante la conducción causadas por la presencia de los niños.

En el 98 por ciento de los viajes se producen distracciones. De ellas, el 12 por ciento son provocadas por los niños en el asiento trasero. Las distracciones más frecuentes provocadas por los niños se producen cuando el conductor gira la cabeza hacia los asientos traseros o mira el espejo retrovisor.

Todo usuario del transporte público en la Ciudad de México también conoce las conductas que, sin ser particularmente dañinas, ocasionan molestia a otras personas, como el empujarse, el presionar verbalmente a otros, el maquillarse, el tener conversaciones en voz muy alta de temas estridentes, el ir comiendo o la falta de higiene personal.

En el transporte público existe además un problema de inseguridad que, si bien no es tema de la presente iniciativa, incide en aspectos tan delicados como es el acoso hacia las mujeres, el perseguirlas, tocarlas, mirarles fijamente partes del cuerpo, tomarles fotografías o video, lanzarles "piropos" en una apropiación del cuerpo ajeno que determina la inseguridad de la mujer, el ambiente y la convivencia dentro de las unidades de transporte.

Hasta ahora la única medida empleada ha sido la segregación, la separación entre hombres y mujeres en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y en el Metrobús. Los otros medios de transporte, como el trolebús, el tren ligero, los camiones ordinarios, y los microbuses que aún circulan no cuentan con algún tipo de medida para proteger a las mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los dogmas que garantiza la Constitución, pero es necesario enseñar esta condición para generar una convivencia con respeto en el espacio público.

De todas las personas que convergen en la vía pública, son los peatones quienes llevan el riesgo más alto. Los accidentes de tráfico son la causa número 8 a nivel mundial y ***la primera entre los jóvenes****, de acuerdo a un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Pero el riesgo depende de dónde vive una persona. "****El 90 por ciento de los accidentes suceden en países pobres" (sic)****, quienes solamente acumulan el 54 por ciento del parque vehicular.*

Etienne Krug, experto de la OMS, opina que:

"Es algo que hemos creado, un desastre causado por la mano del hombre que no sabemos cómo enfrentar. Hemos decidido que vamos a pagar 1,2 millones de muertos y 50 millones de heridos por transportarnos".

***En México**, los datos a nivel nacional indican que la mayoría de las víctimas mortales de accidentes de tráfico son los peatones, y el número va en ascenso, como se muestra en las siguientes gráficas con datos del C5. Indican una tendencia al alza desde 2014 hasta abril de 2019. La gráfica de barras muestra la cifra en miles.*

*Es de destacarse que **los accidentes de transporte es la primera causa de muerte de jóvenes entre 15 y 19 años de edad** (10.7 por ciento en defunciones femeninas) y la segunda causa de defunciones masculinas, solo después de las agresiones (74.5 por ciento).*

Para la población masculina de 30 a 59 años, los accidentes de transporte son la tercera causa de muerte, solo después de las agresiones y de las enfermedades del hígado.

...

El diseño de vialidades y la infraestructura con la que cuenta la Ciudad de México, todavía privilegia el flujo de vehículos por encima del flujo peatonal, si bien esta tendencia ha cambiado en los últimos años, aún no se cuenta con una señalización suficiente que beneficie el tránsito responsable, tanto para vehículos como para peatones, ciclistas, automovilistas y personas con discapacidad.

*Con esta infraestructura, al cierre del año **2018** se registraron 25 mil 36 incidentes de tránsito, de acuerdo a datos oficiales del gobierno de la Ciudad de México, con datos del C5. La siguiente tabla muestra las cifras de acuerdo al tipo de incidente.*

CIFRA	INCIDENTE C5
12,583	accidente-choque sin lesionados
6,368	accidente-choque con lesionados
3,784	lesionado-atropellado
1,484	accidente-motociclista
516	accidente-volcadura
73	accidente-persona atrapada/ desbarrancada
68	accidente-choque con prensados
58	accidente-vehículo atrapado
31	cadáver-atropellado
25	accidente-otros
15	accidente-vehículo desbarrancado
14	cadáver-accidente automovilístico
14	detención ciudadana-atropellado
2	detención ciudadana-accidente automovilístico

1	accidente-ferroviario
25,036	**TOTAL**

Cada año mueren en promedio 289 peatones atropellados en la Ciudad de México. De enero de 2016 a febrero de 2019 han muerto 868 personas atropelladas, según reportes oficiales de la Procuraduría General de Justicia. Esto indica un alarmante aumento en el presente año. ***Casi la mitad de los casos se encuentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc****.*

Coincidentemente, dos de ***estas tres demarcaciones territoriales registran los índices más bajos de educación*** *de la capital del país: Iztapalapa y Gustavo A. Madero. En la alcaldía de Iztapalapa existe un 20.5 por ciento de población de tres años y más que no asiste a la escuela, mientras que en Gustavo A. Madero un 13.7 por ciento no asiste a la escuela, haciendo el uno-dos en la tabla correspondiente.*

Iztapalapa *reporta el 10.2 y* ***Gustavo A. Madero*** *10.7 años de escolaridad en promedio, mientras que Cuauhtémoc se encuentra entre los niveles más altos de educación, con 11.9 años en promedio. Sin embargo, esta alcaldía recibe una gran cantidad de población flotante que acude a trabajar o de visita, pues concentra el primer punto turístico de la Ciudad.*

Iztapalapa *y* ***Gustavo A. Madero*** *hacen el 1-2 con el* ***mayor porcentaje de población que no asiste a la escuela,*** *y el* ***1-2 de entre las delegaciones con mayor porcentaje de exclusión,*** *con 10 mil 860 niños y niñas (27.5 por ciento del total) y 5 mil 130 niños y niñas (13 por ciento del total), respectivamente.*

Los datos anteriores corroborarían la aseveración de ONU-Hábitat, sobre todo si tomamos en cuenta que una de las principales diferencias entre países pobres y ricos es la educación. El organismo ha exhortado a los países miembros a presentar los proyectos para revertir esta realidad.

En la Ciudad de México se han tomado diversas medidas, como el "Programa de mediano plazo. Programa Integral de Seguridad Vial 2016-2018 para la Ciudad de México.

En la presente administración, la doctora Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, presentó en marzo pasado un decálogo con las "Reglas del buen conductor", que pretende reducir los accidentes mortales, el congestionamiento vial, y mejorar la convivencia. Se trata de una campaña que hace el exhorto hacia quienes están frente al volante, ante el cambio de visión en las sanciones del Reglamento de Tránsito.

De forma paralela, envió a este órgano legislativo la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México", que tiene por objeto lograr "la cultura de la resolución pacífica de conflictos, el respeto irrestricto a los derechos humanos en un ámbito de inclusión, de no discriminación y de convivencia que permita el desarrollo integral de las personas".

"... se propone que la justicia cívica tenga por objeto sentar las bases de organización y funcionamiento de la cultura cívica, así como establecer la posibilidad de que las personas que

habitan en la Ciudad de México puedan dirimir sus conflictos a través de mecanismos consensuados de justicia alternativa, y que las autoridades involucradas actúen con imparcialidad…".

En este documento, como en las últimas reformas al Reglamento de Tránsito, que entraron en vigor el 22 de abril de 2019, la administración la doctora Sheinbaum plantea una nueva relación del gobierno con la sociedad. Por primera vez en la historia de la Ciudad de México, las sanciones a faltas de tránsito no serán punitivas, que históricamente han tenido una principal función recaudatoria, sino educativas, encaminadas a transformar la forma en que se circula en vehículos, cambiar el paradigma que privilegia al automóvil, y proteger a los peatones.

En esta coincidencia, consideramos que podemos y debemos actuar para mejorar el marco legislativo. Una de las principales diferencias entre los "países pobres", donde se registra el mayor índice de accidentes, y los "países ricos", es la educación.

Diversas voces han planteado la necesidad de educar al peatón, al conductor, al pasajero o usuario, pero difícilmente se han tomado medidas para educar a la infancia, más allá de programas temporales o acciones de un solo día.

Acaso se opta por medidas inmediatas, o de mediano plazo, pero se ha dejado a un lado la formación cívica, ética; la educación que deben tener quienes, en un futuro se convertirán en conductores y en peatones.

En este sentido, conocemos la valiosa "Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", presentada por la entonces diputada federal Ana Gabriela Guevara (MORENA), que plantea:

"…conseguir que la conducta moral de la sociedad… que esa gran estructura conceptual definida de los derechos humanos sea promovida en y desde el aparato del Estado, y en el aspecto de la promoción formativa, mediante los recursos educativos y escolares que posee el Estado…".

"… por ello es pretensión de esta propuesta introducir en el sistema escolarizado la formación ética, con esas cualidades, como el factor catalizador que forme las condiciones epistemológicas adecuadas para la comprensión cabal de los derechos humanos en todo su espectro de actuación…".

"… ante la inconmensurable oferta informativa que disponen las nuevas generaciones por las tecnologías de la información… y la falta de regulación ética de la técnica, de las conductas discriminatorias, del olvido de la solidaridad… la oferta de entretenimiento, sus contenidos y mensajes, están marcando pautas de conducta, de entendimiento, de relación social, de lectura, de escritura, de creatividad, de placer, de reactividad ante diversos eventos vitales, de cultura total de forma mucho más rápida que lo puede hacer la experiencia escolar, sobre todo en generaciones jóvenes…"

"… Podemos observar el rebase de la escolarización, la dinámica y la velocidad de ideas, de recursos y de creencias, de suposiciones, de imaginarios sociales extraordinariamente excitados y nerviosos. Todo ello pide una sedimentación y serenidad filosófica.

***Coincidimos en una educación de esta naturaleza**. En el caso que nos compete, en materia de convivencia en el espacio público y en el comportamiento y respeto de las normas viales.*

*Todo ello con el fin último de **salvaguardar la integridad de las personas**. Creemos que la educación, basada en el **principio pro homine**, tendrá resultados positivos a mediano plazo, y complementará las acciones que ya está realizando el Ejecutivo, de manera que la problemática se aborde con una perspectiva sostenible y sustentable, centrándonos en la integridad individual y en la convivencia social respetuosa.*

*Tenemos ejemplos que así lo demuestran. Conocemos **el caso de España**, que imparte educación vial en sus colegios como parte de su programa de estudios.*

"Se abordan de forma transversal, es decir, a través de otras asignaturas, o mediante programas como 'Prevención y Educación vial en el aula…'". Esta labor ha propiciado que desde 2013, los accidentes de tráfico ya no sean la principal causa de muerte infantil.

"Todos los partidos políticos coincidieron en que la seguridad vial como asignatura obligatoria ayuda a desarrollar actitudes preventivas y a profundizar en la importancia de respetar unas normas básicas como peatones y conductores. La educación vial en las aulas instruye en el comportamiento correcto en las diversas situaciones de tráfico, e inculca a los niños que la responsabilidad en carretera salva vidas. La enseñanza de esta materia es un factor clave para combatir las cifras de accidentalidad"…

*La anterior información fue publicada por la fundación **MAPFRE**, empresa de seguros que ha asumido también una responsabilidad. También informa que **en Europa** solo siete países han implementado la educación vial obligatoria en las escuelas: Bélgica, Dinamarca, República Checa, Alemania, Polonia, Italia, España y Letonia, mientras en Austria, Bulgaria, Finlandia, Francia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y el Reino Unido tienen programas voluntarios.*

"Cada país lo imparte de diferente manera. Por ejemplo, en Italia se centra en las normas de circulación, el medioambiente y la salud. En Alemania se alecciona a los niños en cómo desplazarse en bicicleta con seguridad durante dos años. En Dinamarca se aprenden actitudes responsables desde la educación infantil, lo que ha contribuido a sea uno de los países con una tasa de siniestralidad vial más reducida".

*En América Latina tenemos el caso de **Paraguay**, en donde el Congreso sancionó "con fuerza de Ley" cuatro artículos, en donde el primero dispone:*

Artículo 1º. Incorpórese la enseñanza de la Educación Vial como asignatura en la malla curricular del sistema educativo nacional a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, en todas sus modalidades de los niveles inicial, escolar básica y media, así como también en las carreras de formación docente. La Educación Vial deberá ser con énfasis en normas básicas para el peatón y el conductor, la prevención de accidentes viales, la señalización o dispositivos para el control de tránsito, los conocimientos generales de las leyes de tránsito, los primeros auxilios y la educación ambiental en relación con el tránsito de automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas y demás

vehículos automotores; adecuando el contenido de la enseñanza al nivel escolar o educativo de los alumnos.

Actualmente, en México nos encontramos en un momento de transformaciones, no solamente de término de un régimen de gobierno, sino del diseño urbano, la disposición del espacio público, que inició con la demanda sentida por parte de la población y tuvo su cristalización jurídica en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Hasta ahora, las políticas públicas se han enfocado en la regulación de emisión de gases contaminantes, en el ordenamiento de cruces peatonales, el establecimiento de infraestructura para ciclistas. Se ha dado una tendencia a desincentivar el automóvil, a reducir la velocidad y a promover el transporte público; y al rescate del espacio público para redimensionar la movilidad pedestre, entre otras medidas.

Recientemente está cambiando el enfoque hacia la educación, al abrogarse las multas punitivas con sanción económica, y en su lugar imponiendo sanciones cívicas, como el trabajo comunitario o la eliminación de puntos en la licencia de conducir.

Nosotros creemos que la ***educación vial*** *es el complemento para lograr el objetivo de reducir los accidentes de tránsito, así como el número de lesionados y de defunciones. Es un medio para aprender las conductas tendientes a una* ***seguridad vial****.*

En la Comisión de Movilidad estamos trabajando en varios frentes y con diferentes propuestas, pues todas las agresiones y los peligros a los que nos enfrentamos día a día nos coloca en estado de alerta permanente y nos obliga a vivir en un estrés constante que provoca diversos daños a la salud, entre ellos irritabilidad, insomnio, mordida apretada, dolores de cabeza y musculares hasta problemas cardiacos y de diversa índole. Al estrés fuera de la casa se suma el estrés laboral que la mayoría de las personas padece.

Con fecha 4 de abril de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México maximice cuanto sea posible los trabajos para la señalización vial para: vehículos, peatones, ciclistas y personas discapacitadas en diversos cruces de la Ciudad de México en las alcaldías Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Iztapalapa y Cuauhtémoc, donde se registra mayor número de incidentes viales.

También aprobó la respetuosa solicitud a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que a través de la Dirección de Seguridad Escolar, y en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, considere otorgar sesiones permanentes obligatorias en periodos de tiempo definidos durante el ciclo escolar, en materia de educación y cultura vial en escuelas de educación básica pública, con la finalidad de inculcar prácticas responsables, eficientes e inclusivas durante el desplazamiento de las vialidades.

Consideramos que es momento de brindar una nueva alternativa para proteger la integridad de quienes transitamos por la vía pública o el transporte público, a través de la ***educación****, partiendo de la hipótesis de que, en un mediano plazo, veremos reflejada esta educación en la disminución de accidentes de tránsito, así como en una convivencia respetuosa y armónica.*

Si bien hay una tendencia a la descentralización, solo por el número de personas que se mueven todos los días en la capital del país, ***debemos transformar el enfoque de reacción*** *a problemas inmediatos, y en su lugar preparar un marco jurídico que prevea situaciones a futuro, y* ***un elemento para hacer sustentable la movilidad debe pasar por la educación****.*

La educación vial es *el proceso de adquisición, desarrollo e integración de las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las capacidades o competencias destinadas a promover la seguridad en el tránsito, mejorar las relaciones y conductas viales y prevenir los siniestros viales, evitando o minimizando los daños, cuidando el medio ambiente y salvando vidas.*

El propósito de la presente iniciativa, *es* ***establecer diversas disposiciones para insertar la educación vial con el propósito de revertir la tendencia que se registra en incidentes viales, en el número de lesiones y defunciones.***

El objeto jurídico a tutelar *es la preservación de la vida y la integridad de las personas, y la convivencia pacífica y armónica en el espacio público.*

Proponemos insertar la obligatoriedad de educación vial en la Ley de Educación del Distrito Federal, *con el fin de modificar conductas desde edad temprana, que actualmente son origen de accidentes viales y/o de una convivencia ríspida en el espacio público, como un elemento para encaminarnos hacia la seguridad vial. Se trata de que el alumno adquiera conocimientos, destrezas, habilidades, hábitos, valores y actitudes.*

La iniciativa también ***tiene por objeto el armonizar*** *diversas disposiciones que ya se encuentran establecidas en el* ***Capítulo XV De la Cultura de la Movilidad****, en la* ***Ley de Movilidad del Distrito Federal****, brindando facultades a la* ***Secretaría de Educación*** *de la Ciudad de México, a fin de que haya una plena coordinación para alcanzar el objetivo de alcanzar la seguridad vial por medio de generar una cultura cívica:*

Artículo 224*.- La Secretaría promoverá en la población la* ***adopción de nuevos hábitos de movilidad*** *encaminados a mejorar las condiciones de que se realizan los desplazamientos, lograr una* ***sana convivencia en las calles****,* ***prevenir hechos de tránsito*** *y fomentar el uso racional del automóvil particular.*

Artículo 227*.- La Secretaría coordinará con las dependencias y entidades correspondientes e impulsará la vinculación con el sector social y privado para el diseño e instrumentación de programas de* ***educación vial*** *y campañas de comunicación para difundir:*

I. La ***cortesía*** *entre los usuarios de la vía;*
II. La promoción de la elección consciente del modo de transporte más eficiente, con menor costo y que responda a las necesidades de desplazamiento de cada usuario;
III. Las externalidades negativas del uso desmedido del automóvil particular y sus consecuencias en la salud y el medio ambiente;
IV. La utilización de modos de transporte activo para abatir el sedentarismo;

V. *El **respeto** a las reglas de circulación, así como las infracciones y sanciones contemplados en el Reglamento de tránsito y demás ordenamientos;*

VI. *Los **riesgos** que conlleva la utilización de vehículos motorizados en la incidencia de hechos de tránsito;*

VII. *El **respeto a los espacios de circulación peatonal**, ciclista y de transporte público, así como a los espacios reservados a las personas con discapacidad;*

VIII. *La **preferencia de paso de peatones y ciclistas; en razón de su vulnerabilidad;***

IX. *El significado y preservación de la **señalización vial**; y*

X. *El cumplimiento de los programas de verificación y protección al medio ambiente.*

***Artículo 231**.- La Secretaría promoverá ante la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, la **incorporación a los planes de estudio** de cursos, talleres o materias que contengan temas de seguridad, educación vial y movilidad urbana, a **niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior**.*

***Artículo 233**.- En materia de **seguridad vial**, la Secretaría coordinará el diseño e instrumentación de programas y cursos de capacitación permanentes de **prevención de hechos de tránsito**, que tengan como propósito fundamental **proteger la vida y la integridad física** de las personas de conformidad con lo establecido en el Programa Integral de Seguridad Vial.*

*Es por ello que planteamos reconocer el derecho a la educación vial y establecerlo como una asignatura **evaluable** en los planes de estudio en niveles preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.*

Proponemos esta educación, no solo en el contexto del aula, sino planteamos la creación de parques viales creados ex profeso para educar a los más pequeños, de preescolar y primaria. Es un complemento a la educación teórica que se impartirá en las aulas, y un método donde el alumno, además de aprender, se recrea.

Conocemos al menos el ejemplo de la ciudad de Asunción, Paraguay, donde la educación vial es tanto formal como informal. En la imagen vemos el Parque Infantil de Tráfico en la Plaza Olímpica de Asunción. También en Chihuahua, se han adecuado parques para la educación vial de los niños como parte de un programa.

*Se puede echar mano de un recurso que existe el **Fondo Público de Movilidad**, que de acuerdo a la Ley de Movilidad en su artículo 34, indica que una de sus funciones es:*

V. Desarrollar programas de información, educación e investigación en materia de cultura de la movilidad;…

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación en la Ciudad de México en materia de educación vial** para quedar como sigue…*

***Artículo 10.-** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:*

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. ...
VII. ...
VIII. ...
IX. ...
X. ...
XI. ...
XII. ...
XIII. ...
XIV. ...
XV. ...
XVI. ...
XVII. ...
XVIII. ...
XIX. ...
XX. ...
XXI. ...
XXII. ...
XXIII. ...
XXIV. ...
XXV. ...
XXVI. Promover la educación vial, con el objeto de preservar la vida y la integridad física, la adopción de nuevos hábitos de movilidad con cortesía, y respeto a los derechos humanos y combatir el sedentarismo.

Artículo 13.- *La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:*
I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V....
VI. ...
VII. ...
VIII. ...
IX. ...
X....
XI. ...
XII. ...
XIII. ...
XIV. ...
XV. ...
XVI. ...

XVII. ...
XVIII. ...
XIX. ...
XIX Bis. Producir materiales didácticos, tanto en forma impresa como digital, para el acceso masivo a la educación vial.
XX. ...
XXI. ...
XXII. ...
XXIII. ...
XXIV. ...
XXV. ...
XXVI. ...
XXVII. ...
XXVIII. Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas o privadas, en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, ***de educación vial,*** *de educación física y deporte en los términos que establecen las disposiciones legales.*
XXVIII Bis. Coordinarse con la Secretaría de Movilidad a fin establecer los contenidos para brindar educación vial en los planes y programas de estudio de nivel preescolar, básico y medio, como una asignatura evaluable.
XXVIII Ter. Crear Parques de Educación Vial a fin de complementar la educación teórica.
XXVIII Quáter. Difundir el material producido de educación vial en el Canal de televisión oficial y en los sitios de internet del Gobierno de la Ciudad de México, en redes sociales y en todos los medios disponibles que procedan.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Remítase a la Jefa de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.*
SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*
TERCERO.- *El gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Educación y Movilidad, establecerá parques para educación vial en distintos puntos de la Ciudad, tomando en consideración las alcaldías con mayor índice de incidentes viales, comenzando por el Bosque de Chapultepec.*
CUARTO.- *La Secretaría de Finanzas hará la previsión necesaria, para el proyecto de Egresos 2020, y los subsecuentes ejercicios fiscales, para la creación de Parques de Educación Vial, comenzando preferentemente por el Bosque de Chapultepec y por las alcaldías de mayores índices de incidentes viales.*
QUINTO.- *Las Secretarías de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Movilidad cuentan con un plazo de seis meses para la elaboración de material didáctico y para la capacitación de los profesores en educación vial, así como para la implementación de Parques de Educación Vial."*

4.- En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en armonizar las disposiciones establecidas en el capítulo sobre Cultura de la Movilidad, en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de brindar las facultades pertinentes a la Secretaría de Educación local, para que haya una plena coordinación en vistas de alcanzar la seguridad vial por medio de generar una cultura cívica y educación vial en la población desde edades tempranas.

5.- Esta Comisión de Educación con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, turnó a las y los Diputados integrantes de la comisión, la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, mediante los oficios del CCM-IL/CE/LMSG/ST/200/19 al CCM-IL/CE/LMSG/ST/206/19.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, a decir del Diputado promovente *"... la presente propuesta tiene fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral II incisos a) y b), en tanto que uno de los elementos de la democracia, como un sistema de vida, está constituida por la convivencia respetuosa, igualitaria y pacífica de la sociedad en los espacios públicos. En este caso en lo referente a la seguridad vial.*

Atiende también lo dispuesto en el inciso C) en cuanto a contribuir a la mejor convivencia humana..., aterrizándolo a la convivencia en el transporte público."

SEGUNDO.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción XXIV de la Ley General de Educación:

> *"Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:*
>
> *I a XXIII...*
>
> *XXIV. El fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial, y..."*

TERCERO.- Que, coincidiendo con lo mencionado por el Diputado promovente en su iniciativa, en el capítulo sobre la Cultura de la Movilidad, la Ley de Movilidad del Distrito Federal señala lo siguiente:

> *"Artículo 224.- La Secretaría promoverá en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad encaminados a mejorar las condiciones de que se realizan los desplazamientos, lograr una sana convivencia en las calles, prevenir hechos de tránsito y fomentar el uso racional del automóvil particular.*

Artículo 227.- La Secretaría coordinará con las dependencias y entidades correspondientes e impulsará la vinculación con el sector social y privado para el diseño e instrumentación de programas de educación vial y campañas de comunicación…

Artículo 231.- La Secretaría promoverá ante la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, la incorporación a los planes de estudio de cursos, talleres o materias que contengan temas de seguridad, educación vial y movilidad urbana, a niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior."

CUARTO.- Que, a modo de complementar las cifras que tuvo a bien presentar el Diputado promovente en su iniciativa con proyecto de decreto, es válido señalar que los accidentes viales constituyen una de las principales causas de mortalidad, a nivel mundial, entre la población de 15 a 19 años de edad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en junio del 2018, cerca de 1.3 millones de personas mueren anualmente debido a accidentes de tránsito en el mundo, siendo el 93 por ciento de las mismas en países de ingresos bajos y medios, asimismo, entre 20 y 50 millones padecen traumatismos que les provocan discapacidades permanentes por la misma razón.

QUINTO.- Que, por su parte, México se ubica entre los 10 países con más accidentes de tránsito a nivel mundial, con 470 mil incidentes viales al año, según cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), institución dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Si bien, la Ciudad de México se encuentra entre las de menor incidencia, con 4 por cada mil, mientras la media nacional se ubica en 16 por cada mil, es considerable la cifra de percances viales.

Desde cifras del año 2011, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se puede observar que hubo un total de 16 mil 466 accidentes de tránsito, casi 46 incidentes diarios, atribuibles a diversos factores, pero en su mayoría se involucraron vehículos particulares, del total, un 5.6 por ciento fueron atropellamientos; es importante mencionar que un 40 por ciento de estos, sucedieron en vialidades primarias.

Para ese entonces, a nivel nacional, los accidentes de tránsito eran la primera causa de muerte de niñas y niños en edad escolar (de 5 a 14 años), siendo en la Ciudad de México la quinta causa de muerte de personas en edad productiva (de 15 a 64 años) y representando el 14.9 por ciento de las causas de discapacidad en las y los jóvenes.

Aunado a ello, el 74 por ciento de los siniestros ocurridos en el año 2011, correspondió a colisiones con vehículos automotores, seguido por colisiones con objetos fijos y atropellamientos. Siendo el automóvil particular, el principal involucrado en los accidentes, seguido por el transporte público colectivo concesionado (microbuses) y en tercer sitio, el transporte de carga.

SEXTO.- Que, en este sentido, en el año 2018, a decir del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), nuestro país ocupaba el séptimo lugar a nivel mundial y el tercer lugar en América Latina, en muertes por accidentes viales, mostrando cifras de 22 decesos diarios, de jóvenes entre los 15

y los 29 años de edad, llevando a 24 mil muertes anuales, siendo esta la quinta causa de muerte entre la población en general.

Por otra parte, en septiembre del 2018, *La Jornada* expuso que en la Ciudad de México diariamente mueren dos personas debido a accidentes viales.

De igual forma, los casos de ciclistas atropellados en esta capital por accidentes viales, han sido varios; sólo como ejemplo, del 21 de noviembre del 2018 al 10 de enero del 2019, sumaron 7 las personas que murieron en dichas circunstancias, por lo expuesto por el medio de comunicación *Animal Político*.

SÉPTIMO.- Que, es importante destacar, que el aumento del parque vehicular en los últimos años, es una de las razones por las cuales se han incrementado los siniestros viales. A decir del Diario de Circulación Nacional *Milenio*, en enero del 2018, de acuerdo a "Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC)", al cierre del 2017 se registraron 30 millones 89 mil 169 automóviles en nuestro país, tanto particulares como públicos, representando un incremento del 3.38 por ciento en relación al año 2016.

Y en el caso de una megalópolis como lo es la Ciudad de México, de 1994 al 2016, hubo un aumento del 46 por ciento en el número de vehículos de motor registrados, al pasar de 2 millones 200 mil a 4 millones 800 mil, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los que un millón 300 mil, son de uso particular. Con una alarmante proyección de crecimiento del 4% anual, es decir, la incorporación de 200 mil vehículos más cada año. A este parque vehicular se agregan los casi 3 millones de automotores de otros estados que transitan diariamente de los cuales, un 50% tienen como destino final la Ciudad de México.

En este orden de ideas, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), en su Anuario 2017 menciona que en nuestra capital existe un parque vehicular particular de 5 millones 104 mil 878 unidades registradas.

OCTAVO.- Que, en otro orden de ideas, en el portal del Instituto Nacional de Salud Pública se señala, que fue en respuesta al incremento de los accidentes viales y a ser una de las principales causas de muerte, que los Estados miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) decidieron en el año 2011 adoptar el Plan de Acción de Seguridad Vial 2011-2017, con la finalidad de asistir a los países que integran la organización, para el logro de los objetivos del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, mismo que fue promulgado por las Naciones Unidas en el 2010.

NOVENO.- Que Dicho Plan, según la OPS/OMS, está centrado en actividades que pueden llevarse a cabo a escala nacional o local, mismas que se dividen en cinco categorías, que se muestran a continuación:

1.- Mejor gestión de la seguridad vial mediante una serie de mecanismos multisectoriales;
2.- Evaluación de la infraestructura vial y mejora de su trazado;
3.- Vehículos más seguros;
4.- Mejora de los servicios de atención de emergencia y rehabilitación; y
5.- Cambio de comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito.

"Las campañas de sensibilización de la población — destaca la OMS— también cumplen una función esencial en el apoyo a la observancia de las leyes, aumentando la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento de la ley".

DÉCIMO.- Que con el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, la SEMOVI busca mejorar la calidad de vida de los 8.9 millones de capitalinos, disminuyendo las desigualdades sociales, las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentando la productividad general de nuestra ciudad, a partir de un sistema integral que permita mayor accesibilidad y seguridad en los sistemas de transporte público, optimizando la eficiencia del mismo, según lo explica la propia Secretaría.

DÉCIMO PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo antes señalado, el Plan Estratégico de Movilidad 2019 establece como una de sus metas la *"Implementación del decálogo del buen conductor y de sistema de puntos y sanciones cívicas"*, en la cual, se complementará el sistema actual de multas con un sistema de puntos que ya se encuentra establecido en el nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, con el objetivo de hacer más efectivas las sanciones para lograr cambios en el comportamiento de las personas y que se sensibilicen en cuanto a la importancia de la educación y la seguridad vial.

Asimismo, la SEMOVI plantea que *"Se formulará una estrategia general de educación vial, centrada en 10 reglas de convivencia vial orientadas al respeto mutuo de todas las personas que hacen uso de la vía, con énfasis en la protección de las personas en mayor situación de vulnerabilidad."*

De igual forma, de acuerdo con el CONAPRA, el 90 por ciento de los accidentes viales se podría evitar, con el diseño de políticas integrales de prevención y educación vial. Desafortunadamente, la falta de conciencia y la forma en que nos movemos a diario, se ha convertido en una amenaza para la seguridad y en ocasiones la vida de las personas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en el mes de diciembre del 2018, se publicó en *El Sol de México*, un comentario del Secretario de Movilidad, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza, donde señalaba que *"El Gobierno de la Ciudad de México debe ofrecer disculpas a los ciclistas que contribuyen a la ciudad con un auto menos y se exponen a riesgos, aun sabiendo que no en todos lados existen las condiciones para que se transporten de manera fácil y segura…"*

DÉCIMO TERCERO.- Que, por otra parte, es de suma importancia resaltar, que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con su división de tránsito y a través de su Dirección de Seguridad Escolar, realiza actividades de prevención y educación vial dirigidas a la comunidad estudiantil, creando convenios con las escuelas, como con las empresas que tienen flotilla de automóviles, con el fin de crear conciencia sobre el nuevo Reglamento de Tránsito capitalino y para darle difusión a la nueva forma de cultura vial, todo ello en el marco de las ferias de seguridad; de igual forma se ofrecen talleres de prevención del delito, cultura vial en los campos viales, obras de teatro, primeros auxilios y acciones en favor de la cultura cívica en diversos puntos

de la Ciudad. En el año 2018 se dieron Cursos de Verano en 23 sedes, con cerca de 6 mil 500 alumnos inscritos.[1]

Los elementos policiacos adscritos a la Dirección de Seguridad Escolar se encargan de impartir los talleres en los campos viales itinerantes, los cuales llevan a diversos centros educativos para que las cuestiones teóricas sean puestas en práctica por los alumnos.[2]

Actualmente existe una Escuela Vial en la alcaldía Iztapalapa, la cual ofrece talleres de cultura vial, así como las conductas de riesgo que se tienen al manejar y así prevenir accidentes. Dicha escuela se encuentra dentro del Parque Cuitláhuac zona norte.[3]

DÉCIMO CUARTO.- Que es por lo antes expuesto que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en armonizar las disposiciones establecidas en el capítulo sobre Cultura de la Movilidad, en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de brindar las facultades pertinentes a la Secretaría de Educación local, para que haya una plena coordinación en vistas de alcanzar la seguridad vial por medio de generar una cultura cívica y educación vial en la población desde edades tempranas.

DÉCIMO QUINTO.- Que esta Comisión dictaminadora considera que los anteriores argumentos son plausibles, derivado de la necesidad de que la educación vial se imparta y enseñe desde edades tempranas, fortaleciendo la cultura vial que todo ciudadano y ciudadana debe tener, para coadyuvar a vivir en una sociedad segura y en armonía y defensora de todos los derechos que nos corresponden.

Es por ello, que el presente Dictamen propone adicionar la fracción XXVIII al artículo 10 y reformar las fracciones VIII y XXVIII del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
REDACCIÓN ACTUAL	**TEXTO PROPUESTO**
Artículo 10. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:	**Artículo 10.** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos: XXVI. Fomentar la autoestima del

[1] https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ssp-cdmx-inaugura-curso-de-verano-2018-la-prevencion-tambien-es-diversion

[2] http://www.ssp.df.gob.mx/programas.html

[3] https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/202-promueve-ssc-conductas-seguras-en-la-escuela-vial-de-la-alcaldia-iztapalapa

XXVI. Fomentar la autoestima del estudiante, promoviendo valores como el respeto, la justicia, la solidaridad, la igualdad, entre otros y la observancia de la ley, la cultura de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, con la impartición de actividades extracurriculares específicas, así como una estrecha vinculación entre los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia y los docentes, reforzando todos los valores dentro de las escuelas de todos los niveles, con el fin de evitar la violencia en la infancia, adolescencia y juventud; y XXVII. Contribuir al desarrollo de la personalidad y autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del impulso de aptitudes, valores, potencialidades.	estudiante, promoviendo valores como el respeto, la justicia, la solidaridad, la igualdad, entre otros y la observancia de la ley, la cultura de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, con la impartición de actividades extracurriculares específicas, así como una estrecha vinculación entre los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia y los docentes, reforzando todos los valores dentro de las escuelas de todos los niveles, con el fin de evitar la violencia en la infancia, adolescencia y juventud. XXVII. Contribuir al desarrollo de la personalidad y autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del impulso de aptitudes, valores, potencialidades; y **XXVIII. Promover la educación vial, a través de actividades extracurriculares y acciones específicas que involucren a la comunidad escolar, con el objeto de preservar la vida y la integridad física, la adopción de nuevos hábitos de movilidad con cortesía y respeto a los derechos humanos. Asimismo, que se difundan materiales sobre educación vial.**
Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones: VIII. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la	**Artículo 13.** La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones: VIII. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la

formación de maestros de educación básica. Asimismo, los contenidos ambientales que deban incluirse en los planes y programas de estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial, preescolar, básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica y media superior, en los que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático.	formación de maestros de educación básica. Asimismo, los contenidos ambientales que deban incluirse en los planes y programas de estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial, preescolar, básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica y media superior, en los que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático; **así como los contenidos para el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.**
XXVIII. Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas o privadas, en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte en los términos que establecen las disposiciones legales.	XXVIII. Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas o privadas, en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte**, de educación vial,** en los términos que establecen las disposiciones legales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, convienen en aprobar con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, bajo el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVIII, REFORMÁNDOSE LAS FRACCIONES XXVI Y XXVII AL ARTÍCULO 10 Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Para quedar como sigue:

Artículo 10. La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I a XXV...

XXVI. Fomentar la autoestima del estudiante, promoviendo valores como el respeto, la justicia, la solidaridad, la igualdad, entre otros y la observancia de la ley, la cultura de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, con la impartición de actividades extracurriculares específicas, así como una estrecha vinculación entre los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia y los docentes, reforzando todos los valores dentro de las escuelas de todos los niveles, con el fin de evitar la violencia en la infancia, adolescencia y juventud.

XXVII. Contribuir al desarrollo de la personalidad y autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del impulso de aptitudes, valores, potencialidades**; y**

XXVIII. Promover la educación vial, a través de actividades extracurriculares y acciones específicas que involucren a la comunidad escolar, con el objeto de preservar la vida y la integridad física, la adopción de nuevos hábitos de movilidad con cortesía y respeto a los derechos humanos. Asimismo, que se difundan materiales sobre educación vial.

Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I a VII...

VIII. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Asimismo, los contenidos ambientales que deban incluirse en los planes y programas de estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial, preescolar, básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica y media superior, en los que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático**; así como los contenidos para el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.**

IX a XXVII...

XXVIII. Promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales, con instituciones públicas o privadas, en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte**, de educación vial,** en los términos que establecen las disposiciones legales.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil veinte.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA			
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO			
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE			
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE			
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE			

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/079/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN,
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/080/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/081/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/082/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/083/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO,
INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN
Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/084/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/085/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/086/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO,
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/087/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ,
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/088/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/089/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/090/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DocuSign Envelope ID: F54F266A-7996-43A6-95E5-391746B35BF7

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

Congreso de la Ciudad de México, 12 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/091/20.

Asunto: Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas.

DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos invitarle a la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 23 de julio a las 15:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Proyecto de Dictamen a discutir se le hará llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
22D955A408A14E2...

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE

LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

23 DE JULIO DEL 2020, 15:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

DocuSign Envelope ID: D8A979DB-45FC-4EAD-9516-2FF3B6ECFB20

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

23 DE JULIO DEL 2020, 15:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

LISTA DE ASISTENCIA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

INTEGRANTES	ASISTENCIA
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ **PRESIDENTA**	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA **SECRETARIO**	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO **INTEGRANTE**	
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...

DocuSign Envelope ID: D8A979DB-45FC-4EAD-9516-2FF3B6ECFB20

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS:

INTEGRANTES	ASISTENCIA
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL **PRESIDENTE**	DocuSigned by: 22D955A408A14E2...
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Dip. Hector Barrera 85E09FA6AB374DC...
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **SECRETARIA**	
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN **INTEGRANTE**	
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Evelyn Parra Álvarez 2F072B835D7449D...
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ **INTEGRANTE**	

ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
23 DE JULIO DE 2020
SESIÓN VIRTUAL

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ. - Muchas gracias. Diputadas y diputados, agradezco a todas y a todos, su amable asistencia a esta primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, por vía remota.

Antes de dar inicio me gustaría decirles que no obstante que se tuvieron diferencias y se tuvo que dialogar, acordar, convocar y analizar cada uno de los puntos clave de este dictamen en conjunto con los otros que hemos discutido sobre el mismo tema, se sobrepuso a la defensa de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes capitalinos.

Espero que con la aprobación del dictamen que nos ocupa a estas Comisiones Unidas logre aportar seguridad y cobijo ante circunstancias que puedan dañar e ir en contra de la protección de la infancia y adolescencia. En nosotros está fortalecer la legislación de la Ciudad de México, de manera que se coadyuve a políticas públicas que incluyan acciones contra la violencia entre la comunidad escolar. Fomentemos que desde casa se vaya eliminando el maltrato y se trabaje a favor de acompañar el camino de hombres y mujeres de bien.

Habiendo dicho esto, pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión remota y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Claro que sí, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, estas dictaminadoras conocen de las observaciones vertidas por la que las y los diputados en su preocupación con la problemática para que se pueda garantizar en materia jurídica los derechos de las y los niños.

Estas comisiones han trabajado de la mano, enseñando una ruta para que puedan dar beneficio a la comunidad escolar en todos sus ámbitos. De tal manera que se permitió llevar a cabo esta Comisión el día de hoy en Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y Educación para que posteriormente se pueda trabajar sobre lo vertido en esta sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, se procede a pasar lista de asistencia de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión virtual, por la **Comisión de Educación:**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, presente.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán, presente.
Diputado José de Jesús Martín del Campo, presente.
El diputado Pablo Montes de Oca.
Diputada Lizette Clavel, presente.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, presente.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, presente.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO. - Por la **Comisión de Atención Especial a Víctimas:**

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, el de la voz, presente.
Diputado Héctor Barrera Marmolejo, presente.
Diputada Leticia Estrada Hernández.
Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.
Diputada Evelyn Parra Álvarez, presente.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, presente.
Diputada Leticia Esther Varela Martínez.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, le informo que se encuentran **siete de los diputados que integran la Comisión de Educación y cuatro de los diputados que integran la Comisión de Atención Especial a Víctimas, hay quórum.**

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, **siendo las 15:24 horas, del día 23 de julio de 2020, se abre la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas.**

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidenta se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas es el siguiente:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas

disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado del grupo parlamentario del Partido MORENA.
4.- Asuntos generales.
5.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidenta **se procede a recoger la votación nominal,** cuando diga su nombre les solicito, compañeras y compañeros, decir el sentido de su voto y su nombre también.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.
Diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.
Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.
Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Presidenta, **le informo que está aprobado el orden del día**.

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la **discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario de MORENA.**

Toda vez que la Secretaria Técnica de estas Comisiones Unidas hizo entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se **consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.**

Les solicito a las compañeras y compañeros diputados que al mencionarlos digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.
Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.
Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.
Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Le informo, diputada Presidenta, **que se omite la lectura**.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido MORENA.
La misma fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, así como a la opinión de la Comisión de Igualdad de Género el 1º de octubre del 2019, con el objeto de mejorar las acciones para prevenir y atender la violencia que se presenta en el entorno escolar, pues ser víctima de violencia implica ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión, físicas, verbales, psíquicas y rechazo de grupos escolares que tienen como fin denigrar y dañar directa o indirectamente a la persona en su honor o en su intimidad o su círculo social. En consecuencia, los daños que se provocan en la persona van desde daños físicos hasta daños psicológicos.

En otro orden de ideas, la Comisión de Igualdad de Género de este órgano local envió con número de oficio CCM/1R/TVIUG/0728/2019 la opinión en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto en estudio, señalando que es viable la protección a la dignidad de las personas que integran la comunidad escolar y que hayan sido víctimas de violencia en la comunidad escolar. Dicha opinión se encuentra plasmada en su totalidad en los considerandos del dictamen.

Es válido destacar que en este caso la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal fue reformada y modificando su nombre a Ley para la Promoción de la Convivencia Libre en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, en un dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación el día 26 de junio del 2019, siendo aprobado por unanimidad con 54 votos a favor en el pleno de este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura el día 3 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 9 de diciembre del 2019.

Llevándose a cabo además la armonización de la legislación en la materia que se encuentra establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, incluyéndose la protección del interés superior del menor en términos de la Convención de los Derechos del Niño y garantizando así que se brinde una mayor y eficaz protección a las víctimas de violencia en el entorno escolar en la Ciudad de México.

De igual forma dentro de las modificaciones realizadas a la otrora Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que hoy son parte de la ley vigente, está el cambio de nombre del Capítulo I del Título Segundo de este ordenamiento, denominado *De la coordinación institucional y la participación social*, quedando en lugar de "la red institucional sobre convivencia en el entorno escolar", como "la Comisión Interinstitucional para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México".

Asimismo, en este título también se contemplaba el Capítulo II, que era el referente al Observatorio Sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, el cual quedó derogado, pues si bien es cierto que sus funciones eran loables y necesarias, también lo es que éste se traduce en un aparato burocrático que no responde a la velocidad con la que se requiere atender este tipo de asuntos y problemáticas, además la complejidad y la colegiación que establece lo hace un poco práctico para los fines deseados en la presente ley.

No obstante, lo antes expuesto, estas comisiones dictaminadoras están de acuerdo con la diputada promovente de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, en cuanto a que la violencia es vivida en diferentes maneras por parte de las y los educandos en una comunidad escolar, asimismo que la violencia surge y se basa en arraigados patrones de discriminación, racismo, homofobia, los cuales en muchas ocasiones son acrecentados por la desigualdad y la pobreza.

Resulta importante mencionar que la diputada promovente menciona en su iniciativa lo siguiente: La diferenciación de los conceptos de receptor de violencia y víctima es indispensable para la reforma. En primer lugar existen diferencias conceptuales entre ambos términos conforme a la Real Academia de la Lengua Española, en donde se entiende por receptor: Acto de comunicación, persona que recibe el mensaje.

Derivado de lo anterior, se entendería a una persona receptora de violencia como aquella que constantemente recibe agresiones, a diferencia del concepto receptor, que encontramos

en la definición de víctima o conforme a la Organización Mundial de la Salud establece: El uso intencional de la fuerza o del poder físico de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause u obtenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Estas Comisiones dictaminadoras consideran que los anteriores argumentos son atendibles, derivado de la necesidad de fortalecer la capacidad de socialización del individuo de relacionarse con los demás en un clima de respeto y tolerancia, así como de conceptualizar a la escuela como el agente de socialización que siempre ha sido, con la finalidad de introducir al individuo en el grupo social y convertirlo en un miembro activo dentro del colectivo, potenciándolo en valores compartidos por la mayoría de los integrantes de la comunidad, fomentando y promoviendo un entorno escolar libre de violencia para nuestros educandos.

La prevención de la violencia infantil en el entorno escolar, así como sus consecuencias futuras, requieren una atención multisectorial, siendo los programas eficaces aquellos que incluyan a los padres y les aporten conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, convienen en aprobar, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, bajo el siguiente decreto: Único.- Se reforma la fracción I del artículo 1, las fracciones VIII, IX, XI y XIV del artículo 2; el artículo 4, párrafo primero y su fracción II; la fracción II del artículo 5; los artículos 8, 11 y 13; las fracciones VI, VII del artículo 14; el artículo 15, párrafo primero y su fracción III; las fracciones III, IV y VI y X del artículo 16; los artículos 17 y 18, el artículo 19, párrafo primero y sus fracciones V, VIII, IX y X; la fracción II del artículo 20, el artículo 21, párrafo primero y su fracción II; las fracciones IV, IX del artículo 22; los párrafos primero y segundo del artículo 23; la fracción VI del artículo 25; el nombre del capítulo III del título segundo; el artículo 30, párrafo primero; el artículo 32, párrafo primero; el artículo 34, el artículo 36, párrafos tercero y cuarto; el artículo 37, el artículo 38, párrafo primero y sus fracciones II y III; el artículo 39, el artículo 41, párrafos primero y segundo, las fracciones I y II del artículo 42; la fracción II del artículo 43, el artículo 44, párrafo primero y el artículo 45, párrafo primero; de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México. Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo. Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

LA C. PRESIDENTE.- Me gustaría tomar la palabra, primero yo para decir unas palabras.

Tomo la palabra nuevamente para realizar una acotación. Como todas y todos sabemos la iniciativa cuyo dictamen estamos analizando el día de hoy, forma parte de un conjunto de 6 iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México y que las mismas fueron turnadas, 4 a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez,

una las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas y una a la Comisión de Educación.

Es por ello que se decidió por parte de estas Comisiones dictaminadoras de Educación y de Atención Especial a Víctimas que, en aras de respetar el procedimiento establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al mismo tiempo, evitar contraposiciones en la aprobación de varios dictámenes al unísono que se reforma el mismo ordenamiento jurídico, se lleve a cabo la discusión y aprobación de las 5 iniciativas restantes, luego que el presente dictamen se someta a aprobación de las Comisiones Unidas del pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y que hayan sido debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por mi parte es todo. Muchísimas gracias.

¿Alguna o algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada Marisela Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN. - Gracias, diputada Presidenta.
Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Solamente reconocer el gran trabajo que se ha elaborado en la Comisión que usted preside, en la Comisión que preside el diputado José Emmanuel Vargas, que han tomado en cuenta las observaciones que nosotros hemos externado.

Aprecio mucho que hayamos llegado a un consenso, a un acuerdo para tener un documento fortalecido que tiene la única intención de garantizar los derechos a la no violencia de los niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar.

Muchas gracias, muchas felicidades a los equipos también, a los asesores que trabajan, ya tuvimos oportunidad de ver hasta qué hora trabajan los asesores.

Muchísimas gracias a todos nuestros asesores que están comprometidos también con todas y cada uno de nosotros en que tengamos instrumentos legislativos que garanticen los derechos de todas y todos. Muchísimas gracias.

Gracias Presidenta, gracias Presidente.

EL C. DIPUTADO HECTOR BARRERA MARMOLEJO. - Diputados, quisiera hacer uso de la voz.

Diputada, primero felicitarte a ti, a los diputados presidentes, al diputado José Emmanuel Vargas y a todo el grupo de legisladores por este dictamen.

Es conocido de todas y de todos que en los planteles educativos desde hace ya muchos años ha existido la violencia y se ha ejercido la violencia en contra de los menores lamentablemente por propios menores donde hay que ver la causa efecto.

Hemos visto hechos lamentables, incluso dañando físicamente a algunos niños en diversos planteles educativos. Qué importante es que se garantice la seguridad y la tranquilidad, la paz en los planteles educativos, porque ahí es en donde se forman a las nuevas generaciones y el que crezcan y se desarrollen libres de violencia que cuando menos ese es el espíritu de este dictamen y de la iniciativa, ojalá generar conciencia y consenso en los diferentes planteles educativos para que el espíritu de la iniciativa y del dictamen se cumpla.
Muchas felicidades a los diputados, a la diputada promovente y a los diputados que estuvieron nutriendo el documento para que estuviera debidamente fortalecido.

Mi reconocimiento a todas y todos los legisladores que intervinieron en la conformación de este documento y estoy seguro que servirá para muchos niños y que crezcan libres de violencia. Muchas gracias y a los equipos técnicos gracias.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Nada más agregar, diputada Presidenta, el reconocimiento al trabajo que han realizado los demás legisladores, las aportaciones que nos hicieron para construir este dictamen. Es trabajo de todos.
Vamos a poder contar con una mejor coordinación institucional para que las comunidades escolares puedan vivir una vida libre de violencia y en mayor igualdad. Gracias a todos por sus aportaciones.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

A continuación, paso a la votación nominal para la aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, **se procede a recoger la votación nominal,** solicitándoles, compañeras y compañeros, que al mencionarlo digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.
Diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor del dictamen.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor del dictamen.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz: Gaviño sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor del dictamen.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor del dictamen.
Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor del dictamen.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor del dictamen.

Diputada Presidenta, le informo que por la Comisión de Educación se aprueba de manera unánime y de igual manera por la Comisión de Atención Especial a Víctimas se aprueba de manera unánime. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado. En consecuencia, **queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.**

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguno o alguna diputada desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, **le informo que se han agotado los asuntos en cartera**.

LA C. PRESIDENTA. - No habiendo más asuntos que tratar, **se declara concluida la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, siendo las 15 horas con 50 del día 23 de julio de 2020.**

Agradezco a todas las personas que en redes nos están haciendo el favor, a todo el Congreso que nos está apoyando y a todos por su amable asistencia. Que tengan una excelente tarde. Gracias.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
INTEGRANTE

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
VICEPRESIDENTE

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIP. JOSE LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
INTEGRANTE

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
INTEGRANTE

DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, a 23 de julio de 2020

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA. P R E S E N T E.

PREÁMBULO

Las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presentan el dictamen en relación a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL**.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 01 de octubre del año 2019, fue turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, mediante Oficios MDPPOSA/CSP/1278/2019 y MDPPOSA/CSP/1279/2019, respectivamente, para su análisis y dictamen, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL**, que presentó la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lo anterior, toda vez que estas Comisiones Unidas, son competentes para conocer, estudiar y

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

analizar la iniciativa con proyecto de decreto en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

6.- La Diputada promovente refiere, en el cuerpo de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, lo siguiente:

"Respecto de la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo, México es el país líder en casos de violencia escolar en educación básica y se estima que afecta a siete de cada diez niños de primaria y secundaria, de acuerdo con los últimos análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Nuestro país presenta el mayor nivel de violencia en las escuelas de nivel secundaria, entre 24 países que forman parte de la Organización, en este sentido, 40.24% de los estudiantes encuestados afirmó haber sido víctima de acoso escolar, donde 25.35% recibe insultos y amenazas y 17% golpes por parte de otro compañero.[1]

Está situación también ha sido evidenciada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que estima que cuatro de cada 10 alumnos entre los seis y los 12 años han sufrido algún tipo de agresión de un compañero de clase, es decir, 18 millones 781,875 alumnos y alumnas de primaria y secundaria, tanto en escuelas públicas como privadas, sufrieron acoso escolar.[2]

En la Ciudad de México, durante el año 2017 el exjefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa informó que en las escuelas locales se han registrado mil 300 casos de bullying o acoso escolar, "más la cifra negra", encuestas realizadas arrojaron que cuatro de cada 10 estudiantes han sido víctimas de violencia; tres de cada 10 se considera victimario y seis de cada 10 han presenciado acoso escolar (CITA) [3]*. Lo anterior implica una problemática grave en nuestro país, no solo por ser líderes en acoso escolar de la OCDE, sino que también es preocupante la situación de la violencia escolar en la Ciudad de México.*

…

Adicionalmente, es importante mencionar que tanto en el derecho mexicano, como en el derecho comparado (Colombia) se utiliza el concepto de víctima, como se muestra en el siguiente cuadro:

Ordenamiento jurídico	***Categoría utilizada***
Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de ***Puebla***	*Víctima*
Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de ***Nayarit***	*Víctima*
Ley de Prevención y Atención del Acoso Escolar para el Estado de ***Veracruz*** *de Ignacio de La Llave*	*Víctima*

[1] Excélsior (2019). Sufre bulliyng 70% de niños; México, líder en casos de violencia escolar. Disponible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/sufre-bulliyng-70-de-ninos-mexico-lider-en-casos-de-violencia-escolar/1309995
[2] Ayala-Carrillo. (2015). Violencia escolar; un problema complejo. Universidad Autónoma Indígena de México. Disponible para su consulta en: https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf
[3] El Universal (2017) https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/03/1/combatiran-bullying-en-escuelas-de-la-cdmx

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Ley 1620 de 2013 por la que se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar de ***Colombia***	*Víctima*

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en términos de armonización también es importante coincidir con la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, que define en su artículo 3 a la víctima como "Persona física o colectivo de personas, que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de un hecho victimizante".

A escala mundial, la mitad de los estudiantes de entre 13 y 15 años declaran que sufren violencia entre los compañeros en la escuela y sus alrededores. Esta cifra comprende a los estudiantes que informan de haber sufrido acoso en el último mes o de haber participado en una pelea física en el último año. Ciertamente la violencia en las escuelas supone un riesgo para el cuerpo, para la mente y para la vida. Ocasiona lesiones físicas y puede conducir a la depresión, a la ansiedad y al suicidio. A corto plazo afecta el rendimiento académico de los estudiantes, y a largo plazo deja una impronta en su futuro.[4]

…

Por lo anterior, es fundamental que, en la promoción de una convivencia escolar libre de violencia, y en la prevención y atención de la violencia escolar prevalezca la perspectiva de género y el enfoque diferencial, pues como bien concluye la CEPAL, la violencia escolar se presenta de manera transversal, pero se expresa de forma distinta dependiendo de aspectos como el género y la clase social. La acción gubernamental para atender este último punto puede mejorarse contando con la integración de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México en la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

Es de suma importancia tener y mantener un entorno escolar libre de violencia, puesto que la institución educativa es una parte fundamental para el crecimiento de nuestras niñas y niños, desde un nivel escolar primario hasta el nivel universitario, donde se ha observado que los niveles de violencia aumentan con casos como los homicidios de Lesvy Berlín Osorio y Aidée Mendoza y otros al interior de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Tratar de erradicar la violencia en las instituciones educativas a través de una constante lucha por enseñar a la comunidad estudiantil los valores cívicos, auxiliados de una legislación que coadyuve con la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, del respeto a la diversidad y de educación para la paz, defendiendo los derechos que por el simple hecho de ser niños, niñas, adolescentes y estudiantes, se deben de respetar, toda vez que las consecuencias que tienen las víctimas de este tipo de violencia puede desembocar en daños irreparables, ya sean físicos y psicológicos, llevando a estudiantes a tomar medidas extremas, es decir, han llegado al suicidio a causa de la violencia de las que han sido víctimas.

Cuidar el bienestar integral de la comunidad estudiantil, en cualquier tipo de nivel escolar, ayudaría a prevenir y detener una cadena de violencia, evitar que, en ocasiones, aquella estudiante que fue víctima de violencia se vuelva generadora de violencia.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Morena, somete a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

[4] *https://www.unicef.org/mexico/spanish/An_Everyday_Lesson-ENDviolence_in_Schools_Sp.pdf*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL.

Texto Vigente	***Texto propuesto por la Iniciativa.***
Título: Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal	*Título: Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar* ***de la Ciudad de México***
TÍTULO PRIMERO *DISPOSICIONES GENERALES* *Capítulo I* *Del objeto, definiciones y principios* *Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto:* *I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México.* *II. a V. …* *VI. Fomentar la corresponsabilidad social y la cohesión comunitaria para garantizar un ambiente libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal.*	*TÍTULO PRIMERO* *DISPOSICIONES GENERALES* *Capítulo I* *Del objeto, definiciones y principios* *Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en ~~el Distrito Federal~~* ***la Ciudad de México*** *y tienen por objeto:* *I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de ~~los estudiantes~~* ***la comunidad estudiantil*** *de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México.* *II. a V. …* *VI. Fomentar la corresponsabilidad social y la cohesión comunitaria para garantizar un ambiente libre de violencia en el entorno escolar ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****.*
Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se entenderá por: *I. al II. …* *III. Debida diligencia: la obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable que garantice la aplicación y respeto los derechos de las niñas, los niños, las y los jóvenes;*	*Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:* *I. al II. …* *III. Debida diligencia: la obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos en las dependencias y entidades de la Administración Pública ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****, para dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable que garantice la aplicación y respeto los derechos de las niñas,*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

IV…	*los niños, las y los jóvenes;*
V. Estudiante: persona que curse sus estudios en algún plantel educativo en el Distrito Federal que cuente con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades correspondientes;	*IV…*
VI. Ley: Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal;	*V. Estudiante: persona que curse sus estudios en algún plantel educativo en ~~el Distrito Federal~~ **la Ciudad de México** que cuente con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades correspondientes;*
VII…	*VI. Ley: Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**;*
VIII. Personas involucradas en una dinámica de violencia en el entorno escolar: las personas que en forma individual o colectiva forman parte de una dinámica de violencia dentro del ámbito escolar y que situacionalmente pueden asumir roles de reproductores o de receptores de la misma, tanto de forma directa como indirecta. Las principales personas que pueden asumir los referidos roles son fundamentalmente: los estudiantes, los profesores, el personal administrativo de las instituciones escolares así como los familiares y tutores;	*VII…*
IX. Persona receptora de maltrato escolar: integrante de la comunidad educativa que sufra algún tipo de maltrato en cualquiera de sus tipos o modalidades por parte de otro integrante o integrantes de la comunidad educativa;	*VIII. Personas involucradas en una dinámica de violencia en el entorno escolar: las personas que en forma individual o colectiva forman parte de una dinámica de violencia dentro del ámbito escolar y que situacionalmente pueden asumir roles de reproductores o de ~~receptores~~ **víctimas** de la misma, tanto de forma directa como indirecta. Las principales personas que pueden asumir los referidos roles son fundamentalmente: ~~los estudiantes~~ **la comunidad educativa**, **las y** los profesores, ~~el~~ personal administrativo de las instituciones escolares así como los familiares y tutores;*
X…	*IX. ~~Persona receptora~~ **Víctima** de maltrato escolar: integrante de la comunidad educativa que sufra algún tipo de maltrato en cualquiera de sus tipos o modalidades por parte de otro integrante o integrantes de la comunidad educativa;*
XI. Programa: el Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal;	*X…*
XII. Red: la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar en el Distrito Federal;	*XI. Programa: el Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**;*
XIII. Secretaría de Educación: la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal;	*XII. Red: la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar en ~~el Distrito Federal~~ **la Ciudad de México**;*
XIV. Receptor indirecto del maltrato escolar: familiares y, en su caso, tutores de la persona receptora del maltrato en la comunidad educativa,	*XIII. Secretaría de Educación: la ~~Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal~~ **Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología***

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con aquella y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo del maltrato ejercido en el entorno escolar; se considerarán también a aquellas personas que presencien el maltrato que se ejerce contra integrantes de la comunidad educativa, en calidad de testigos, y *XV. Observatorio: el Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.*	***e Innovación**;* *XIV. ~~Receptor indirecto~~ **Víctima indirecta** del maltrato escolar: familiares y, en su caso, tutores de la persona ~~receptora~~ **víctima** del maltrato en la comunidad educativa, personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con aquella y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo del maltrato ejercido en el entorno escolar; se considerarán también a aquellas personas que presencien el maltrato que se ejerce contra integrantes de la comunidad educativa, en calidad de testigos, y* *XV. Observatorio: el Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**.*
Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: *I.* *II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades del Distrito Federal cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica;* *III IX. …*	*Artículo 4. La ~~persona receptora~~ **víctima** de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:* *I…* *II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades~~ del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México** cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica;* *III. al IX. …*
Artículo 5. La persona que por sus actos se define como generadora de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: *I. …* *II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad, al ser receptores de violencia en otros contextos;* *III. al VI. …*	*Artículo 5. La persona que por sus actos se define como generadora de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:* *I. …* *II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad, al ser ~~receptores~~ **víctima** de violencia en otros contextos;* *III. al VI. …*
Artículo 8. Las autoridades desarrollarán en el Reglamento de la presente Ley, sin menoscabo de las disposiciones que en ella se establecen, modelos de atención integral de las personas receptoras y generadoras de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, así como para las receptoras indirectas de la misma.	*Artículo 8. Las autoridades desarrollarán en el Reglamento de la presente Ley, sin menoscabo de las disposiciones que en ella se establecen, modelos de atención integral de las ~~personas receptoras~~ **víctimas** y **de las** generadoras de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, así como para las ~~receptoras~~ **víctimas** indirectas de la misma.*
Artículo 11. La Secretaría de Finanzas del Distrito	*Artículo 11. La ~~Secretaría de Finanzas del~~*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Federal, preverá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar conforme a las previsiones de gasto realicen las autoridades de la presente Ley.	*~~Distrito Federal~~* ***Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México****, preverá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno envíe ~~a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal~~* ***al Congreso de la Ciudad de México*** *para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar conforme a las previsiones de gasto realicen las autoridades de la presente Ley.*
Artículo 12. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, tomará en cuenta las previsiones de gasto que formulen las autoridades de la presente Ley para el desarrollo de acciones de conocimiento, atención y prevención de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, debiendo asignar los recursos de manera específica y en programas prioritarios.	*Artículo 12. ~~La Asamblea Legislativa del Distrito Federal~~* ***El Congreso de la Ciudad de México****, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, tomará en cuenta las previsiones de gasto que formulen las autoridades de la presente Ley para el desarrollo de acciones de conocimiento, atención y prevención de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, debiendo asignar los recursos de manera específica y en programas prioritarios.*
Artículo 13. En todo lo no previsto por la presente Ley, se observarán las disposiciones normativas compatibles con el objeto de la presente ley contenidas en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Protección de Datos Personales y el Código Civil, todos para el Distrito Federal, así como la Legislación Federal y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.	*Artículo 13. En todo lo no previsto por la presente Ley, se observarán las disposiciones normativas compatibles con el objeto de la presente ley contenidas en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Protección de Datos Personales y el Código Civil, ~~todos para el Distrito Federal~~* ***todas para la Ciudad de México****, así como la Legislación Federal y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.*
Capítulo II *De las autoridades y sus competencias* *Artículo 14. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley:* *I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;* *II. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;* *III. La Secretaría de Educación;* *IV. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;* *V. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;* *VI. La Procuraduría General de Justicia del Distrito*	*Capítulo II* *De las autoridades y sus competencias* *Artículo 14. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley:* *I.* ***La Jefa o*** *el Jefe de Gobierno ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****;* *II. La Secretaría de Salud ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****;* *III. La ~~Secretaría de Educación~~* ***Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación****;* *IV. La Secretaría de ~~Desarrollo Social del Distrito Federal~~* ***Inclusión y Bienestar Social de la***

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Federal; *VII. Las Jefaturas Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales, y* *VIII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.*	***Ciudad de México**;* *V. La Secretaría de Seguridad ~~Pública del Distrito Federal~~ **Ciudadana de la Ciudad de México**;* *VI. La ~~Procuraduría~~ **Fiscalía** General de Justicia ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**;* *VII. Las ~~Jefaturas Delegacionales~~ **Alcaldías** de las 16 demarcaciones territoriales, y* *VIII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**.*
Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal: *I. al II. …* *III. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes receptores de maltrato escolar, receptores indirectos, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica especializada, dando seguimiento a la recuperación postraumática;* *IV. al VII. …*	*Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**:* *I. al II. …* *III. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes ~~receptores~~ **víctimas** de maltrato escolar, ~~receptores indirectos~~ **víctimas indirectas**, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica especializada, dando seguimiento a la recuperación postraumática;* *IV. al VII. …*
Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Educación: *I. al II. …* *III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa;* *IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas del Distrito Federal, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades;*	*Artículo 16. Corresponde a la ~~Secretaría de Educación~~ **Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación**:* *I. al II. …* *III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y ~~receptora~~ **a la víctima** de maltrato escolar, así como a las ~~receptoras~~ **víctimas** indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa;* *IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México,** así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de **las y** los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

V. … *VI. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal sobre el tema de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género;* *VII. a IX…* *X. Impartir capacitación y especialización, en coordinación con la Red, sobre la promoción y respeto de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, y de la perspectiva de género, al personal de las instituciones implicadas en la atención, prevención y tratamiento del maltrato escolar;* *XI…* *XII. Realizar diplomados, cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, actividades extraescolares, ejercicios, dinámicas, medios audiovisuales, charlas y cualquier otra actividad que propicie la prevención de la violencia en el entorno escolar y maltrato escolar dirigidos a las familias y al personal que formen parte de la comunidad educativa de los centros escolares del Distrito Federal;* *XIII a XVII…*	*potencialidades;* *V. …* *VI. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y de los servidores públicos del Gobierno ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México*** *sobre el tema de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género;* *VII. a IX…* *X. Impartir capacitación y especialización, en coordinación con la Red, sobre la promoción y respeto de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes,* ***sobre la cultura de paz*** *y de la perspectiva de género, al personal de las instituciones implicadas en la atención, prevención y tratamiento del maltrato escolar;* *XI…* *XII. Realizar diplomados, cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, actividades extraescolares, ejercicios, dinámicas, medios audiovisuales, charlas y cualquier otra actividad que propicie la prevención de la violencia en el entorno escolar y maltrato escolar dirigidos a las familias y al personal que formen parte de la comunidad educativa de los centros escolares ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****;* *XIII a XVII…*
Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal: *I a V…*	*Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de ~~Desarrollo Social del Distrito Federal~~* ***Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México****:* *I a V…*
Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: *I a V…*	*Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de Seguridad ~~Pública del Distrito Federal~~* ***Ciudadana de la Ciudad de México****:* *I a V…*
Artículo 19. Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:	*Artículo 19. Corresponde a la ~~Procuraduría~~* ***Fiscalía*** *General de Justicia ~~del Distrito Federal~~*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

I. al IV. … *V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia facilitadota de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de las mismas;* *VI. al VII. …* *VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas receptoras de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de los agresores constituyan o no delito;* *IX. Crear unidades especializadas para la atención de las personas receptoras de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito;* *X. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes receptores de maltrato escolar, y* *XI. …*	***de la Ciudad de México**:* *I. al IV. …* *V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia ~~facilitadora~~ **facilitadora** de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y ~~receptoras~~ **víctimas** de las mismas;* *VI. al VII. …* *VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas ~~receptoras~~ **víctimas** de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de ~~los agresores~~ **las personas agresoras** constituyan o no delito;* *IX. Crear unidades especializadas para la atención de las ~~personas receptoras~~ **víctimas** de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito;* *X. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes ~~receptores~~ **víctimas** de maltrato escolar, y* *XI. …*
Artículo 20. Corresponde a las Jefaturas Delegacionales: *I. …* *II. Proporcionar asesoría jurídica a las personas receptoras de maltrato en el entorno escolar;* *III. al VII. …*	*Artículo 20. Corresponde a las ~~Jefaturas Delegacionales~~ **Alcaldías**:* *I. …* *II. Proporcionar asesoría jurídica a las ~~personas receptoras~~ **víctimas** de maltrato en el entorno escolar;* *III. al VII. …*
Artículo 21. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal:	*Artículo 21. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**:*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

I. … *II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de ese maltrato;* *III. a VII. …*	*I. …* *II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y ~~receptoras~~ **víctimas** de ese maltrato;* *III. a VII. …*
TÍTULO SEGUNDO *DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL* *Capítulo I* *De la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal* *Artículo 22. La Red es un órgano especializado de consulta, análisis asesoría y evaluación, de los planes, programas y acciones que, en materia de conocimiento, atención y prevención de la violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, realice el Gobierno del Distrito Federal para promover espacios educativos libres de violencia.* *La Red estará integrada por las y los titulares de las siguientes instancias del Distrito Federal:* *I. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá;* *II. La Secretaría de Educación, quien fungirá como Secretaria Técnica y suplirá la ausencia de la Presidencia de la Red;* *III. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;* *IV. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;* *V. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;* *VI. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;*	*TÍTULO SEGUNDO* *DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL* *Capítulo I* *De la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México*** *Artículo 22. La Red es un órgano especializado de consulta, análisis asesoría y evaluación, de los planes, programas y acciones que, en materia de conocimiento, atención y prevención de la violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, realice el Gobierno ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México*** *para promover espacios educativos libres de violencia.* *La Red estará integrada por las y los titulares de las siguientes instancias ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****:* *I. Jefatura de Gobierno ~~del Distrito Federal~~ de la* ***Ciudad de México****, quien la presidirá;* *II. La ~~Secretaría de Educación~~* ***Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación****, quien fungirá como Secretaría Técnica y suplirá la ausencia de la Presidencia de la Red;* *III. La Secretaría de Salud ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****;* *IV. La Secretaría de ~~Desarrollo Social del Distrito Federal~~* ***Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México****;* *V. La Secretaría de Seguridad ~~Pública del Distrito Federal~~ Ciudadana* ***de la Ciudad de***

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

VII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; *VIII. Un representante por cada demarcación territorial* *IX. Un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrado por su Pleno a propuesta de la Comisión de Salud y Asistencia Social;* *X. Dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil que formen parte del Observatorio sobre convivencia escolar, y* *XI. Dos representantes de instituciones académicas.* *XII. Sin correlativo* *XIII. Sin correlativo* *(…)*	***México**;* *VI. La ~~Procuraduría~~ **Fiscalía** General de Justicia ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**;* *VII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**;* ***VIII. La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México;*** ***IX. La Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México;*** *X. Un representante por cada demarcación territorial;* *XI. ~~Un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrado por su Pleno a propuesta de la Comisión de Salud y Asistencia Social~~ **La Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México**;* *XII. Dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil que formen parte del Observatorio sobre convivencia escolar, y* *XIII. Dos representantes de instituciones académicas.* *(…)*
Artículo 23. La Red sesionará de manera ordinaria de forma cuatrimestral y de manera extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros, quienes solicitarán la reunión a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica. *La Red sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la fecha para celebrar la sesión.* *(…)*	*Artículo 23. La Red sesionará de manera ordinaria de forma ~~cuatrimestral~~ **trimestral** y de manera extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros, quienes solicitarán la reunión a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica.* *La Red sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la fecha para celebrar la sesión que deberá realizarse **en un plazo máximo de 30 días naturales**.* *(…)*
Artículo 25. Corresponde a la Red las siguientes atribuciones, sin menoscabo de las señaladas en la presente Ley para sus integrantes: *I. al V. …* *VI. Coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de*	*Artículo 25. Corresponde a la Red las siguientes atribuciones, sin menoscabo de las señaladas en la presente Ley para sus integrantes:* *I. al V. …* *VI. Coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y receptoras de maltrato escolar; *VII. al XV. …*	*maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y ~~receptoras~~ **víctimas** de maltrato escolar;* *VII. al XV. …*
Capítulo II *Del Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal*	*Capítulo II* *Del Observatorio sobre Convivencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México***
Artículo 27. Corresponde al Observatorio las funciones siguientes: *I…* *opilar, analizar y difundir la información generada, administrada o en posesión de los miembros de la Red o de cualquier otra autoridad del Distrito Federal, sobre medidas y actuaciones realizadas por las diferencias instancias, públicas, privadas y sociales para prevenir, detectar y evitar situaciones de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, además de fortalecer la cohesión comunitaria;* *III. a XIV*	*Artículo 27. Corresponde al Observatorio las funciones siguientes:* *I…* *II. Recopilar, analizar y difundir la información generada, administrada o en posesión de los miembros de la Red o de cualquier otra autoridad ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México**, sobre medidas y actuaciones realizadas por las diferencias instancias, públicas, privadas y sociales para prevenir, detectar y evitar situaciones de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, además de fortalecer la cohesión comunitaria;* *III. a XIV*
Artículo 29. El Observatorio funcionará a través de un Comité que estará integrado de la siguiente manera: *I. a V. …* *VI. Dos representantes de las Asociaciones de Padres de Familia en el Distrito Federal;* *VII. Dos representantes de los Sindicatos docentes con representación en el Distrito Federal y* *VIII. Dos representantes de las Asociaciones de Alumnos en el Distrito Federal.*	*Artículo 29. El Observatorio funcionará a través de un Comité que estará integrado de la siguiente manera:* *I. a V. …* *VI. Dos representantes de las Asociaciones de Padres de Familia en ~~el Distrito Federal~~ **la Ciudad de México**;* *VII. Dos representantes de los Sindicatos docentes con representación en ~~el Distrito Federal~~ **la Ciudad de México**, y* *VIII. Dos representantes de las Asociaciones de Alumnos en ~~el Distrito Federal~~ **la Ciudad de México**.*
Capítulo III *Del Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal* *Artículo 30. El Programa constituye la base de la política pública del Distrito Federal para el diseño y ejecución de acciones que promuevan un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar.*	*Capítulo III* *Del Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México*** *Artículo 30. El Programa constituye la base de la política pública ~~del Distrito Federal~~ **de la Ciudad de México** para el diseño y ejecución de acciones que promuevan un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar.*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

(…)	*(…)*
TÍTULO TERCERO *DEL MALTRATO ENTRE ESCOLARES* *Capítulo I* *Del maltrato entre escolares y sus tipos* *Artículo 32. Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales del estudiante receptor del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental.* *…*	*TÍTULO TERCERO* *DEL MALTRATO ENTRE ESCOLARES* *Capítulo I* *Del maltrato entre escolares y sus tipos* *Artículo 32. Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que* ***la o*** *el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales* ~~*del*~~ ***de la o el*** *estudiante* ~~*receptor*~~ ***víctima*** *del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental.* *…*
Artículo 34. El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno del Distrito Federal que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán las denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.	*Artículo 34. El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno* ~~*del Distrito Federal*~~ ***de la Ciudad de México*** *que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán* ~~*las*~~ ***la*** *denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.*
Capítulo II *De la prevención* *Artículo 35. (…)* *Las medidas de prevención son aquellas que, desde los distintos ámbitos de acción de las autoridades, están destinadas a toda la población de las comunidades educativas del Distrito Federal, evitando el maltrato entre escolares, fomentando la convivencia armónica y, el desarrollo de las y los estudiantes.*	*Capítulo II* *De la prevención* *Artículo 35. (…)* *Las medidas de prevención son aquellas que, desde los distintos ámbitos de acción de las autoridades, están destinadas a toda la población de las comunidades educativas* ~~*del Distrito Federal*~~ ***de la Ciudad de México****, evitando el maltrato entre escolares, fomentando la convivencia armónica y, el desarrollo de las y los estudiantes.*
Artículo 36. (…)	*Artículo 36. (…)*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

En los servicios educativos que impartan el Gobierno del Distrito Federal, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados, será obligatorio que el personal docente, directivos escolares y personal administrativo cursen los programas de capacitación que la Secretaría diseñe a partir de los manuales de buenas prácticas para conocer, atender y prevenir y el maltrato entre escolares. *Las instituciones que presten servicios educativos en el Distrito Federal sin depender del Gobierno del Distrito Federal, podrán convenir con la Secretaría de Educación la incorporación a dichos programas de forma voluntaria.*	*En los servicios educativos que impartan el Gobierno ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados, será obligatorio que el personal docente, directivos escolares y personal administrativo cursen los programas de capacitación que la Secretaría diseñe a partir de los manuales de buenas prácticas para conocer, atender y prevenir y el maltrato entre escolares.* *Las instituciones que presten servicios educativos en ~~el Distrito Federal~~* ***la Ciudad de México*** *sin depender del Gobierno ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****, podrán convenir con la ~~Secretaría de Educación~~* ***Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación*** *la incorporación a dichos programas de forma voluntaria.*
Capítulo III *De la atención y del Modelo Único de Atención Integral* *Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes receptores de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.*	*Capítulo III* *De la atención y del Modelo Único de Atención Integral* *Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes ~~receptores~~* ***víctimas*** *de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.*
Artículo 38. La intervención especializada para las y los estudiantes receptores de maltrato entre escolares se regirá por los siguientes principios: *I. (…)* *II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las y los estudiantes receptores de maltrato, sobre todo aquellos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el goce efectivo de sus derechos;*	*Artículo 38. La intervención especializada para las y los estudiantes ~~receptores~~* ***víctimas*** *de maltrato entre escolares se regirá por los siguientes principios:* *I. (…)* *II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las y los estudiantes ~~receptores~~* ***víctimas*** *de maltrato, sobre todo aquellos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el goce efectivo de*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

III. Auxilio oportuno: brindar apoyo inmediato y eficaz a los estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido receptores de maltrato entre escolares, así como brindar protección a sus derechos fundamentales; este auxilio será extendido a las personas que sean generadoras de violencia en el entorno escolar con el fin de combatir en tiempo y de manera adecuada, las causas que dan origen a que ejerza violencia; y *IV. …*	*sus derechos;* *III. Auxilio oportuno: brindar apoyo inmediato y eficaz a ~~los~~* ***las o los*** *estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido ~~receptores~~* ***víctimas*** *de maltrato entre escolares, así como brindar protección a sus derechos fundamentales; este auxilio será extendido a las personas que sean generadoras de violencia en el entorno escolar con el fin de combatir en tiempo y de manera adecuada, las causas que dan origen a que ejerza violencia; y* *IV. …*
Artículo 39. Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las personas receptoras de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.	*Artículo 39. Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las ~~personas receptoras~~* ***víctimas*** *de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.*
Artículo 41. El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Red, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez los estudiantes que vivan el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión. *El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Educación, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*	*Artículo 41. El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Red, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez* ***las y*** *los estudiantes que vivan el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión.* *El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya coordinación será responsabilidad de la ~~Secretaría de Educación~~* ***Secretaría de Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación****, observando las disposiciones contenidas en la ~~Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal~~* ***Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.***
Artículo 42. El Modelo Único de Atención Integral	*Artículo 42. El Modelo Único de Atención Integral*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

tendrá las siguientes etapas: *I. Identificación de la problemática, que consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato, los efectos y posibles riesgos para el estudiante receptor de maltrato así como para el receptor indirecto de maltrato entre escolares, en su esfera social, económica, educativa y cultural;* *II. Determinación de prioridades, la cual identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso requiera el estudiante receptor de maltrato entre escolares;* *III. al VI. …*	*tendrá las siguientes etapas:* *I. Identificación de la problemática, que consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato, los efectos y posibles riesgos para ~~el estudiante receptor~~* ***las y los estudiantes víctimas*** *de maltrato****,*** *así como para ~~el receptor~~ ~~indirecto~~* ***la víctima indirecta*** *de maltrato entre escolares, en su esfera social, económica, educativa y cultural;* *II. Determinación de prioridades, la cual identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso ~~requiera el estudiante receptor~~* ***requieran las y los estudiantes víctimas*** *de maltrato entre escolares;* *III. al VI. …*
Artículo 43. Las dependencias, entidades, instituciones y organismos que conozcan o atienden a las y los estudiantes en el Distrito Federal en el ámbito de maltrato entre escolares deberán: *I. …* *II. Canalizar de manera inmediata a las y los estudiantes receptores y generadores de maltrato entre escolares a las instituciones que conforman la Red, y* *III. …*	*Artículo 43. Las dependencias, entidades, instituciones y organismos que conozcan o atienden a las y los estudiantes en ~~el Distrito Federal~~* ***la Ciudad de México*** *en el ámbito de maltrato entre escolares deberán:* *I. …* *II. Canalizar de manera inmediata a las y los estudiantes ~~receptores~~* ***víctimas*** *y generadores de maltrato entre escolares a las instituciones que conforman la Red, y* *III. …*
Artículo 44. Las dependencias de gobierno que atiendan a los receptores de maltrato entre escolares deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas de conformidad con lo que se determine en el Reglamento. *…*	*Artículo 44. Las dependencias de gobierno que atiendan a ~~los receptores~~* ***las víctimas*** *de maltrato entre escolares deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas de conformidad con lo que se determine en el Reglamento.* *…*
Artículo 45. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicio de atención en materia de maltrato entre escolares deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de maltrato entre escolares de acuerdo a los principios rectores de la presente Ley.	*Artículo 45. Las dependencias y entidades de la Administración Pública ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicio de atención en materia de maltrato entre escolares deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de maltrato entre escolares de acuerdo ~~a~~* ***con*** *los principios rectores de la presente Ley.*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

El Modelo Único de Atención Integral será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal.	*El Modelo Único de Atención Integral será de observancia obligatoria para la Administración Pública ~~del Distrito Federal~~* ***de la Ciudad de México****.*

Transitorio

18

Único. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México."*

7.- En tal virtud, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en mejorar las acciones para prevenir y atender la violencia que se presenta en el entorno escolar, pues ser víctima de violencia implica ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión (físicas, verbales, psíquicas, exclusión y rechazo de grupos escolares), que tienen como fin, denigrar y dañar directa o indirectamente a la persona en su honor, su intimidad o su círculo social; en consecuencia, los daños que se provocan en la persona van desde daños físicos hasta daños psicológicos.

Por lo anterior expuesto y fundado, estas Dictaminadoras emiten su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, en primer lugar, es necesario señalar que la **LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL** fue reformada y modificado su nombre a **LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en un dictamen aprobado en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, el 26 de junio del 2019, siendo aprobado por unanimidad con 54 votos a favor, en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el día 03 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 09 de diciembre del 2019; llevándose a cabo, además, la armonización de la legislación en la materia, que se encuentran establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México; incluyéndose la protección del interés superior del menor en términos de la Convención de los Derechos del Niño y garantizando así que se le brinde una mayor y eficaz protección a las víctimas de violencia en el entorno escolar en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que, de igual forma, dentro de las modificaciones realizadas a la otrora **Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal** y que hoy son parte de la Ley vigente, está el cambio de nombre del Capítulo I del Título Segundo de este ordenamiento, denominado: "DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL", quedando, en lugar de la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar, como la Comisión Interinstitucional para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Asimismo, en este Título también se contemplaba el Capítulo II que era el referente al "Observatorio

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal", el cual quedó derogado pues si bien es cierto que sus funciones eran loables y necesarias, también lo es que este se traduce en un aparato burocrático que no responde a la velocidad con la que se requiere atender este tipo de asuntos y problemáticas, además, la complejidad y la colegiación que establece, lo hace poco práctico para los fines deseados en la presente ley.

TERCERO.- Que, no obstante a lo antes expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras están de acuerdo con la Diputada promovente de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, en cuanto a que la violencia es vivida de diferentes maneras por parte de las y los educandos en una comunidad escolar, asimismo, que la violencia surge y se basa en arraigados patrones de discriminación, racismo, homofobia y exclusión, los cuales, en muchas ocasiones, son acrecentados por la desigualdad y la pobreza.

En este sentido, la escuela emerge como un espacio de aprendizaje donde no sólo se transmiten conocimientos sino también formas de socialización y comunicación. En el interior de una comunidad escolar se pueden dar formas de interacción y comunicación violentas y de maltrato entre sus miembros.

Por lo que este tipo de propuestas para fortalecer la legislación en la materia, son un esfuerzo por demás loable e importante, ya que nuestras niñas, niños y adolescentes se encuentran cada día en un proceso continuo de aprendizaje, captando las diferentes formas de relacionarse con la comunidad a su alrededor, aprendiendo, interiorizando y reproduciendo formas de comunicación y socialización y para ello, la escuela, sus educadores y educadoras, así como todo el personal que los rodea en cada plantele scolar, juegan un papel fundamental y determinante.

CUARTO.- Que la Diputada promovente menciona en su iniciativa lo siguiente:

"La diferenciación de los conceptos de receptor de violencia y víctima es indispensable para esta reforma; en primer lugar, existen diferencias conceptuales entre ambos términos. Conforme la Real Academia de la Lengua Española, se entiende por receptor:

***1.** adj. Que **recepta** (‖ recibe). U. t. c. s.*

4. m. y f. En un acto de comunicación, persona que recibe el mensaje[5]

Derivado de lo anterior, se entendería a una persona receptora de violencia como aquella que constantemente recibe agresiones. A diferencia del concepto receptor, encontramos que la definición de víctima conforme la Organización Mundial de la Salud establece:

"El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones"[6]

[5] *https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=receptor*
[6] *https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

En segundo lugar, la calidad de víctima es transicional y no una categoría constitutiva de las personas, por lo que esta no menoscaba la dignidad de la persona sino le otorga un reconocimiento subjetivo. Es de suma importancia el reconocimiento de la calidad de víctima, pues ello conlleva el reconocimiento de derechos y obligaciones por parte del Estado, y el derecho emblemático en ese sentido del derecho a la reparación integral, reconocido en la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, por lo que forma parte de nuestro bloque de constitucionalidad."

QUINTO.- Que en *El concepto de víctima. En VIOLENCIA Y SALUD MENTAL: SALUD MENTAL Y VIOLENCIAS INSTITUCIONAL, ESTRUCTURAL, SOCIAL Y COLECTIVA*, de Rodríguez, Alfonso (2008), se designa el concepto de víctima como *"una forma de resistencia activa, de ejercicio de derechos civiles con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento, sino también y especialmente en la condición de actores sociales -por tanto, sujetos de derechos-, en procura de que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y que se garantice la no repetición de las violaciones (...) tomar el concepto de víctima como lugar desde el que se habla puede conducir a un trabajo conjunto entre pares, a la reubicación de la experiencia dolorosa y a re-colocarla para ganar control, hacerla manejable y permitir la reivindicación de los derechos vulnerados."*

SEXTO.- Que, se coincide ampliamente en que si bien el concepto de receptor de violencia se pensó como un elemento de no estigmatización para la persona integrante de la comunidad estudiantil que ha recibido algún tipo de agresión y que existen posturas que prefieren evitar la utilización del concepto *"con base en la necesidad de las personas de no ser estigmatizadas en función de sus vivencias y desestimar la posición pasiva que produce"*, también hay que tomar en cuenta que *"nombrarse como víctima genera una distinción identitaria, desde la que es posible reconocerse y dignificarse, ya que lo que no se nombra no existe o difícilmente se reconoce (...) desde un enfoque de atención con mirada de derechos humanos, el concepto de víctima se convierte en herramienta de fortalecimiento"*; como manifiesta la Diputada Soto en su iniciativa.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha analizado la situación de violencia en el entorno escolar, dejando constancia de ello en los siguientes puntos:

- *"La violencia que se presenta en la comunidad escolar, en las aulas y la criminalidad juvenil es transversal y afecta a todas las clases sociales.*
- *En general los niños perciben mayores niveles de violencia por agresiones físicas en las escuelas que las niñas, pero las niñas perciben mayores niveles de violencia por burlas en relación con su aspecto físico.*
- *Es un fenómeno que ocurre más en escuelas urbanas públicas que en escuelas rurales o privadas.*
- *Hay una tendencia, en el caso de los estudiantes, a que aquellos de nivel socioeconómico menor perciban mayores índices de violencia en el aula."*

OCTAVO.- Que, en otro orden de ideas, la Comisión de Igualdad de Género de este Órgano Local, envió con No. de oficio CCM/IL/CDIG/0728/2019, la **opinión en sentido positivo**, respecto a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA**

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL, que presentó la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. En la cual deja constancia de que:

"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

21

PRIMERO.- *La Diputada promovente, menciona en el objeto de la iniciativa que ser víctima de violencia implica ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión (física, verbales, psíquicas, exclusión y rechazo de grupos escolares) que tienen como fin, denigrar y dañar directa o indirectamente a la persona en su honor, su intimidad o su círculo social, provocando en la persona daños físicos hasta años psicológicos.*

SEGUNDO.- *Que México es el país líder en casos de violencia escolar en educación básica y se estima que afecta a siete de cada diez niños de primaria y secundaria, de acuerdo con los últimos análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Nuestro país presenta el mayor nivel de violencia en las escuelas de niel secundaria, entre 24 países que forman parte de la Organización, en este sentido, 40.24% de los estudiantes encuestados afirmó haber sido víctima de acoso escolar, donde 25.35% recibe insultos y amenazas y 17% golpes por parte de otro compañero.[7] La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), estima que cuatro de cada 10 alumnos entre los seis y los 12 años han sufrido algún tipo de agresión de un compañero de clases, es decir, 18 millones 781,875 alumnos y alumnas de primaria y secundaria, tanto en escuelas públicas como privadas, sufrieron acoso escolar.[8]*

TERCERO.- *Que la violencia la viven distintas formas los integrantes de las comunidades escolares y, en un sentido amplio, como lo han reiterado numerosos estudios, la violencia igualmente emerge y se nutre de las relaciones jerárquicas y estudios, la violencia igualmente emerge y se nutre de las relaciones jerárquicas y autoritarias basadas en arraigados patrones de discriminación, racismo, homofobia y exclusión; acrecentados, a su vez, por la desigualdad y la pobreza, por lo que afecta a las y los alumnos de forma diferenciada.[9]*

CUARTO.- *Es de suma importancia el reconocimiento de la calidad de víctima, pues ello conlleva el reconocimiento de derechos y obligaciones por parte del Estado, y el derecho emblemático en ese sentido del derecho a la reparación integral, reconocido en la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, por lo que forma parte de nuestro bloque de constitucionalidad.*

QUINTO.- *Que el uso del concepto de víctima se pensó como un elemento de no estigmatización para l apersona integrante de la comunidad estudiantil que ha recibido algún tipo de agresión. Cabe hacer mención que en términos de armonización también es importante coincidir con la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, que define en su artículo 3 a la víctima como "Persona física o colectivo de personas, que directa o indirectamente ha sufrido daño a el menoscabo de sus derechos producto de un hecho victimizante".*

SEXTO.- *La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha analizado la situación de violencia en el entorno escolar y ha concluido que:*

---

[7] Excélsior (2019). Sufre bulliyng 70% de niños; México, líder en casos de violencia escolar. Disponible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/sufre-buiyng-70-de-ninos-mexivo-lider-en-casos-de-violencia-escolar/1309995

[8] Ayala-Carrillo. (2015). Violencia escolar; un problema complejo. Universidad Autónoma Indígena de México. Disponible para su consulta en: https://www.redalyc.org/pdf/461/46142596036.pdf

[9] Zurita, Úrsula. (2012). LAS ESCUELAS MEXICANAS Y LA LEGISLACIÓN SOBRE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y LA VIOLENCIA ESCOLAR. Disponible en: https://www-convienciaescolar.net/docs/publicaciones/Publicaciones_otros_autores/Zurita,%20U%202012.%20Las%20escuelas%20mexicanas%20y%20la%20legislacion%20sobre%20convivencia,%20la%%20seguridad%20%la%20violencia%20escolar.pdf

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

- *La violencia que se presenta en la comunidad escolar, en las aulas y la criminalidad juvenil es transversal y afecta a todas las clases sociales.*
- *En general los niños perciben mayores niveles de violencia por agresiones físicas en las escuelas que las niñas, pero las niñas perciben mayores niveles de violencia por burlas en relación con su aspecto físico.*
- *Es un fenómeno que ocurre más en escuelas urbanas públicas que en escuela rurales o privadas.*
- *Hay una tendencia, en el caso de los estudiantes, a que aquellos de nivel socioeconómicos menor perciban mayores índices de violencia en el aula.*[10]

SÉPTIMO.- *Que es de suma importancia que en la promoción de una convivencia escolar libre de violencia y la prevención y atención de la valencia escolar debe prevalecer la perspectiva de género y el enfoque diferencial pues como bien concluye la CEPAL, la violencia escolar se presenta de manera transversal, pero se expresa de forma distinta dependiendo de aspectos como el género y la clase social.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Esta Comisión de Igualdad de Género, coincide con el objetivo de la presente iniciativa, por tratarse de salvaguardar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en una etapa fundamental como lo es el desarrollo escolar, tal como lo establece el artículo 4, apartado B, numeral 4, lo cual establece:*

> *"Artículo 4*
> *Principios de Interpretación y aplicación de los derechos humanos*
> *A…*
> *B. Principios rectores de los derechos humanos*
> *4. En la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.*
> *…"*

SEGUNDO.- *El Estado, debe ser garante primordial para la protección a la dignidad, humana, tal como lo establece el artículo de la Constitución Política da la Ciudad de México, en donde reconoce a esta como un principio rector supremo y sustento de los derechos humanos.*

TERCERO.- *Modificar el término "persona receptora de maltrato escolar" por el término "víctima" es otorgar una adecuada definición a la problemática social en la que viven nuestras niñas, niños y adolescentes, teniendo como fin visibilizar un tipo de discriminación por la ala aplicación de conceptos.*

CUARTO.- *Que con esta reforma se proporcionan mecanismos para la defensa, eliminación y prevención de todas aquellas acciones que vayan encaminadas a la violencia en contra de las personas que integran la comunidad escolar en cualquiera de sus etapas, toda vez que con una definición correcta de quienes son las partes involucradas ante un acto de maltrato escolar, es más factible identificar qué medidas de apremio se deberán de ejercer.*

QUINTO.- *Que la diferencia entre los conceptos de "maltrato" y "violencia" son indispensables para esta reforma, toda vez que la Real Academia Española define al maltrato como:*

"Tratar con crueldad dureza y desconsideración a una persona o a un animal, o no darle los cuidados que

[10] CEPAL. (2017). *Las violencias en el espacio escolar*. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bits/handle/11362/41068/4/S1700122_es.pdf

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

necesita."

Mientras que la violencia la define de tres formas:
"1. f. Cualidad de violento.
2. f. Acción y efecto de violentar o violentarse.
3. f. Acción violenta o contra el natural modo de proceder."

Por lo tanto, a pesar de que son dos conceptos con similitudes existe una diferencia al momento de aplicación, esto es, que la violencia escolar incluye agresiones físicas, agresiones verbales, exclusión social y pueden presentarse agresiones sexuales.

Cuando estas violencias se manifiestan de manera repetitiva, directamente a una persona en específico, se estaría hablando de maltrato. Incluso el maltrato se puede dar en diferentes niveles, es decir, un maltrato de las y los profesores hacia la comunidad estudiantil y esta última ejercer maltrato entre sí. Sin embargo la violencia se puede dar en varios sentidos, uno de ellos es el maltrato que se ejerce hacia las personas, es por eso que hablar de ***victimas de violencia*** *es hablar de visibilizar el maltrato en sus diferentes tipos y niveles de aplicación hacia las personas.*

SEXTO.- *Que conforme lo establecido en el artículo 11, apartado B, inciso 6, que a la letra mandata:*

> *"Artículo 11*
> *Ciudad incluyente*
> *…*
> *B. Disposiciones comunes*
> *…*
> *6. La Ley preverá un sistema integral de asistencia social a cargo de diseñar y ejecutar políticas públicas para la atención de personas, familias, grupos y comunidades con perspectiva de derechos humanos y resiliencia.*
> *…"*

La elaboración y redacción de leyes con perspectiva de género, que contengan un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista, contribuirá a la eliminación de las causas de opresión de género, tales como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas, así como la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor e igualdad de derechos y oportunidades.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- *La iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el nombre y reforman diversas disposiciones de la ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, es viable y aporta un mecanismo de protección a la dignidad humana de las personas que integran la comunidad escolar y que hayan sido víctimas de violencia en la comunidad escolar."*

NOVENO.- Que la Convención sobre los Derechos del niño, ratificada por los Estados Unidos Mexicanos el 21 de septiembre de 1990, estipula el deber de los países parte de proveer, en la esfera de sus competencias, el respeto a los derechos de las y los niños, entre los que destaca el derecho a un ambiente armonioso, señalando en su artículos 1, 3 y 6 lo siguiente:

> *"Artículo 1.*

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enuncia-dos en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus re-presentantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones ex-presadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño."

DÉCIMO.- Que la violencia infantil es un fenómeno asociado a trastornos del desarrollo cerebral temprano pues, en casos extremos, puede llegar a alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario y causa mucho estrés en los menores. Estudios han determinado que los adultos que sufrieron maltratos durante su infancia, corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, como: actos de violencia, depresión, obesidad, embarazos no deseados, comportamientos sexuales de alto riesgo y consumo indebido de tabaco, alcohol y drogas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la violencia infantil se encuentra presente en los documentos de trabajo de diversas instituciones públicas, tanto en el ámbito local como federal, puesto que además de ser un grave problema social, sus consecuencias derivan en problemas de salud que el Estado debe asumir, generando costos excesivos en su tratamiento, por lo que la prevención y la erradicación de conductas relacionadas con dichas problemáticas, deben ser consideradas como temas prioritarios en las agendas legislativas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el objeto de la presente iniciativa con proyecto de decreto, radica en mejorar las acciones para prevenir y atender la violencia que se presenta en el entorno escolar, ya que la misma trae consigo ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión, como son físicas, verbales, psíquicas, exclusión y rechazo de grupos escolares, que tienen como fin, denigrar y dañar

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

directa o indirectamente a la persona en su honor, su intimidad o su círculo social; en consecuencia, los daños que se provocan en la persona van desde daños físicos hasta daños psicológicos.

DÉCIMO TERCERO.- Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran que los anteriores argumentos son atendibles, derivado de la necesidad de fortalecer la capacidad de socialización del individuo, de relacionarse con los demás en un clima de respeto y tolerancia, así como de conceptualizar a la escuela como el agente de socialización que siempre ha sido, con la finalidad de introducir al individuo en el grupo social y convertirlo en un miembro activo dentro del colectivo, potencializando los valores compartidos por la mayoría de los integrantes de la comunidad, fomentando y promoviendo un entorno escolar libre de violencia para nuestros educandos.

La prevención de la violencia infantil en el entorno escolar, así como sus consecuencias futuras, requieren una atención multisectorial, siendo los programas más eficaces aquellos que incluyen a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.

DÉCIMO CUARTO.- Que por todo lo antes expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, puesto que la **Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México**, es un ordenamiento básico para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes capitalinos, el cual no se debe dejar de actualizar a efecto de estar en condiciones de poder detectar oportunidades para brindar mejores respuestas a los problemas de violencia escolar.

Por lo anterior, a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo, con la finalidad de exponer las modificaciones que se llevarán a cabo a las reformas sugeridas por la Diputada promovente, tomando en cuenta lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente dictamen:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1… I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México. II. a VIII…	**Artículo 1**... I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de **la comunidad estudiantil** de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México. II. a VIII…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:	**Artículo 2.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por:
I. al VII…	I. al VII…
VIII. Personas involucradas en una dinámica de violencia en el entorno escolar: las personas que en forma individual o colectiva forman parte de una dinámica **sistemática y reiterada** de violencia dentro del ámbito escolar y que situacionalmente pueden asumir roles de reproductores o de receptores de la misma, tanto de forma directa como indirecta. Las principales personas que pueden asumir los referidos roles son fundamentalmente: los estudiantes, los profesores, el personal administrativo de las instituciones escolares así como los familiares y tutores;	VIII. Personas involucradas en una dinámica de violencia en el entorno escolar: las personas que en forma individual o colectiva forman parte de una dinámica sistemática y reiterada de violencia dentro del ámbito escolar y que situacionalmente pueden asumir roles de reproductores o de **víctimas** de la misma, tanto de forma directa como indirecta. Las principales personas que pueden asumir los referidos roles son fundamentalmente: **la comunidad estudiantil**, **las y** los profesores, el personal administrativo de las instituciones escolares así como los familiares y tutores;
IX. Persona receptora de maltrato escolar: integrante de la comunidad educativa que sufra algún tipo de maltrato en cualquiera de sus tipos o modalidades por parte de otro integrante o integrantes de la comunidad educativa;	IX. **Víctima** de maltrato escolar: integrante de la comunidad educativa que sufra algún tipo de maltrato en cualquiera de sus tipos o modalidades por parte de otro integrante o integrantes de la comunidad educativa;
X…	X…
XI. Programa: el Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal;	XI. Programa: el Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar **de la Ciudad de México**;
XII. a XIII...	XII. a XIII...
XIV. Receptor indirecto del maltrato escolar: familiares y, en su caso, tutores de la persona receptora del maltrato sistemático y reiterado en la comunidad educativa, personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con aquella y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo del maltrato ejercido en el entorno escolar; se considerarán también a aquellas personas que presencien el maltrato que se ejerce contra integrantes de la comunidad educativa, en calidad de testigos,	XIV. **Víctima indirecta** del maltrato escolar: familiares y, en su caso, tutores de la persona **víctima** del maltrato sistemático y reiterado en la comunidad educativa, personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con aquella y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo del maltrato ejercido en el entorno escolar; se considerarán también a aquellas personas que presencien el maltrato que se ejerce contra integrantes de la comunidad

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

XV. a XIX...	educativa, en calidad de testigos, XV. a XIX...
Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: I… II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades del Distrito Federal cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica; III IX…	**Artículo 4.** La persona **víctima** de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: I… II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades **de la Ciudad de México** cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica; III. al IX…
Artículo 5. La persona que por sus actos se define como generadora de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: I... II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad, al ser receptores de violencia en otros contextos; III. al VI…	**Artículo 5.** La persona que por sus actos se define como generadora de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a: I... II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad, al ser **víctima** de violencia en otros contextos; III. al VI…
Artículo 8. Las autoridades desarrollarán en el Reglamento de la presente Ley, sin menoscabo de las disposiciones que en ella se establecen, modelos de atención integral de las personas receptoras y generadoras de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, así como para las receptoras indirectas de la misma.	**Artículo 8.** Las autoridades desarrollarán en el Reglamento de la presente Ley, sin menoscabo de las disposiciones que en ella se establecen, modelos de atención integral de las **víctimas y de las** generadoras de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, así como para las **víctimas** indirectas de la misma.
Artículo 11. La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, preverá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que la persona titular de la Jefatura de Gobierno envíe al Congreso de la Ciudad de México para su análisis,	**Artículo 11.** La Secretaría de **Administración y** Finanzas de la Ciudad de México, preverá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que la persona titular de la Jefatura de Gobierno envíe al

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

discusión y, en su caso, aprobación, las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar conforme a las previsiones de gasto realicen las autoridades de la presente Ley.	Congreso de la Ciudad de México para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar conforme a las previsiones de gasto realicen las autoridades de la presente Ley.
Artículo 13. En todo lo no previsto por la presente Ley, se observarán las disposiciones normativas compatibles con el objeto de la presente ley contenidas en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Protección de Datos Personales y el Código Civil, todos para el Distrito Federal, así como la Legislación Federal y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.	**Artículo 13.** En todo lo no previsto por la presente Ley, se observarán las disposiciones normativas compatibles con el objeto de la presente ley contenidas en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Protección de Datos Personales y el Código Civil, **todas para la Ciudad de México**, así como la Legislación Federal y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.
Artículo 14. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley: I. a V… VI. La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; VII. Los Alcaldes de las 16 demarcaciones territoriales; VIII. a IX…	**Artículo 14.** Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley: I. a V… VI. La **Fiscalía** General de Justicia de la Ciudad de México; VII. Las **Alcaldías** de las 16 demarcaciones territoriales; VIII. a IX…
Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal: I. al II… III. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes receptores de maltrato escolar, receptores indirectos, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica especializada, dando	**Artículo 15.** Corresponde a la Secretaría de Salud **de la Ciudad de México**: I. al II… III. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes **víctimas** de maltrato escolar, **víctimas indirectas**, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

seguimiento a la recuperación postraumática; IV. al VII…	especializada, dando seguimiento a la recuperación postraumática; IV. al VII…
Artículo 16… I. al II… III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa; IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas del Distrito Federal, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades; V… VI. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal sobre el tema de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género; VII. a IX… X. Impartir capacitación y especialización, en coordinación con la Red, sobre la promoción y respeto de los derechos humanos de las niñas,	**Artículo 16**… I. al II… III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y **a la víctima** de maltrato escolar, así como a las **víctimas** indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa; IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas **de la Ciudad de México**, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de **las y** los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades; V… VI. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y de los servidores públicos del Gobierno **de la Ciudad de México** sobre el tema de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género; VII. a IX… X. Impartir capacitación y especialización, en coordinación con la Red, sobre la promoción y respeto de los derechos

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

los niños, las y los jóvenes, y de la perspectiva de género, al personal de las instituciones implicadas en la atención, prevención y tratamiento del maltrato escolar; XI. a XVII…	humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, **sobre la cultura de paz** y de la perspectiva de género, al personal de las instituciones implicadas en la atención, prevención y tratamiento del maltrato escolar; XI. a XVII…
Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal: I a V…	**Artículo 17.** Corresponde a la Secretaría de **Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México**: I a V…
Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal: I a V…	**Artículo 18.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad **Ciudadana de la Ciudad de México**: I a V…
Artículo 19. Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal: I. al IV… V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia facilitadota de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de las mismas; VI. al VII… VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas receptoras de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de los agresores constituyan o no delito;	**Artículo 19.** Corresponde a la **Fiscalía** General de Justicia **de la Ciudad de México**: I. al IV… V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia **facilitadora** de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y **víctimas** de las mismas; VI. al VII… VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas **víctimas** de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de **las personas agresoras** constituyan o no delito;

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

IX. Crear unidades especializadas para la atención de las personas receptoras de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito; X. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes receptores de maltrato escolar, y XI…	IX. Crear unidades especializadas para la atención de las **víctimas** de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito; X. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes **víctimas** de maltrato escolar, y XI…
Artículo 20… I… II. Proporcionar asesoría jurídica a las personas receptoras de maltrato en el entorno escolar; III. al VII…	**Artículo 20**… I… II. Proporcionar asesoría jurídica a las personas **víctimas** de maltrato en el entorno escolar; III. al VII…
Artículo 21. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal: I… II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de ese maltrato; III. a VII. …	**Artículo 21.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familial **de la Ciudad de México**: I… II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y **víctimas** de ese maltrato; III. a VII. …
Artículo 22… I. a V... VI. La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México;	**Artículo 22**… I. a V… VI. La **Fiscalía** General de Justicia de la Ciudad de México;

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

VII. a VIII... IX. Un representante del Congreso de la Ciudad de México; X. a XIV… …	VII. a VIII… IX. **Las Comisiones de Educación y de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México**; X. a XIV… …
Artículo 23. La Comisión Interinstitucional sesionará de manera ordinaria de forma cuatrimestral y de manera extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros, quienes solicitarán la reunión a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica. La Comisión Interinstitucional sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la fecha para celebrar la sesión. …	**Artículo 23.** La Comisión Interinstitucional sesionará de manera ordinaria de forma **trimestral** y de manera extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros, quienes solicitarán la reunión a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica. La Comisión Interinstitucional sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la fecha para celebrar la sesión **que deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales**. …
Artículo 25… I. al V… VI. Coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y receptoras de maltrato escolar; VII. a XV…	**Artículo 25**… I. al V… VI. Coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y **víctimas** de maltrato escolar; VII. a XV…
Capítulo III Del Programa General para la Prevención y	Capítulo III Del Programa General para la Prevención y

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Atención de la Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal **Artículo 30.** El Programa constituye la base de la política pública del Distrito Federal para el diseño y ejecución de acciones que promuevan un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar. …	Atención de la Violencia en el Entorno Escolar **de la Ciudad de México** **Artículo 30.** El Programa constituye la base de la política pública **de la Ciudad de México** para el diseño y ejecución de acciones que promuevan un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar. …
Artículo 32. Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales del estudiante receptor del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental. …	**Artículo 32.** Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que **la o** el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales **de la o el** estudiante **víctima** del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental. …
Artículo 34. El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno del Distrito Federal que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán las denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.	**Artículo 34.** El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno **de la Ciudad de México** que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán **la** denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.
Artículo 36…	**Artículo 36**…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

En los servicios educativos que impartan el Gobierno del Distrito Federal, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados, será obligatorio que el personal docente, directivos escolares y personal administrativo cursen los programas de capacitación que la Secretaría diseñe a partir de los manuales de buenas prácticas para conocer, atender y prevenir y el maltrato entre escolares. Las instituciones que presten servicios educativos en el Distrito Federal sin depender del Gobierno del Distrito Federal, podrán convenir con la Secretaría de Educación la incorporación a dichos programas de forma voluntaria.	En los servicios educativos que impartan el Gobierno **de la Ciudad de México**, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados, será obligatorio que el personal docente, directivos escolares y personal administrativo cursen los programas de capacitación que la Secretaría diseñe a partir de los manuales de buenas prácticas para conocer, atender y prevenir y el maltrato entre escolares. Las instituciones que presten servicios educativos en **la Ciudad de México** sin depender del Gobierno **de la Ciudad de México**, podrán convenir con la Secretaría de Educación la incorporación a dichos programas de forma voluntaria.
Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes receptores de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.	**Artículo 37.** Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes **víctimas** de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.
Artículo 38. La intervención especializada para las y los estudiantes receptores de maltrato entre escolares se regirá por los siguientes principios: I… II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las y los estudiantes receptores de maltrato, sobre todo aquellos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el goce efectivo de	**Artículo 38.** La intervención especializada para las y los estudiantes **víctimas** de maltrato entre escolares se regirá por los siguientes principios: I… II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las y los estudiantes **víctimas** de maltrato, sobre todo aquellos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el goce efectivo

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

sus derechos; III. Auxilio oportuno: brindar apoyo inmediato y eficaz a los estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido receptores de maltrato entre escolares, así como brindar protección a sus derechos fundamentales; este auxilio será extendido a las personas que sean generadoras de violencia en el entorno escolar con el fin de combatir en tiempo y de manera adecuada, las causas que dan origen a que ejerza violencia; IV. a V…	de sus derechos; III. Auxilio oportuno: brindar apoyo inmediato y eficaz a **las y** los estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido **víctimas** de maltrato entre escolares, así como brindar protección a sus derechos fundamentales; este auxilio será extendido a las personas que sean generadoras de violencia en el entorno escolar con el fin de combatir en tiempo y de manera adecuada, las causas que dan origen a que ejerza violencia; IV. a V…
Artículo 39. Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las personas receptoras de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.	**Artículo 39.** Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las **víctimas** de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.
Artículo 41. El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Comisión Interinstitucional, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez los estudiantes que vivan el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión. El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya coordinación será responsabilidad de la	**Artículo 41.** El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Comisión Interinstitucional, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez **las y** los estudiantes que vivan el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión. El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya coordinación será

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Secretaría de Educación, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	responsabilidad de la Secretaría de Educación, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales **en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.
Artículo 42… I. Identificación de la problemática, que consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato, los efectos y posibles riesgos para el estudiante receptor de maltrato así como para el receptor indirecto de maltrato entre escolares, en su esfera social, económica, educativa y cultural; II. Determinación de prioridades, la cual identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso requiera el estudiante receptor de maltrato entre escolares; III. a VI…	**Artículo 42**… I. Identificación de la problemática, que consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato, los efectos y posibles riesgos para **las y los estudiantes víctimas** de maltrato así como para **la víctima indirecta** de maltrato entre escolares, en su esfera social, económica, educativa y cultural; II. Determinación de prioridades, la cual identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso **requieran las y los estudiantes víctimas** de maltrato entre escolares; III. a VI…
Artículo 43… I… II. Canalizar de manera inmediata a las y los estudiantes receptores y generadores de maltrato entre escolares a las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional, y III…	**Artículo 43**… I… II. Canalizar de manera inmediata a las y los estudiantes **víctimas** y generadores de maltrato entre escolares a las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional, y III…
Artículo 44. Las dependencias de gobierno que atiendan a los receptores de maltrato entre escolares deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas de conformidad con lo que se determine en el Reglamento. …	**Artículo 44.** Las dependencias de gobierno que atiendan a **las víctimas** de maltrato entre escolares deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas de conformidad con lo que se determine en el Reglamento. …
Artículo 45. Las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de	**Artículo 45.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

México, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicio de atención en materia de maltrato entre escolares deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de maltrato entre escolares de acuerdo a los principios rectores de la presente Ley. …	México, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicio de atención en materia de maltrato entre escolares deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de maltrato entre escolares de acuerdo **con** los principios rectores de la presente Ley. …

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, convienen en aprobar con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, bajo el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1; LAS FRACCIONES VIII, IX, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 2; EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO PRIMERO Y SU FRACCIÓN II; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5; LOS ARTÍCULOS 8, 11 Y 13; LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 14; EL ARTÍCULO 15 PÁRRAFO PRIMERO Y SU FRACCIÓN III; LAS FRACCIONES III, IV, VI Y X DEL ARTÍCULO 16; LOS ARTÍCULOS 17 Y 18; EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRRACCIONES V, VIII, IX Y X; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20; EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO PRIMERO Y SU FRACCIÓN II; LAS FRACCIONES VI Y IX DEL ARTÍCULO 22; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 23; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25; EL NOMBRE DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO; EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO PRIMERO; EL ARTÍCULO 32 PÁRRAFO PRIMERO; EL ARTÍCULO 34; EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; EL ARTÍCULO 37; EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACCIONES II Y III; EL ARTÍCULO 39; EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 42; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43; EL ARTÍCULO 44 PÁRRAFO PRIMERO Y EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para quedar como sigue:

Artículo 1...

I. Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de **la comunidad estudiantil** de los niveles básico y medio superior en la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

II. a VIII…

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. al VII…

VIII. Personas involucradas en una dinámica de violencia en el entorno escolar: las personas que en forma individual o colectiva forman parte de una dinámica sistemática y reiterada de violencia dentro del ámbito escolar y que situacionalmente pueden asumir roles de reproductores o de **víctimas** de la misma, tanto de forma directa como indirecta. Las principales personas que pueden asumir los referidos roles son fundamentalmente: **la comunidad estudiantil**, **las y** los profesores, el personal administrativo de las instituciones escolares así como los familiares y tutores;

IX. **Víctima** de maltrato escolar: integrante de la comunidad educativa que sufra algún tipo de maltrato en cualquiera de sus tipos o modalidades por parte de otro integrante o integrantes de la comunidad educativa;

X…

XI. Programa: el Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar **de la Ciudad de México**;

XII. a XIII...

XIV. **Víctima indirecta** del maltrato escolar: familiares y, en su caso, tutores de la persona **víctima** del maltrato sistemático y reiterado en la comunidad educativa, personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con aquella y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo del maltrato ejercido en el entorno escolar; se considerarán también a aquellas personas que presencien el maltrato que se ejerce contra integrantes de la comunidad educativa, en calidad de testigos,

XV. a XIX...

…

Artículo 4. La persona **víctima** de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:

I…

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades **de la Ciudad de México** cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica;

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

III. al IX…

Artículo 5. La persona que por sus actos se define como generadora de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:

I...

II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su integridad, al ser **víctima** de violencia en otros contextos;

III. al VI…

…

Artículo 8. Las autoridades desarrollarán en el Reglamento de la presente Ley, sin menoscabo de las disposiciones que en ella se establecen, modelos de atención integral de las **víctimas y de las** generadoras de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, así como para las **víctimas** indirectas de la misma.

…

Artículo 11. La Secretaría de **Administración y** Finanzas de la Ciudad de México, preverá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que la persona titular de la Jefatura de Gobierno envíe al Congreso de la Ciudad de México para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, las partidas presupuestales respectivas para la aplicación de acciones de atención y prevención en el entorno escolar conforme a las previsiones de gasto realicen las autoridades de la presente Ley.

…

Artículo 13. En todo lo no previsto por la presente Ley, se observarán las disposiciones normativas compatibles con el objeto de la presente ley contenidas en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, la Ley de las y los Jóvenes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Protección de Datos Personales y el Código Civil, **todas para la Ciudad de México**, así como la Legislación Federal y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Artículo 14. Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley:

I. a V…

VI. La **Fiscalía** General de Justicia de la Ciudad de México;

VII. Las **Alcaldías** de las 16 demarcaciones territoriales;

VIII. a IX…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud **de la Ciudad de México**:

I. al II…

III. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente un programa integral de apoyo a las y los estudiantes **víctimas** de maltrato escolar, **víctimas indirectas**, así como a las personas generadoras de violencia en el entorno escolar, para proporcionar asistencia médica y psicológica especializada, dando seguimiento a la recuperación postraumática;

IV. al VII…

Artículo 16…

I. al II…

III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y **a la víctima** de maltrato escolar, así como a las **víctimas** indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa;

IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas **de la Ciudad de México**, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de **las y** los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades;

V…

VI. Diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la presente Ley; así como para la capacitación y especialización de las y de los servidores públicos del Gobierno **de la Ciudad de México** sobre el tema de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género;

VII. a IX…

X. Impartir capacitación y especialización, en coordinación con la Red, sobre la promoción y respeto de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, **sobre la cultura de paz** y de la perspectiva de género, al personal de las instituciones implicadas en la atención, prevención y tratamiento del maltrato escolar;

XI. a XVII…

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de–**Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México**:

I a V…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de Seguridad **Ciudadana de la Ciudad de México**:

I a V…

Artículo 19. Corresponde a la **Fiscalía** General de Justicia **de la Ciudad de México**:

I. al IV…

V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia **facilitadora** de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y **víctimas** de las mismas;

VI. al VII…

VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas **víctimas** de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de **las personas agresoras** constituyan o no delito;

IX. Crear unidades especializadas para la atención de las **víctimas** de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito;

X. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes **víctimas** de maltrato escolar, y

XI…

Artículo 20…

I…

II. Proporcionar asesoría jurídica a las personas **víctimas** de maltrato en el entorno escolar;

III. al VII…

Artículo 21. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familial **de la Ciudad de México**:

I…

II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y **víctimas** de ese maltrato;

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

III. a VII. …

…

Artículo 22…

I. a V…

VI. La **Fiscalía** General de Justicia de la Ciudad de México;

VII. a VIII…

IX. **La Junta Directiva de las Comisiones de Educación y de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México**;

X. a XIV…

Los miembros de la Comisión Interinstitucional…

El Presidente de la Comisión Interinstitucional…

Adicionalmente, se invitará…

Artículo 23. La Comisión Interinstitucional sesionará de manera ordinaria de forma **trimestral** y de manera extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros, quienes solicitarán la reunión a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica.

La Comisión Interinstitucional sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria, en la cual se indicará la fecha para celebrar la sesión **que deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales**.

Las decisiones serán tomadas…

…

Artículo 25…

I. al V…

VI. Coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y **víctimas** de maltrato escolar;

VII. a XV…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

…

Capítulo III
Del Programa General para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar **de la Ciudad de México**

43

Artículo 30. El Programa constituye la base de la política pública **de la Ciudad de México** para el diseño y ejecución de acciones que promuevan un ambiente libre de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar.

Será propuesto por…

…

Artículo 32. Se considera maltrato entre escolares, las conductas de maltrato e intimidación, discriminación entre estudiantes de una comunidad educativa. Asimismo, genera entre quien ejerce violencia y quien la recibe una relación jerárquica de dominación - sumisión, en la que **la o** el estudiante generador de maltrato vulnera en forma constante los derechos fundamentales **de la o el** estudiante **víctima** del maltrato pudiendo ocasionarle repercusiones en su salud, bajo rendimiento en su desempeño escolar, depresión, inseguridad, baja autoestima, entre otras consecuencias que pongan en riesgo su integridad física y mental.

El maltrato entre escolares…

…

Artículo 34. El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno **de la Ciudad de México** que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán **la** denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.

…

Artículo 36…

La Secretaría de Educación…

En los servicios educativos que impartan el Gobierno **de la Ciudad de México**, sus organismos descentralizados y sus órganos desconcentrados, será obligatorio que el personal docente, directivos escolares y personal administrativo cursen los programas de capacitación que la Secretaría diseñe a partir de los manuales de buenas prácticas para conocer, atender y prevenir y el maltrato entre escolares.

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

Las instituciones que presten servicios educativos en **la Ciudad de México** sin depender del Gobierno **de la Ciudad de México**, podrán convenir con la Secretaría de Educación la incorporación a dichos programas de forma voluntaria.

Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes **víctimas** de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.

Artículo 38. La intervención especializada para las y los estudiantes **víctimas** de maltrato entre escolares se regirá por los siguientes principios:

I…

II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las y los estudiantes **víctimas** de maltrato, sobre todo aquellos que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el goce efectivo de sus derechos;

III. Auxilio oportuno: brindar apoyo inmediato y eficaz a **las y** los estudiantes en situación de riesgo o que hayan sido **víctimas** de maltrato entre escolares, así como brindar protección a sus derechos fundamentales; este auxilio será extendido a las personas que sean generadoras de violencia en el entorno escolar con el fin de combatir en tiempo y de manera adecuada, las causas que dan origen a que ejerza violencia;

IV. a V…

Artículo 39. Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las **víctimas** de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.

…

Artículo 41. El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Comisión Interinstitucional, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez **las y** los estudiantes que vivan el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión.

El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Educación, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales **en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Artículo 42…

45

I. Identificación de la problemática, que consiste en determinar las características del problema, sus antecedentes, el tipo de maltrato, los efectos y posibles riesgos para **las y los estudiantes víctimas** de maltrato así como para **la víctima indirecta** de maltrato entre escolares, en su esfera social, económica, educativa y cultural;

II. Determinación de prioridades, la cual identifica las necesidades inmediatas y mediatas, así como las medidas de protección que en su caso **requieran las y los estudiantes víctimas** de maltrato entre escolares;

III. a VI…

Artículo 43…

I…

II. Canalizar de manera inmediata a las y los estudiantes **víctimas** y generadores de maltrato entre escolares a las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional, y

III…

Artículo 44. Las dependencias de gobierno que atiendan a **las víctimas** de maltrato entre escolares deberán llevar un registro y control de las incidencias reportadas de conformidad con lo que se determine en el Reglamento.

El registro y control…

Artículo 45. Las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como las instituciones privadas y sociales que presten servicio de atención en materia de maltrato entre escolares deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de maltrato entre escolares de acuerdo **con** los principios rectores de la presente Ley.

El Modelo Único de Atención…

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...		
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL **PRESIDENTE**	DocuSigned by: 22D955A408A14E2...		
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Dip. Hector Barrera 85E09FA6AB374DC...		
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **SECRETARIA**			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN **INTEGRANTE**			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Evelyn Parra Álvarez 2F072B835D7449D...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ **INTEGRANTE**			

DocuSign Envelope ID: D61D92E4-D5EB-4D0E-92AA-EA5DC432C3AE

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE

LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

23 DE JULIO DEL 2020, 15:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ **PRESIDENTA**	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...		
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA **SECRETARIO**	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO **INTEGRANTE**			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL **PRESIDENTE**	DocuSigned by: 22D955A408A14E2...		
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Dip. Hector Barrera 85E09FA6AB374DC...		
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **SECRETARIA**			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN **INTEGRANTE**			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Evelyn Parra Álvarez 2F072B835D7449D...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ **INTEGRANTE**			

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE

LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

23 DE JULIO DEL 2020, 15:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...		
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD250384AE...		

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL **PRESIDENTE**	DocuSigned by: 22D955A408A14E2...		
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Dip. Hector Barrera 85E09FA6AB374DC...		
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **SECRETARIA**			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN **INTEGRANTE**			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Evelyn Parra Álvarez 2F072B835D7449D...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ **INTEGRANTE**			

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE

LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS

23 DE JULIO DEL 2020, 15:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ **PRESIDENTA**	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...		
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA **SECRETARIO**	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO **INTEGRANTE**			
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57042A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: AC91D254-6413-4BA7-A40B-C5B1758EA362

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS:

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL **PRESIDENTE**	DocuSigned by: 22D955A408A14E2...		
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO **VICEPRESIDENTE**	DocuSigned by: Dip. Hector Barrera 85E09FA6AB374DC...		
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ **SECRETARIA**			
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN **INTEGRANTE**			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Evelyn Parra Álvarez 2F072B835D7449D...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ **INTEGRANTE**			

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México ***23* de julio de 2020**

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ. - Muchas gracias.

Diputadas y diputados, agradezco a todas y a todos, su amable asistencia a esta primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas por vía remota.

Antes de dar inicio me gustaría decirles que no obstante a que se tuvieron diferencias y se tuvo que dialogar, acordar, convocar y analizar cada uno de los puntos clave de este dictamen en conjunto con los otros que hemos discutido sobre el mismo tema, se sobrepuso a la defensa de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes capitalinos.

Espero que con la aprobación del dictamen que nos ocupa a estas Comisiones Unidas logre aportar seguridad y cobijo ante circunstancias que puedan dañar e ir en contra de la protección de la infancia y adolescencia. En nosotros está fortalecer la legislación de la Ciudad de México, de manera que se coadyuve a políticas públicas que incluyan acciones contra la violencia entre la comunidad escolar. Fomentemos que desde casa se vaya eliminando el maltrato y se trabaje a favor de acompañar el camino de hombres y mujeres de bien.

Habiendo dicho esto, pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión remota y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Claro que sí, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, estas dictaminadoras conocen de las observaciones vertidas por la que las y los diputados en su preocupación con la problemática para que se pueda garantizar en materia jurídica los derechos de las y los niños.

Estas comisiones han trabajado de la mano, enseñando una ruta para que puedan dar beneficio a la comunidad escolar en todos sus ámbitos. De tal manera que se permitió llevar a cabo esta Comisión el día de hoy en Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y Educación para que posteriormente se pueda trabajar sobre lo vertido en esta sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, se procede a pasar lista de asistencia de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión virtual:

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, presente.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, presente.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, presente.

El diputado Pablo Montes de Oca.

Diputada Lizette Clavel, presente.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, presente.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, presente.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal, el de la voz, presente.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, presente.

Diputada Leticia Estrada Hernández.

Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Diputada Evelyn Parra, presente.

Diputada Ana Cristina, presente.

Diputada Leticia Esther Varela.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, le informo que se encuentran 7 de los diputados que integran la Comisión de Educación y 4 de los diputados que integran la Comisión de Atención Especial a Víctimas, hay quórum.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 15:24 horas, del día 23 de julio de 2020, se abre la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidenta se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la primera sesión de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas es el siguiente:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas disposiciones de la ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado del grupo parlamentario del Partido MORENA.

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidenta se procede a recoger la votación nominal, cuando diga su nombre les solicito, compañeras y compañeros, decir el sentido de su voto y su nombre también.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Diputada Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Presidenta, le informo que está aprobado el orden del día.

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario de MORENA.

Toda vez que la secretaria técnica de estas Comisiones Unidas hizo entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Les solicito a las compañeras y compañeros diputados que al mencionarlos digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, diputado José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, a favor.

Diputada Evelyn Parra, a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

EL C. SECRETARIO. - Le informo, diputada Presidenta, que se omite la lectura.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el nombre y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

La misma fue turnada a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, así como a la opinión de la Comisión de Igualdad de Género el 1º de octubre del 2019, con el objeto de mejorar las acciones para prevenir y atender la violencia que se presenta en el entorno escolar, pues ser víctima de violencia implica ser un objetivo constante de diversos tipos de agresión, físicas, verbales, psíquicas y rechazo de grupos escolares que tienen como fin denigrar y dañar directa o indirectamente a la persona en su honor o en su intimidad o su círculo social. En consecuencia los daños que se provocan en la persona van desde daños físicos hasta daños psicológicos.

En otro orden de ideas, la Comisión de Igualdad de Género de este órgano local envió con número de oficio CCM/1R/TVIUG/0728/2019 la opinión en sentido positivo respecto a la iniciativa con proyecto de decreto en estudio, señalando que es viable la protección a la dignidad de las personas que integran la comunidad escolar y que hayan sido víctimas de violencia en la comunidad escolar. Dicha opinión se encuentra plasmada en su totalidad en los considerandos del dictamen.

Es válido destacar que en este caso la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal fue reformada y modificando su nombre a Ley para la Promoción de la Convivencia Libre en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, en un dictamen aprobado en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación el día 26 de junio del 2019, siendo aprobado por unanimidad con 54 votos a favor en el pleno de este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura el día 3 de septiembre del 2019 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 9 de diciembre del 2019.

Llevándose a cabo además la armonización de la legislación en la materia que se encuentra establecida en la Constitución Política de la Ciudad de México, incluyéndose la protección del interés superior del menor en términos de la Convención de los Derechos del Niño y garantizando así que se brinde una mayor y eficaz protección a las víctimas de violencia en el entorno escolar en la Ciudad de México.

De igual forma dentro de las modificaciones realizadas a la otrora Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que hoy son parte de la ley vigente, está el cambio de nombre del Capítulo I del Título Segundo de este ordenamiento, denominado *De la coordinación institucional y la participación social*, quedando en lugar de “la red institucional sobre convivencia en el entorno escolar”, como

“la Comisión Interinstitucional para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México”.

Asimismo, en este título también se contemplaba el Capítulo II, que era el referente al Observatorio Sobre Convivencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, el cual quedó derogado, pues si bien es cierto que sus funciones eran loables y necesarias, también lo es que éste se traduce en un aparato burocrático que no responde a la velocidad con la que se requiere atender este tipo de asuntos y problemáticas, además la complejidad y la colegiación que establece lo hace un poco práctico para los fines deseados en la presente ley.

No obstante lo antes expuesto, estas comisiones dictaminadoras están de acuerdo con la diputada promovente de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia, en cuanto a que la violencia es vivida en diferentes maneras por parte de las y los educandos en una comunidad escolar, asimismo que la violencia surge y se basa en arraigados patrones de discriminación, racismo, homofobia, los cuales en muchas ocasiones son acrecentados por la desigualdad y la pobreza.

Resulta importante mencionar que la diputada promovente menciona en su iniciativa lo siguiente: La diferenciación de los conceptos de receptor de violencia y víctima es indispensable para la reforma. En primer lugar existen diferencias conceptuales entre ambos términos conforme a la Real Academia de la Lengua Española, en donde se entiende por receptor: Acto de comunicación, persona que recibe el mensaje.

Derivado de lo anterior, se entendería a una persona receptora de violencia como aquella que constantemente recibe agresiones, a diferencia del concepto receptor, que encontramos en la definición de víctima o conforme a la Organización Mundial de la Salud establece: El uso intencional de la fuerza o del poder físico de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause u obtenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Estas Comisiones dictaminadoras consideran que los anteriores argumentos son atendibles, derivado de la necesidad de fortalecer la capacidad de socialización del individuo de relacionarse con los demás en un clima de respeto y tolerancia, así como de conceptualizar a la escuela como el agente de socialización que siempre ha sido, con la finalidad de introducir al individuo en el grupo social y convertirlo en un miembro activo

dentro del colectivo, potenciándolo en valores compartidos por la mayoría de los integrantes de la comunidad, fomentando y promoviendo un entorno escolar libre de violencia para nuestros educandos.

La prevención de la violencia infantil en el entorno escolar, así como sus consecuencias futuras, requieren una atención multisectorial, siendo los programas eficaces aquellos que incluyan a los padres y les aporten conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, convienen en aprobar, con modificaciones, la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, bajo el siguiente decreto:

Único.- Se reforma la fracción I del artículo 1, las fracciones VIII, IX, XI y XIV del artículo 2; el artículo 4, párrafo primero y su fracción II; la fracción II del artículo 5; los artículos 8, 11 y 13; las fracciones VI, VII del artículo 14; el artículo 15, párrafo primero y su fracción III; las fracciones III, IV y VI y X del artículo 16; los artículos 17 y 18, el artículo 19, párrafo primero y sus fracciones V, VIII, IX y X; la fracción II del artículo 20, el artículo 21, párrafo primero y su fracción II; las fracciones IV, IX del artículo 22; los párrafos primero y segundo del artículo 23; la fracción VI del artículo 25; el nombre del capítulo III del título segundo; el artículo 30, párrafo primero; el artículo 32, párrafo primero; el artículo 34, el artículo 36, párrafos tercero y cuarto; el artículo 37, el artículo 38, párrafo primero y sus fracciones II y III; el artículo 39, el artículo 41, párrafos primero y segundo, las fracciones I y II del artículo 42; la fracción II del artículo 43, el artículo 44, párrafo primero y el artículo 45, párrafo primero; de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo. Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

Me gustaría tomar la palabra, primero yo para decir unas palabras.

Tomo la palabra nuevamente para realizar una acotación. Como todas y todos sabemos la iniciativa cuyo dictamen estamos analizando el día de hoy, forma parte de un conjunto de 6 iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México y que las mismas fueron turnadas, 4 a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez, una las Comisiones Unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas y una a la Comisión de Educación.

Es por ello que se decidió por parte de estas Comisiones dictaminadoras de Educación y de Atención Especial a Víctimas que, en aras de respetar el procedimiento establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al mismo tiempo, evitar contraposiciones en la aprobación de varios dictámenes al unísono que se reforma el mismo ordenamiento jurídico, se lleve a cabo la discusión y aprobación de las 5 iniciativas restantes, luego que el presente dictamen se someta a aprobación de las Comisiones Unidas del pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y que hayan sido debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por mi parte es todo. Muchísimas gracias.

¿Alguna o algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN. - Gracias, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Solamente reconocer el gran trabajo que se ha elaborado en la Comisión que tú presides, en la Comisión que preside el diputado Emmanuel, que han tomado en cuenta las observaciones que nosotros hemos externado.

Aprecio mucho que hayamos llegado a un consenso, a un acuerdo para tener un documento fortalecido que tiene la única intención de garantizar los derechos a la no violencia de los niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar.

Muchas gracias, muchas felicidades a los equipos también, a los asesores que trabajan, ya tuvimos oportunidad de ver hasta qué hora trabajan los asesores.

Muchísimas gracias a todos nuestros asesores que están comprometidos también con todas y cada uno de nosotros en que tengamos instrumentos legislativos que garanticen los derechos de todas y todos.

Muchísimas gracias.

Gracias Presidenta, gracias Presidente.

EL C. DIPUTADO HECTOR BARRERA MARMOLEJO. - Diputados, quisiera hacer uso de la voz.

Diputada, primero felicitarte a ti, a los diputados presidentes, al diputado Emmanuel y a todo el grupo de legisladores por este dictamen.

Es conocido de todas y de todos que en los planteles educativos desde hace ya muchos años ha existido la violencia y se ha ejercido la violencia en contra de los menores lamentablemente por propios menores donde hay que ver la causa efecto.

Hemos visto hechos lamentables, incluso dañando físicamente a algunos niños en diversos planteles educativos. Qué importante es que se garantice la seguridad y la tranquilidad, la paz en los planteles educativos, porque ahí es en donde se forman a las nuevas generaciones y el que crezcan y se desarrollen libres de violencia que cuando menos ese es el espíritu de este dictamen y de la iniciativa, ojalá generar conciencia y consenso en los diferentes planteles educativos para que el espíritu de la iniciativa y del dictamen se cumpla.

Muchas felicidades a los diputados, a la diputada promovente y a los diputados que estuvieron nutriendo el documento para que estuviera debidamente fortalecido.

Mi reconocimiento a todas y todos los legisladores que intervinieron en la conformación de este documento y estoy seguro que servirá para muchos niños y que crezcan libres de violencia.

Muchas gracias y a los equipos técnicos gracias.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL. - Nada más agregar, diputada Presidenta, el reconocimiento al trabajo que han realizado los demás legisladores, las aportaciones que nos hicieron para construir este dictamen. Es trabajo de todos.

Vamos a poder contar con una mejor coordinación institucional para que las comunidades escolares puedan vivir una vida libre de violencia y en mayor igualdad.

Gracias a todos por sus aportaciones.

LA C. PRESIDENTA. - Muchísimas gracias, diputado. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

A continuación, paso a la votación nominal para la aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación nominal.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal, solicitándoles, compañeras y compañeros, que al mencionarlo digan su nombre y el sentido de su voto.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo: José de Jesús Martín del Campo, a favor del dictamen.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: Lizette Clave, a favor del dictamen.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: Gaviño sí.

Diputada Ana Cristina Hernández: Ana Hernández, a favor del dictamen.

Diputada Marisela Zúñiga: Marisela Zúñiga, a favor.

Por la Comisión de Atención Especial a Víctimas:

El de la voz, José Emmanuel Vargas Bernal, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra Álvarez: Evelyn Parra, a favor del dictamen.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: Ana Hernández, a favor del dictamen.

Diputada Presidenta, le informo que por la Comisión de Educación se aprueba de manera unánime y de igual manera por la Comisión de Atención Especial a Víctimas se aprueba de manera unánime. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado. En consecuencia queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguno o alguna diputada desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO. - Diputada, le informo que se han agotado los asuntos en cartera.

LA C. PRESIDENTA. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la primera sesión ordinaria de las comisiones unidas de Educación y de Atención Especial a Víctimas, siendo las 15 horas con 50 del día 23 de julio de 2020.

Agradezco a todas las personas que en redes nos están haciendo el favor, a todo el Congreso que nos está apoyando y a todos por su amable asistencia. Que tengan una excelente tarde. Gracias.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/032/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN,
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

Recibió: Gabriela
Hora: 13:10
26 FEB 2020
I LEGISLATURA
DIP ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/033/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
26 FEB 2020
Recibió: Cristina
Hora: 13:05

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/034/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
26 FEB 2020
Recibió: Bertha Cruz P
Hora: 13:10

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/035/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
I LEGISLATURA
26 FEB 2020
Recibió: AMG
Hora: 13:15

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/036/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
26 FEB 2020
Recibió: Paty Flores
Hora: 13:10

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/037/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
26 FEB 2020
Recibió:
Hora: 13:05

LMSG/IFA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/038/19.

Asunto: Convocatoria para la Tercera Sesión Extraordinaria.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 72 y 77 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 190, 191, 193, 209, 222 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo jueves 27 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la JUCOPO, ubicada en el Recinto Legislativo en Donceles s/n esquina Allende, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Se les notifica que el Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio y el Acta de la sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN
26 FEB 2020
Recibió:
Hora: 13:09

LMSG/IFA

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

27 DE FEBRERO DEL 2020, 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE JUCOPO

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
27 DE FEBRERO DE 2020
SALÓN DE SESIONES DE LA JUCOPO

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Diputadas y diputados, agradezco a todas y todos su amable asistencia a esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar cuenta de los diputados que firmaron la lista de asistencia y es de informarle a la Presidenta que existen cinco diputadas y diputados que firmaron la lista de asistencia. **Hay quórum, diputada**.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo **esta sesión, siendo las 12:17 horas del 27 de febrero del 2020**, se abre la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión. Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
2.- Lectura, discusión y aprobación del orden delo día.
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria.
4.- Presentación y en su caso aprobación del primer informe trimestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5.- Asuntos generales.
6.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día. Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su **caso aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de esta Comisión.

Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es **de aprobarse el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada. Le damos la bienvenida al diputado José de Jesús Martín del Campo. Bienvenido, gracias.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Damos la bienvenida al diputado Jorge Gaviño Ambriz. Bienvenido, gracias.

Toda vez que la Secretaría Técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del Primer Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Por unanimidad se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia, se pone a discusión el informe, los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento. Solicito a la diputada Secretaria tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

LA C. SECRETARIA.- Se abre la lista de intervenciones. Favor de levantar la mano quienes deseen participar.

No hay ninguna propuesta, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, no habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del primer informe trimestral del segundo año de ejercicio. Solicito a la diputada Secretaria proceda a recoger la votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha.

Dip. Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Dip. Lizette Clavel Sánchez, sí y en asuntos generales haré una observación.
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Dip. Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Dip. Marisela Zúñiga Cerón, a favor.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que **hay 6 votos a favor, 0 en contra**, **0 abstenciones y queda aprobado el informe de referencia**.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia **queda aprobado el presente informe** por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si algún o alguna diputada desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, por favor.

LA C. DIPUTADA LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta. La observación que me gustaría hacer no obedece a un puritanismo legislativo o parlamentario sino el apego a la observancia de nuestra normatividad, pues me parece que el 21 de octubre presenté una iniciativa para mejorar el ingreso de las personas docentes de la Capital.

Cabe mencionar que no se trata de una propuesta caprichosa o banal sino de un apego o con pleno apego a la nueva realidad jurídica de nuestra Capital como entidad federal autónoma y sustentable en la Ley General de Educación.

Esta Comisión recibió el turno legislativo el 22 de octubre, todos los presentes aprobamos el dictamen el día 13 de diciembre, estoy hablando del año 2019, sin embargo el dictamen no subió a pleno por obra no sé exactamente de qué, pero hasta este segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso es que se subió a pleno.

El 13 de febrero se enlista, perdón, el 4 de febrero se enlista por primera vez en el numeral 42, se retira y el 13 de febrero se vuelve a enlistar como numeral 31 y nuevamente se retira.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

Lo anterior en los hechos me parece que es un acto que atenta a las expectativas de las personas docentes de la Capital para alcanzar un salario justo, remunerador, que les permita arraigarse en sus comunidades.

Es por ello que solicito, con apego al procedimiento parlamentario ante el pleno, se suba el dictamen lo más pronto posible o que se dé una fecha determinada, no es en esta Comisión donde se tiene que votar o no la fecha, pero sí que por favor como Presidenta de la Comisión haga lo posible para que exista una fecha límite para la presentación de este dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Lizette Sánchez Clavel, tomamos en cuenta sus observaciones.

Quiero tomar yo la palabra para hacer mención sobre la Medalla que tenemos de Mérito Docente.

Les comento que tenemos 30 candidatos y candidatas para la Medalla al Mérito Docente 2019 Profesor José Santos Valdez.

Para preescolar tenemos 1, para primaria tenemos 1, para secundaria 4, media superior tenemos 9, superior 9 y postgrado 6.

Aprovecho esta sesión de trabajo de la Comisión para poner a su consideración los acuerdos tomados el año pasado para la evaluación de las y los candidatos por las que los diputados de nuestra Comisión de Educación tenemos en consideración los siguientes puntos:

1.- Dependiendo de la categoría a evaluar cada diputada o diputado podrá adicionar los indicadores de evaluación que considere pertinentes.
2.- El criterio de desempate se decidió que fuera la capacitación del docente, su grado académico o si actualmente se encuentra cursando algún postgrado.
3.-Que el análisis de las y los candidatos se lleve a cabo de manera cuantitativa y cualitativa, es decir, a través de una matriz, realizar una evaluación donde 10 sea la máxima calificación y quienes sumen los totales mayores sean los seleccionados.
Posteriormente se redactará en dos o tres párrafos cualitativamente la argumentación de por qué fueron seleccionados en cada caso de manera particular.
4.- La matriz se les enviará nuevamente a las y los diputados integrantes de esta Comisión en el transcurso del día de hoy.
5.- Los candidatos para la Medalla al Mérito Docente serán seleccionados tomando en cuenta los indicadores de evaluación y las cualidades que presente cada postulante, aunque el total de las medallas otorgadas no cumpla con el criterio de equidad de género, por los casos de las categorías donde sólo se recibieron propuestas de mujeres o donde predomine uno de los géneros o con el criterio de dos medallas por categoría.
6.- El documento de análisis, evaluación y selección de las y los candidatos galardonados será entregado a cada diputado con fecha límite del 27 de marzo del año en curso, vía oficio.
Los que estén por la afirmativa de aprobar dichos acuerdos, que levanten la mano.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- A mí me gustaría hacer una pregunta antes de aprobar lo que la Presidenta está comentando.

Por ejemplo, en el caso de los niveles que tienen una, ¿cuál va a ser el criterio de evaluación? Entiendo, o sea ahí sí me gustaría saber cómo, antes de aprobar el procedimiento que tú estás comentando, Presidenta, entiendo que serían entonces dos medallas por categoría. Ahí no sé cómo lo vayas a hacer con los de uno, yo creo que de ahí tendríamos que jalar la otra medalla para otro grado o cómo quedaría.

LA C. PRESIDENTA.- Yo se los dejo a su consideración porque sí únicamente tenemos estos y no se me hace en un momento dado justo decir que no participen, pero no tenemos puntos de referencia. Se los dejo a su consideración, a su votación, como comentario qué podríamos hacer en este caso.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Yo creo que la ruta nos la tienen que manejar ustedes, que ustedes nos indicaran cuál sería el criterio.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Somos nosotros mismos cuando se dice algo que sucede fuera de la convocatoria original, si se ampliara una semana el plazo para las categorías donde hay menos o algo así, eso es razonable para que envíen.

Conozco personas que me dicen que no lograron proponer o que se les pasaron los días para dos o tres personas, entonces quizá si ampliamos una semana el plazo supongo que eso es razonable, emergente, para tratar que lleguen sobre todo en las categorías donde sólo hay una o dos personas.

LA C. PRESIDENTA.- Yo considero que aquí tenemos la situación de primaria y preescolar. Quiero hacerles de su conocimiento que esta campaña para la medalla ha sido mucho mayor que la del año pasado, fueron cuatro veces más la difusión, el trabajo de campo, entregar en escuelas para que supieran de la medalla, la difusión en vías como Facebook y redes, pero no se presentaron.

Usted comenta, diputado, que podamos extender tiempo, esta es una propuesta, se los dejo yo a su consideración. De hecho sí es un candidato para un nivel, que es primaria y, repito, un candidato para jardín de niños, que es el kínder. Se los dejo a su consideración.
¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- No esperábamos, es algo que sucede más allá de lo que en la convocatoria original pusimos, la Comisión de Educación es la que conduce eso.

LA C. PRESIDENTA.- Se ha ampliado tres veces.

(Intervenciones varias fuera de micrófono)

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

LA C. PRESIDENTA.- Yo creo que aquí se aplicaría el criterio de cada diputado, yo creo que sí se aplicaría el criterio de cada diputado, para poder entregar la Medalla o no, hacer la evaluación.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Son miles más los maestros de educación básica que los de los otros niveles. Por las razones que sea, pero está bien.

LA C. PRESIDENTA.- Yo les sugiero, se ha ampliado, les comento, se ha ampliado en tres ocasiones el tiempo. ¿Quieren que para la fecha que tenemos para entregar los resultados, si se llegan a presentar candidatos los podemos anexar, están de acuerdo, están de acuerdo que se proceda eso? Diputado Marisela Zúñiga Cerón, diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, diputada Ana Cristina Hernández Trejo, diputada Lizette Clavel Sánchez, diputado Jorge Gaviño Ambriz. Gracias, muy amables.

Entonces así le hacemos, esperamos que en el tiempo que estemos dictaminando vengan. Los que estén por la afirmativa en aprobar dichos acuerdos, que levanten la mano. Gracias.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- ¿Y en las categorías quiénes van a quedar para realizar?

LA C. PRESIDENTA.- Es lo que faltaba. Para educación preescolar, la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, la de la voz; educación primaria, la diputada Marisela Zúñiga Cerón; educación secundaria, el diputado Pablo Montes de Oca; diputado Jorge Gaviño Ambriz, aquí tenemos mujeres y hombres, entonces yo creo que será mitad y mitad de la cantidad de candidatos que tenemos; educación media superior, el diputado Eleazar Rubio Aldarán; educación superior, la diputada Ana Cristina Hernández Trejo y diputada Lizette Clavel Sánchez, mitad y mitad, y educación de postgrado, José de Jesús Martín del Campo. ¿Cómo ven?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Yo, si me permite tomar la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- A mí me gustaría solicitarle que me pudiera permitir cambiar de nivel, en el caso de la educación superior, si es posible y si no me apego a la Comisión, bueno consultarlos a ellos si están de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Están de acuerdo? Sí estamos de acuerdo.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Educación media superior, ¿verdad?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Educación superior.

LA C. PRESIDENTA.- Educación superior. Perfecto, con mucho gusto, diputada. Entonces hacemos el cambio. Gracias. Por su atención, muchas gracias, diputada.

DocuSign Envelope ID: 8A15FC51-BCB0-40FB-9789-3FCBBBD09AB7

En consecuencia queda aprobado el presente Informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. ¿Hay algún diputado o diputada que quiera hacer algún comentario?

Solicito a la Secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, **siendo las 12:34 horas del día 27 de febrero de 2020.**

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARIA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
87C7FF11BE47473...

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
INTEGRANTE

DocuSigned by:
28EEACECE57642A...

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:
9FEFBE7BC66F4AD...

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:
5EF335D7EE42444...

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DocuSigned by:
F9D1DCD256384AE...

DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN
INTEGRANTE

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
27 DE FEBRERO DE 2020, 12:00 HORAS
SALÓN DE LA JUCOPO, DONCELES Y ALLENDE S/N

DIPUTADO (A)	NOMBRE	FIRMA
	DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	
	DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE	
	DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	
	DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	
	DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	
	DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	
	DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	
	DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

I LEGISLATURA

Comisión de Educación
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Donceles-Sala de Juntas-JUCOPO ***27* de febrero de 2020**

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Diputadas y diputados, agradezco a todas y todos su amable asistencia a esta tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Educación.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar cuenta de los diputados que firmaron la lista de asistencia y es de informarle a la Presidenta que existen 5 diputadas y diputados que firmaron la lista de asistencia. Hay quórum, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 12:17 horas del 27 de febrero del 2020, se abre la tercera sesión extraordinaria de esta Comisión. Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y aprobación del orden delo día.

3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria.

4.- Presentación y en su caso aprobación del primer informe trimestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de aprobarse el acta de la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada.

Le damos la bienvenida al diputado José de Jesús Martín del Campo. Bienvenido, gracias.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del primero informe trimestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

Damos la bienvenida al diputado Jorge Gaviño. Bienvenido, gracias.

Toda vez que la Secretaría Técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del primer informe trimestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

En consecuencia, se pone a discusión el informe, los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento. Solicito a la diputada Secretaria tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Se abre la lista de intervenciones. Favor de levantar la mano quienes deseen participar.

No hay ninguna propuesta, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, no habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del primer informe trimestral del segundo año de ejercicio. Solicito a la diputada Secretaria proceda a recoger la votación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha.

Gaviño, sí.

Lizette Clavel, sí y en asuntos generales haré una observación.

Ana Hernández, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

A favor, Jesús Martín del Campo.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que hay 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

En consecuencia queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si algún o alguna diputada desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Diputada Lizette, por favor.

LA C. DIPUTADA LIZETT CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

La observación que me gustaría hacer no obedece a un puritanismo legislativo o parlamentario sino el apego a la observancia de nuestra normatividad, pues me parece que el 21 de octubre presenté una iniciativa para mejorar el ingreso de las personas docentes de la Capital.

Cabe mencionar que no se trata de una propuesta caprichosa o banal sino de un apego o con pleno apego a la nueva realidad jurídica de nuestra Capital como entidad federal autónoma y sustentable en la Ley General de Educación.

Esta Comisión recibió el turno legislativo el 22 de octubre, todos los presentes aprobamos el dictamen el día 13 de diciembre, estoy hablando del año 2019, sin embargo el dictamen no subió a pleno por obra no sé exactamente de qué, pero hasta este segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso es que se subió a pleno.

El 13 de febrero se enlista, perdón, el 4 de febrero se enlista por primera vez en el numeral 42, se retira y el 13 de febrero se vuelve a enlistar como numeral 31 y nuevamente se retira.

Lo anterior en los hechos me parece que es un acto que atenta a las expectativas de las personas docentes de la Capital para alcanzar un salario justo, remunerador, que les permita arraigarse en sus comunidades.

Es por ello que solicito, con apego al procedimiento parlamentario ante el pleno, se suba el dictamen lo más pronto posible o que se dé una fecha determinada, no es en esta Comisión donde se tiene que votar o no la fecha, pero sí que por favor como Presidenta de la Comisión haga lo posible para qué exista una fecha límite para la presentación de este dictamen.

Es cuanto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Lizette, tomamos en cuenta sus observaciones.

Quiero tomar yo la palabra para hacer mención sobre la Medalla que tenemos de Mérito Docente.

Les comento que tenemos 30 candidatos y candidatas para la Medalla al Mérito Docente 2019 Profesor José Santos Valdez.

Para preescolar tenemos 1, para primaria tenemos 1, para secundaria 4, media superior tenemos 9, superior 9 y postgrado 6.

Aprovecho esta sesión de trabajo de la Comisión para poner a su consideración los acuerdos tomados el año pasado para la evaluación de las y los candidatos por las que los diputados de nuestra Comisión de Educación tenemos en consideración los siguientes puntos:

1.- Dependiendo de la categoría a evaluar cada diputada o diputado podrá adicionar los indicadores de evaluación que considere pertinentes.

2.- El criterio de desempate se decidió que fuera la capacitación del docente, su grado académico o si actualmente se encuentra cursando algún postgrado.

3.-Que el análisis de las y los candidatos se lleve a cabo de manera cuantitativa y cualitativa, es decir, a través de una matriz, realizar una evaluación donde 10 sea la máxima calificación y quienes sumen los totales mayores sean los seleccionados.

Posteriormente se redactará en dos o tres párrafos cualitativamente la argumentación de por qué fueron seleccionados en cada caso de manera particular.

4.- La matriz se les enviará nuevamente a las y los diputados integrantes de esta Comisión en el transcurso del día de hoy.

5.- Los candidatos para la Medalla al Mérito Docente serán seleccionados tomando en cuenta los indicadores de evaluación y las cualidades que presente cada postulante, aunque el total de las medallas otorgadas no cumpla con el criterio de equidad de género, por los casos de las categorías donde sólo se recibieron propuestas de mujeres o donde predomine uno de los géneros o con el criterio de dos medallas por categoría.

6.- El documento de análisis, evaluación y selección de las y los candidatos galardonados será entregado a cada diputado con fecha límite del 27 de marzo del año en curso, vía oficio.

Los que estén por la afirmativa de aprobar dichos acuerdos, que levanten la mano.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- A mí me gustaría hacer una pregunta antes de aprobar lo que la Presidenta está comentando.

Por ejemplo, en el caso de los niveles que tienen una, ¿cuál va a ser el criterio de evaluación? Entiendo, o sea ahí sí me gustaría saber cómo, antes de aprobar el procedimiento que tú nos estás comentando, Presidenta, entiendo que serían entonces dos medallas por categoría. Ahí no sé cómo lo vayas a hacer con los de uno, yo creo que de ahí tendríamos que jalar la otra medalla para otro grado o cómo quedaría.

LA C. PRESIDENTA.- Yo se los dejo a su consideración porque sí únicamente tenemos estos y no se me hace en un momento dado justo decir que no participen, pero no tenemos puntos de referencia. Se los dejo a su consideración, a su votación, como comentario qué podríamos hacer en este caso.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Yo creo que la ruta nos la tienen que manejar ustedes, que ustedes nos indicaran cuál sería el criterio.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Somos nosotros mismos cuando se dice algo que sucede fuera de la convocatoria original, si se ampliara una semana el plazo para las categorías donde hay menos o algo así, eso es razonable para que envíen.

Conozco personas que me dicen que no lograron proponer o que se les pasaron los días para dos o tres personas, entonces quizá si ampliamos una semana el plazo supongo que eso es razonable, emergente, para tratar que lleguen sobre todo en las categorías donde sólo hay una o dos personas.

LA C. PRESIDENTA.- Yo considero que aquí tenemos la situación de primaria y preescolar.

Quiero hacerles de su conocimiento que esta campaña para la medalla ha sido mucho mayor que la del año pasado, fueron cuatro veces más la difusión, el trabajo de campo, entregar en escuelas para que supieran de la medalla, la difusión en vías como Facebook y redes, pero no se presentaron.

Usted comenta, diputado, que podamos extender tiempo, esta es una propuesta, se los dejo yo a su consideración. De hecho sí es un candidato para un nivel, que es primaria y, repito, un candidato para jardín de niños, que es el kínder. Se los dejo a su consideración.

¿Alguien quiere hacer uso de la voz?

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- No esperábamos, es algo que sucede más allá de lo que en la convocatoria original pusimos, la Comisión de Educación es la que conduce eso.

LA C. PRESIDENTA.- Se ha ampliado tres veces.

(Intervenciones varias fuera de micrófono)

LA C. PRESIDENTA.- Yo creo que aquí se aplicaría el criterio de cada diputado, yo creo que sí se aplicaría el criterio de cada diputado, para poder entregar la Medalla o no, hacer la evaluación.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Son miles más los maestros de educación básica que los de los otros niveles. Por las razones que sea, pero está bien.

LA C. PRESIDENTA.- Yo les sugiero, se ha ampliado, les comento, se ha ampliado en tres ocasiones el tiempo. ¿Quieren que para la fecha que tenemos para entregar los resultados, si se llegan a presentar candidatos los podemos anexar, están de acuerdo, están de acuerdo que se proceda eso? Diputado Marisela, diputado José de Jesús, diputada Ana Cristina, diputada Lizette, diputado Jorge Gaviño. Gracias, muy amables.

Entonces así le hacemos, esperamos que en el tiempo que estemos dictaminando vengan.

Los que estén por la afirmativa en aprobar dichos acuerdos, que levanten la mano.

Gracias.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- ¿Y en las categorías quiénes van a quedar para realizar?

LA C. PRESIDENTA.- Es lo que faltaba. Para educación preescolar, la diputada Lilia Sarmiento, la de la voz; educación primaria, la diputada Marisela Zúñiga; educación secundaria, el diputado Pablo Montes de Oca; diputado Jorge Gaviño, aquí tenemos mujeres y hombres, entonces yo creo que será mitad y mitad de la cantidad de candidatos que tenemos; educación media superior, el diputado Eleazar Rubio; educación superior, la diputada Ana Cristina Hernández y diputada Lizette Clavel, mitad y mitad, y educación de postgrado, José de Jesús Martín del Campo. ¿Cómo ven?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Yo, si me permite tomar la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- A mí me gustaría solicitarle que me pudiera permitir cambiar de nivel, en el caso de la educación superior, si es posible y si no me apego a la Comisión, bueno consultarlos a ellos si están de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Están de acuerdo? Sí estamos de acuerdo.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Educación media superior, ¿verdad?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Educación superior.

LA C. PRESIDENTA.- Educación superior. Perfecto, con mucho gusto, diputada. Entonces hacemos el cambio. Gracias.

Por su atención, muchas gracias, diputada.

En consecuencia queda aprobado el presente Informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. ¿Hay algún diputado o diputada que quiera hacer algún comentario?

Solicito a la Secretaria dé lectura del siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 12:34 horas del día 27 de febrero.

Agradezco a todas y todos, su amable asistencia.

Gracias, diputada; gracias, diputados.

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/056/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN,
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
Eleazar Rubio Aldarán
954CE5AD86AB405...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/057/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/058/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
Pablo Montes de Oca del Olmo
8F18151A981A485...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/059/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
Lizette Clavel Sánchez
28EEACECE57642A...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/060/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Gante No. 15, Primer Piso, Oficina 103, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 513019 80 ext. 3131

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
5EF335D7EE42444...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/061/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Gante No. 15, Primer Piso, Oficina 103, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 513019 80 ext. 3131

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
9FEFBE7BC66F4AD...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

Congreso de la Ciudad de México, 01 de julio de 2020.

CCM-IL/CE/LMSG/062/20.

Asunto: Convocatoria para la Décima Quinta Sesión Ordinaria.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 4 fracción XLV Bis, 67, 72, 74 fracción XXI, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso del Ciudad de México y en los artículos 2 fracción XLV Bis, 57 Bis, 57 Ter, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 209, 211 fracción V, 215 fracción VII, 222, 225, 237, 238 y 241 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, misma que tendrá verificativo el próximo lunes 06 de julio a las 09:00 horas, VÍA REMOTA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
9. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DocuSign Envelope ID: 37FB450F-D4E5-4F87-8619-6178BFBA36A4

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lilia Sarmiento
DIPUTADA LOCAL

10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

Se les notifica que los Informes Trimestral, Semestral y del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio, así como los tres Dictámenes y el Acta de la Sesión anterior, se les harán llegar por medio magnético.

Sin más por el momento, le reiteramos las más distinguidas de nuestras consideraciones.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSigned by:
7C571B69D6ED455...

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
Marisela Zúñiga Cerón
F9D1DCD256384AE...

LMSG/IFA

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Ciudad de México, a 06 de julio del 2020

HONORABLE CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PREÁMBULO

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **PROPOSICIÓN CON**

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 15 de enero del año en curso, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDPRSA/CSP/0375/2020, para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** que presentó el Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El Diputado promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

"1.- Uno. El 4 de agosto de 2019, se publicó en diversos medios de comunicación la siguiente nota:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigió una recomendación a la SEP por operativo ´Mochila Segura.

Donde el organismo nacional asegura que la revisión a alumnos de escuelas públicas y privadas violentó el derecho a la educación, intimidad y participación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó que la aplicación de "El Operativo Mochila Segura" ("El Operativo"), durante la pasada administración, violentó a los derechos humanos a la educación, a la intimidad y a la participación, por la que dirigió la recomendación 48/2019 Al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán.

A través de un comunicado, el organismo manifestó que además se violentó el interés superior de la niñez de los alumnos que asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica en la Ciudad de México, derivó de investigaciones realizadas por dos quejas que consideraron "El Operativo" como un acto de molestia y una política criminal y criminalizante contra la niñez mexicana.

2.- El 29 de agosto de 2019, en el mismo sentido se manifestó la Jefa de Gobierno ante esta recomendación en el siguiente sentido:

La jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, confirmó que por decisión de la Secretaría de Educación Pública (SEP) no operará el programa "Mochila Segura" en el ciclo escolar 2019-2020 de educación básica que inicia este lunes.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

Fue decisión de la Secretaría de Educación Pública-no implementar dicho programa-. Lo que estamos haciendo es trabajar para que en todas las escuelas haya presencia policial tanto en la entrada como en la salida, expuso.

Hasta el pasado ciclo escolar, El Operativo Mochila Segura era una medida de seguridad que se había adoptado desde la SEP, inicialmente para escuelas de nivel básico, que se hizo extensiva las escuelas de nivel medio superior.

3.- El problema funcionaba con previa autorización por escrito de los padres de familia para que maestros del plantel educativo pudieran revisar las mochilas de los alumnos de manera aleatoria. La idea ir a detectar si había drogas, navajas o incluso armas en las mochilas.

Existen algunos casos donde han ocurrido tragedias que han causado la pérdida de la vida de maestros y alumnos. Para brindar mayor sustento cito a continuación lo siguiente:

Del Colegio Americano al Cervantes… Los tiroteos en escuelas de México

Luego del tiroteo que ocurrió en el Colegio Cervantes, en Torreón, Coahuila, en donde dos personas murieron y seis más resultaron heridas te presentamos un recuento de los casos similares en el país. En México sólo se han registrado dos incidentes con armas en escuelas; en ambos casos las balaceras fueron perpetuadas por estudiantes.

CONSIDERANDO

***PRIMERO**. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 11, referente a la Ciudad Incluyente, en el apartado D, donde se enuncian Derechos de las niñas niños y adolescentes como lo siguiente:*

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

1. *Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad De México.*

SEGUNDO. *La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 14, apartado B, lo siguiente:*

Artículo 14
Ciudad segura

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y al vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO*. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad De México en el artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:*

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o a las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

***CUARTO**. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el artículo 5, fracción X, lo siguiente:*

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la ciudad de México;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

4.- En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado "Mochila Segura" en todos los planteles educativos de la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el "Operativo Mochila Segura" tuvo sus orígenes en el año 2004, a raíz de que un alumno de 13 años de edad llevara una pistola escuadra 380 a la Escuela Secundaria Ángel Martín del Campo, en la entonces delegación Iztapalapa, un 13 de mayo de ese año, con la que accidentalmente le disparó en la cabeza a una compañera de su misma edad.

Posteriormente, en el 2007, el Operativo fue incluido en el Programa Escuelas Seguras de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual se lanzó en los Estados de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Sinaloa y Quintana Roo, con el objetivo de crear un ambiente seguro en las escuelas públicas de nivel básico, aunque en el 2014, se derogaron las reglas de operación del Programa con el argumento de que ya se había cumplido su vigencia; según un Medio de Información Nacional.

SEGUNDO.- Que, en conferencia de prensa el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, señaló que el Programa "Mochila Segura" fue retomado en el año 2017 con la finalidad de saber qué ingresa a la escuela y la idea inicial era que el personal de las escuelas fueran los que revisaran las mochilas de los educandos; sin embargo, hubo varias denuncias y amparos, impidiéndosele a la SEP tener un programa obligatorio nacional, porque el mismo iba en contra de los derechos de la intimidad de las niñas y niños, por lo que se recomendó por parte de dicha institución, que la revisión de las mochilas fuera llevada a cabo por las madres y padres de familia en las propias escuelas.

TERCERO.- Que el 18 de enero del 2017, había ocurrido un tiroteo en las instalaciones del Colegio Americano del Noreste, un colegio privado ubicado al sur de Monterrey, Nuevo León, un hecho violento que se sucedió cuando un estudiante de secundaria de 15 años de edad disparó un revolver calibre 22 contra una maestra y otros compañeros de entre 14 y 15 años, para luego dispararse él mismo, dejando un saldo de 4 heridos y la muerte del adolescente que llevó a cabo el ataque, según reportes de un Diario de Circulación Nacional.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

CUARTO.- Que, de igual forma, el pasado 10 de enero del año en curso nuestro país vivió un triste y lamentable evento, cuando en la mañana de ese día se registró un tiroteo en el Colegio Cervantes, en Torreón, Coahuila, donde un alumno de 6to de primaria, con 11 años de edad y su maestra murieran, luego de que el menor disparara un arma de fuego dentro de su propio salón de clases, hiriendo a otros cinco compañeros y a un profesor de Educación Física, a decir del portal de CNN México.

QUINTO.- Que, según la reconstrucción de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de Coahuila, el menor había asistido a la escuela esa mañana portando dos armas de fuego, un arma calibre 40 y un arma calibre 22. Posteriormente, durante las clases, el niño pidió permiso para ir al baño y ahí fue donde aprovechó para extraer las armas de su mochila y comenzar a disparar.

A decir de la Fiscalía, las detonaciones provocadas por los disparos alertaron al personal en el edificio escolar y el profesor de Educación Física, que estaba cerca de los baños, alcanzó a interceptar al menor, quien continuó disparando, hiriendo a dicho maestro en el codo y se dirige hacia su salón de clases, donde abre fuego contra su maestra, quien muere a causa de los disparos y contra los cinco compañeros. Finalmente, el niño decide quitarse la vida con una de las armas que había logrado introducir al plantel escolar dentro de su mochila.

SEXTO.- Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para que lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de que se reactive la implementación del Programa “Mochila Segura” en todos los planteles de educación básica de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que esta Comisión dictaminadora considera de vital asegurar la integridad física y la seguridad de toda la comunidad escolar de cada plantel en la Ciudad de México; sin embargo,

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

también es de suma importancia que se vele por la garantía del derecho a la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, como lo planteó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Recomendación 48/2019 que dirigió a la SEP por el Operativo Mochila Segura, el 04 de agosto del 2019, donde solicita determinar la procedencia que continúe y, en su caso, se aplique no como una medida de seguridad, sino de protección y de cuidado, con enfoque de derechos humanos y que privilegie el interés superior de la niñez.

OCTAVO.- Que la CNDH determinó que la aplicación del "Operativo Mochila Segura", durante la pasada administración, violentó los derechos humanos a la educación, a la intimidad y a la participación, así como al principio del interés superior de la niñez de los alumnos que asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica en la Ciudad de México.

A decir de la CNDH, tras sus investigaciones, derivadas de dos quejas que consideraron dicho Programa como un acto de molestia y una política criminalizante contra la niñez mexicana, *"…este Organismo Constitucional Autónomo constató que las autoridades escolares y educativas que lo instruyeron y aplicaron, trasgredieron los derechos mencionados, al no implementar medidas de protección y de cuidado con un enfoque de derechos humanos que garanticen el ejercicio pleno de todos sus derechos y advirtió que "El Operativo" no cuenta con un Protocolo general y homologado que permita su aplicación a nivel nacional que considere el contexto de cada entidad federativa con enfoque de derechos humanos."*

NOVENO.- Que, a raíz de los sucesos ocurridos el pasado mes de enero en Torreón, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, planteó en conferencia de prensa ese mismo mes, un nuevo esquema del Programa "Mochila Segura" de la SEP, coordinado con la Comisión de Derechos Humanos, de tal forma que se tenga la garantía de que sí proceda y que respete la dignidad de las niñas, niños y jóvenes, y se garantice se pueda saber qué ingresan a los planteles escolares los niños y adolescentes.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

DÉCIMO.- Que, es por ello, que la Secretaría de Educación Pública en el documento "Orientaciones para el Establecimiento de Entornos Escolares Seguros para Escuelas de Educación Básica Ciclo Escolar 2019 - 2020", en el acápite *Estrategias de Intervención para Contar con Entornos Seguros*, señala que antes de que las hijas, hijos o pupilos salgan de casa sean motivados y conducidos de forma segura a las escuelas sugiriendo que, previo acuerdo con ellas y ellos, se les revise sus mochilas periódicamente, *"… bajo la premisa de tener un orden y llevar lo necesario, sin acusar, juzgar y bajo un esquema de respeto; asegurándose que solo lleve lo necesario para las actividades escolares (útiles, tareas, cosas personales), tanto por su salud para no cargar sobre-peso, como por sumar a la convivencia ordenada y la concentración durante la jornada escolar.*

Evite que lleven objetos prohibidos o innecesarios en la mochila, tales como:

a) *Armas de fuego reales o de juguete.*
b) *Armas blancas reales o de juguete.*
c) *Objetos punzocortantes.*
d) *Sustancias tóxicas.*
e) *Medicamentos no recetados.*
f) *Sustancias u objetos explosivos (cohetes, petardos, chinampinas, aerosoles, etc.)"*

De igual forma, en la *Estrategia de Disminución de Riesgos en la Escuela*, se especifica que: *"Dentro de las estrategias que determine cada Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, si se selecciona por considerarse sumamente necesario la revisión de mochilas, bolsas y portafolios de alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar se estableceré con toda claridad el procedimiento, el tiempo que estará vigente la medida, las personas autorizadas para realizarlo y la enuncias explícita de consecuencias proporcionadas en caso de hallar un objeto que se definió como prohibido para ser introducido en la escuela. Lo anterior, para evitar lagunas que propicien ambigüedades y por ende una mala interpretación del propósito que se persigue al implementar las acciones que se consideren pertinentes y viables, sin menoscabo de los Derechos de los NNA.*

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

Para facilitar dicho proceso, se recomiendan mínimamente los siguientes pasos:

…

Paso 3. Ejecución de la revisión de las mochilas, bolsos y postafolios

Estas recomendaciones favorecen la elaboración de los Protocolos Locales para la revisión de mochilas, bolsos y portafolios en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria. Es necesario que el Protocolo de cada entidad federativa se realice tanto a los alumnos como a directivos, docentes, personal administrativo y de intendencia, pero en momentos distintos.

Antes de la revisión

1. Tomar en cuenta las características de la escuela y seleccionar el espacio idóneo dentro del salón de clases que garantice que las y los demás compañeros y alguna persona que no participe en dicho proceso, pueda visualizar el contenido de las mochilas, bolsas y/o portafolios, se recomienda una mesa libre de objetos que no sea tan visible para el grupo, pero que tampoco este aislada.

2. Informar a los padres de familia y/o tutores, sobre los objetos que los alumnos pueden y no deben llevar a los planteles, esto puede ser mediante infografías de Seguridad en las escuelas. Disponibles en el sitio del Programa Nacional de Convivencia Escolar: https://www.gob.mx/cms/uploads/downloadable/main_image/1472/Paquete_de_seguridad_escolar.pdf.

3. Elaborar una lista detallada de los objetos no permitidos, para evitar que se utilicen criterios subjetivos y se propicie que les retiren otro tipo de artículos.

4. Establecer mecanismos eficaces para que las revisiones no se conviertan en medidas disciplinarias dirigidas a una NNA en particular o a un grupo de ellos, sólo por el hecho de que presenten un patrón de conducta diverso al resto, ya que ello podría dar lugar a su estigmatización y humillación.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

5. Considerar en todo momento el respeto a la integridad, el derecho a la intimidad y privacidad de los alumnos.

6. Disponer espacios separados para mujeres y hombres. Por ningún motivo se hará una revisión corporal.

7. Solicitar la colaboración de integrantes de la comunidad educativa que no formen parte del grupo multidisciplinario, que participen como observadores del proceso, como una medida de transparencia.

8. En caso de considerarse oportuno, convocar a otras instancias, tales como: Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para salvaguardar el respeto de los derechos de NNA.

9. Programar la revisión aleatoria por zona, escuela y grupo.

10. Brindar información sobre el propósito de la actividad a realizar a todos los alumnos, o bien al grupo seleccionado inmediatamente antes de la revisión

11. Obtener, al inicio del ciclo escolar, la carta de autorización por escrito de quien ejerza la patria potestad o tutela de cada uno de los alumnos, para llevar a cabo la revisión, debe incluir nombre y firma de quien da su anuencia.

12. Realizar el "momento pedagógico", es decir, el docente realizará un momento de diálogo para que los estudiantes expresen qué piensan y qué sienten ante el operativo de revisión privilegiando su participación y corresponsabilidad.

13. Permitir a NNA expresar su opinión y participación en este tipo de actividades, desde que se conforma el grupo multidisciplinario.

Durante la revisión

Los datos que deriven sobre la revisión y los materiales, instrumentos, documentos y objetos utilizados requieren un manejo totalmente confidencial, de modo que se proteja la privacidad e intimidad de los participantes. Por ello, toda información relativa a dicha revisión deberá manejarse conforme lo establece la normatividad en materia de información y manejo de datos personales.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

Durante este proceso, recuerde:

1. Ser respetuosos durante todo el proceso de revisión e incluso conversar con NNA sobre su sentir y la necesidad de hacer este procedimiento, para lo cual se les pide que apoyen al centro educativo con su consentimiento a fin de procurar su seguridad.

2. Evitar reducir el tiempo destinado a la jornada escolar.

3. Procurar realizar el procedimiento con guantes de látex.

4. Solicitar a los alumnos y docente frente a grupo que dejen en el espacio designado para la revisión de sus pertenencias: mochilas, bolsas y portafolios.

5. Pedir a los alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar colocar sus mochilas, bolsas y portafolios a la vista de los revisores para la inspección ocular.

6. Mantener a la vista de alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar una lista sobre los objetos prohibidos y otra lista sobre los objetos innecesarios y sus riesgos.

7. Considerar los siguientes aspectos en el procedimiento:

a) De encontrarse un arma de fuego o blanca. Se pedirá al revisor que ponga la mochila, bolsa y portafolio dentro de una bolsa recipiente o contenedor para resguardo y procedimiento de identificación dactilar. Ninguna persona deberá tocar su contenido, la mochila sólo podrá ser manipulada por el revisor o el alumno. Es de suma importancia recordar que por ningún motivo quienes revisen tocarán los objetos sin utilizar guantes.

b) Posteriormente el personal con función de dirección acompañado preferentemente por su supervisor escolar, deberá llenar un acta de hechos en donde se indique el nombre del portador, grado escolar, nombre del plantel, hora y fecha en que se requisó, además del nombre, dirección y número telefónico de la madre, padre de familia o tutor.

Asimismo, en caso de encontrar un arma de fuego o blanca debe considerarse:

a) Dirigir al alumno, docente, directivo u otro personal escolar, a la dirección de la escuela, con el propósito de disminuir el riesgo y asegurar la integridad física de la comunidad escolar.

b) Asegurar la mochila, bolsa y portafolio, sin poner en riesgo la integridad física de la persona.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

c) Notificar a la brevedad a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y en caso de una persona adulta al Ministerio Público. Esta acción es conveniente la realice el personal con funciones de dirección o supervisión.

d) Evitar tocar el arma que represente una amenaza en la escuela.

e) Solicitar a la NNA o a la persona que se le haya detectado el arma dirigirse a la dirección del plantel, si es una NNA se recomienda que realice alguna actividad académica, mientras la autoridad educativa escolar de forma paralela deberá notificar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. En este caso, se recomienda dar seguimiento a la atención y apoyo que se le pueda brindar al NNA, canalizándolo junto con los padres de familia, a alguna institución de apoyo disponible.

De no encontrarse objetos de riesgo o prohibidos. El alumno guardará sus pertenencias y se incorporará al grupo.

En caso de tener la anuencia de la madre, padre o tutor, y el alumno se niega a la revisión.

Deberá ser conducido a la dirección de la escuela solicitándole realizar una actividad académica, en donde el director o el que éste designe, deberá notificar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En caso de no tener la anuencia de la madre, padre o tutor, y el alumno se niega a la revisión.

No se podrá realizar la revisión de las pertenencias del alumno, y en caso de detectar algún indicador de riesgo, de manera inmediata se deberá contactar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para notificar y entablar posibles acuerdos a fin de garantizar la seguridad del menos y de la comunidad educativa.

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

Después de la revisión

1. Realizar el "momento pedagógico", es decir, el docente realizará un momento de diálogo para que los estudiantes expresen qué piensan y qué sienten ante lo sucedido en el operativo de revisión buscando incrementar su participación y corresponsabilidad en la seguridad de toda la comunidad escolar.

2. Informar a los padres de familia, tutores o cuidadores, sobre lo ocurrido durante la revisión, sin evidenciar a los alumnos. Serán convocados por la autoridad educativa escolar, para generar acuerdos y compromisos, de tal manera que se realicen acciones desde casa y evitar cualquier posible riesgo para la comunidad escolar.

3. Establecer el seguimiento puntual a los alumnos a quienes se les haya encontrado algún arma de fuego o blanca u objeto que represente un riesgo; en corresponsabilidad con los padres de familia o tutores.

4. Evitar que algún integrante del equipo de revisión haga juicios, comentarios, críticas o recriminaciones derivadas de la acción de prevención. Por ello, no se deberá difundir a la comunidad educativa los hallazgos ni mencionar a las personas involucradas. En caso de que ocurra, se impondrán las sanciones establecidas en el Reglamento Escolar (en este caso el Marco Local de Convivencia Escolar).

5. Ejecutar las acciones pertinentes sobre lo encontrado, siguiendo las instrucciones de las autoridades correspondientes."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

RESUELVEN

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

ÚNICO.- SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE		DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...	
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		

DocuSign Envelope ID: F2C759A6-CDBA-4594-84FB-503EBDC52EB4

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**		DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...	
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, a 06 de julio del 2020

HONORABLE CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PREÁMBULO

La Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracciones I y II y apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 28, 29, apartado A y apartado D, incisos a y b; y 30, numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 5, 12, 13, fracciones XXI y LXIV, 67, 70, 72, fracciones I y X, 74, fracción XIV, 77, párrafo segundo y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 76, 82, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 96, 103, fracción I, 104, párrafo primero, 106, 118, 177, fracciones I a la IV, 187, 192, 196, 197, 210, 211, fracciones I, IV, V, VII, VIII, XIII, XIV, XXI, XXVII, XXVIII y XXXI, artículo 212, fracciones I, III, V, VII, IX, XI y XII, 221, fracción I, 222, fracciones II, III y VIII, 243, 252, fracciones II y III, 256, fracciones I y II, 257, 258, 260, 270, 271 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; presenta el dictamen en relación a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A**

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 20 de febrero del año en curso, fue turnada a la Comisión de Educación, mediante Oficio MDSPOSA/CSP/0963/2020, para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA,** que presentó el Diputado Ricardo Ruíz Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Educación es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo de referencia y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El Diputado promovente refiere en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

"En la Ciudad de México durante el ciclo escolar 2019 - 2020 asistian diariamente a las escuelas públicas y privadas de educación básica 1 567 066 de estudiantes, mismos que eran atendidos por un grupo de profesionales de la educación que van desde el docente frente a grupo, subdirectores, directores, supervisores, maestros de música, etc.

El personal docente está obligado a conducir la operación de los planteles de educación básica de conformidad con la Guía Operativa para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas de la Ciudad de México.

Dicha Guía en su numeral 40 denominado Ingreso al Plantel del apartado 3.2 ACCESO AL PLANTEL EDUCATIVO, contiene lo conducente para que los estudiantes ingresen a los planteles educativos, así como las prohibiciones expresas de aquellas personas u organizaciones que no deben acceder al plantel, siempre salvaguardando la integridad de los estudiantes.

Así mismo en numeral 42 Entrega de Alumnos de Centros de Atención Infantil y Jardines de Niños, se regula la entrega de los alumnos en planteles educativos de Educación Inicial y Preescolar, teniendo el personal docente la obligación de verificar la debida identificación de la persona autorizada para tal efecto, así como la tolerancia de veinte minutos para presentarse a recoger al alumno al termino de la jornada escolar correspondiente, y en su caso, proceder el Director al traslado del menor a la Agencia 59.

En referencia al tema que nos ocupa, el día martes 18 de febrero, la Jefa de Gobierno, acompañada del titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México informó diversas acciones para reforzar la seguridad e los menores en las inmediaciones de los planteles educativos, anunciando:

- *Protocolo de búsqueda: El director puede solicitar el auxilio de la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para reportar e iniciar la búsqueda de un menor. Ambas dependencias deberán dar prioridad a la búsqueda de los menores.*

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

- *Una vez agotados los veinte minutos de tolerancia para recoger al estudiante, el director podrá trasladarse con el menor a la fiscalía más cercana.*

- *Realización de asambleas y brigadas de seguridad escolar con la participación de los padres de familia.*

- *Colaboración más cercana entre la Fiscalía General de la Ciudad de México y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.*

Estas acciones son parte de otras más que se implementarán para mejorar y reforzar la seguridad de los menores.

Es por ello, que el presente punto de acuerdo propone como medida adicional que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México cuente con un protocolo de ingreso y entrega de estudiantes que considere a los niveles de educación básica e inicial y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca un protocolo de ingreso y entrega de los estudiantes, el cual sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de niveles de educación inicial y básica.*

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que instale mesas de trabajo con la Autoridad Educativa Federal y los padres de familia para establecer acciones encaminadas a la seguridad de los estudiantes de educación inicial y básica.*

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

TERCERO.- *Se exhorta a la Comisión de Educación de este Congreso a que realice una mesa de trabajo con el titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con la finalidad de que exponga las medidas implementadas para reforzar la seguridad de los menores."*

4.- En tal virtud, esta Comisión Dictaminadora considera que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que cuente con un protocolo de ingreso y entrega de estudiantes, considerando los niveles de educación básica e inicial y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuenta con un protocolo para la entrega de las niñas y niños a la salida de sus respectivos planteles escolares. Dichos lineamientos, para el caso de la Ciudad de México, se encuentran establecidos en la *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México*, emitida por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para el ciclo escolar 2018 – 2019.

SEGUNDO.- Que en esta última versión, se destina el apartado 3.2 al **Acceso al Plantel Educativo**, en el que se estipula que para mantener el orden y control en la entrada y salida del alumnado, se organizarán guardias con el personal del plantel educativo y padres, madres de familia o tutores, señalando los espacios físicos y las acciones que correspondan.

TERCERO.- Que, el mismo apartado 3.2 de la *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas*

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

Públicas en la Ciudad de México, señala que en el caso de los planteles de Educación Inicial y Preescolar, para la entrega de las niñas y niños, el personal responsable solicitará a las madres y padres de familia o tutores, la credencial de la persona autorizada para tal efecto. Y que los infantes, no podrán ser entregados a menores de edad ni a personas en estado inconveniente, como alcoholizados, drogados, entre otros, aún si están autorizados para recogerlos.

CUARTO.- Asimismo, se menciona en la Guía que en el caso de los Centros de Atención Infantil (CAI), Jardines de Niños, Escuelas Primarias y Centros de Atención Múltiple (CAM), durante la primera reunión con madres y padres de familia o tutores de alumnos inscritos en dichos centros, *"…informará que deberán respetar el horario de entrega de los alumnos de acuerdo con el horario del servicio educativo aún y cuando no coincida con la constancia de trabajo del padre, madre de familia o tutor y, que de no presentarse al término de la jornada escolar correspondiente para recoger al alumno, de acuerdo con los horarios establecidos y teniendo como tolerancia veinte minutos antes, se solicitará el apoyo a las autoridades correspondientes para que los alumnos sean trasladados por el Director del plantel educativo o personal autorizado a la Agencia 59. Lo anterior, de conformidad con lo señalado por la LGE y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Los padres, madres de familia o tutores de los menores, deberán firmar de conocimiento de la información contenida en este apartado.*

Dependiendo del servicio educativo, el Director del plantel realizará las acciones necesarias con el fin de que aquellos alumnos que por alguna causa regresen solos a su domicilio, deberán estar plenamente identificados y portar la credencial correspondiente, asimismo el servicio deberá contar con un documento que contenga la autorización expresa de la familia a tal situación."

QUINTO.- Que, en este orden de ideas, es importante hacer referencia a los hechos ocurridos el pasado 11 de febrero del año en curso, cuando fue secuestrada a la salida de la Escuela Primaria "Enrique C. Rébsamen", en Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco, la menor identificada como Fátima Cecilia, luego de que, según versiones de vecinos: en la escuela "la sacaron a la calle porque sus padres no llegaron a recogerla", a decir de un Diario de Circulación Nacional.

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

La menor de 7 años de edad fue encontrada sin vida, dentro de una bolsa de plástico, en calles de la Alcaldía Tláhuac cinco días después.

SEXTO.- Que, en su momento, varios Diarios de Circulación Nacional señalaron el incumplimiento del protocolo y de los lineamientos establecidos, para el caso de que la madre, padre, tutor o persona autorizada no llegue en el horario de entrega de un menor.

Para esta situación específica, señalaron que la Escuela Primaria "Enrique C. Rébsamen", no dio cumplimiento al Protocolo de entrega y que en videos captados por cámaras particulares se ve como una mujer desconocida recogió a la menor, ya estando afuera del plantel educativo.

SÉPTIMO.- Que por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en:

a) Exhortar al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para que con base en sus atribuciones, realice las adecuaciones necesarias a la *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México*, a efecto de que, para la entrega de las niñas, niños y adolescente, sea solicitada a las madres y padres de familia o tutores, la credencial de la persona autorizada para tal efecto, por el personal responsable de cada plantel de Educación Inicial y Básica, y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

b) Exhortar al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana local y la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, lleven a cabo una mesa de trabajo, en la cual se integre a las madres y padres de familia, para presentar y establecer acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

OCTAVO.- Que es importante señalar que los resolutivos de la presente proposición con punto de acuerdo sufrieron las siguientes modificaciones:

En el caso del Resolutivo Primero, el Diputado promovente *"exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca un protocolo de ingreso y entrega de los estudiantes, el cual sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de niveles de educación inicial y básica"*. Sin embargo, el protocolo de entrega de estudiantes ya se encuentra establecido en la *Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México*, es por ello, que el dictamen exhorta a que se realice las adecuaciones necesarias a dicha Guía, a efecto de que, para la entrega de las niñas, niños y adolescente, sea solicitada a las madres y padres de familia o tutores, la credencial de la persona autorizada para tal efecto, por el personal responsable de cada plantel de Educación Inicial y Básica, y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

En el caso de los Resolutivos Segundo y Tercero, el Diputado promovente *"exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que instale mesas de trabajo con la Autoridad Educativa Federal y los padres de familia para establecer acciones encaminadas a la seguridad de los estudiantes de educación inicial y básica"* y *"exhorta a la Comisión de Educación de este Congreso a que realice una mesa de trabajo con el titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con la finalidad de que exponga las medidas implementadas para reforzar la seguridad de los menores"*, respectivamente.

Esta Comisión dictaminadora considera que ambos resolutivos, al referirse a mesas de trabajo que debe llevar a cabo la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, pueden quedar plasmados en uno solo, donde se exhorte a la Autoridad Educativa Federal que realice una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México y

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

esta Comisión de Educación, con madres y padres de familia, para presentar las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

NOVENO.- Que esta Comisión dictaminadora considera de vital importancia coadyuvar a favor de garantizar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, velando siempre por la garantía de su integridad física y psico-emocional.

DÉCIMO.- Que se envió el oficio No. CCM-IL/CE/LMSG/054/20, de fecha 29 de mayo del año en curso, dirigido a la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, a efecto de solicitarle, a petición de las y los integrantes de la Comisión de Educación, nos explicara por qué la versión de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, que salió publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, es diferente a la versión que presentó el Diputado Ricardo Ruíz Suárez en el Pleno, el pasado 20 de febrero del presente, la cual se encuentra en la Versión Estenográfica de dicha Sesión Ordinaria.

A lo cual la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, envió respuesta con fecha 03 de junio del año en curso y No. Oficio PMDIRH/CCM/099/2020, señalando que en relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, que fue presentada por el Diputado Ricardo Ruíz Suárez, *"… de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitó la modificación del documento señalado, y asimismo solicitó fuera tramitado conforme al artículo 100 del mismo ordenamiento, por tal motivo y por razón de competencia, fue turnado a la comisión que Usted preside, tal y como consta en la versión estenográfica de la sesión relativa."*

Cabe destacar que el artículo 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estipula que:

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

"Artículo 140. Las proposiciones consideradas de urgente u obvia resolución por el Pleno se discutirán, en un solo acto, de la siguiente forma:

…

IV. La o el Diputado que haya presentado la proposición solo el proponente podrá sugerir alguna modificación, siempre que la presenten durante su discusión, por escrito y firmada. IV. La o el Diputado que haya presentado la proposición solo el proponente podrá sugerir alguna modificación, siempre que la presenten durante su discusión, por escrito y firmada."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación:

RESUELVEN

SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA:

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA *GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO*, A EFECTO DE QUE, PARA LA ENTREGA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, SEA SOLICITADA A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES, LA CREDENCIAL DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE CADA PLANTEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, Y QUE SEA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

SEGUNDO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO, EN LA CUAL SE INTEGRE A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, PARA PRESENTAR Y ESTABLECER ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA CAPITAL.

Dado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		

DocuSign Envelope ID: EE552925-4741-4C30-B2AB-032CFECC4709

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: C4E5EC55-A402-4FA8-84EB-5264779F2683

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTES	ASISTENCIA
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ **PRESIDENTA**	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **VICEPRESIDENTE**	
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA **SECRETARIO**	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BF47473...
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO **INTEGRANTE**	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN **INTEGRANTE**	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de ejercicio de la Comisión de Educación.
7. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA EN SU GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN PROTOCOLO DE ENTREGA DE ALUMNOS DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RICARDO RUÍZ SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
8. Discusión, análisis y, en su caso, aprobación del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “MOCHILA SEGURA” EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIP. MARISELA ZÚÑIGA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE		DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...	
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE		DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...	
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL INFORME DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7EE11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7EE11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLO DE ENTREGA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes 87C7FF11BE47473...	de Oca del Olmo	
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLO DE ENTREGA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE90CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO MOCHILA SEGURA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE	DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...		
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE	DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
06 DE JULIO DEL 2020, 09:00 HRS. SESIÓN VIRTUAL

REGISTRO DE VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO MOCHILA SEGURA

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA	DocuSigned by: 4CBE96CE031E44C...		
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO	DocuSigned by: 7C571B69D6ED455...		
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE		DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7EE11BE47473...	
DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE	DocuSigned by: Lizette Clavel Sánchez 28EEACECE57642A...		
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE		DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...	
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444...		
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DocuSigned by: F9D1DCD256384AE...		

DocuSign Envelope ID: 3944E751-9ADC-4B24-B859-71ABFB38A395

I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Gante No. 15, Primer Piso, Oficina 103, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Tel. 5130 19 80 ext. 3131

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

I LEGISLATURA

Comisión de Educación
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México ***06* de julio de 2020**

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Empezamos.

Diputadas y diputados, agradezco a todas y todos, su amable asistencia a esta décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Educación por vía remota.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión virtual.

EL C. SECRETARIO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sì, en un momento:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, presente.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, el de la voz, presente.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, presente. (Presente sin audio)

Diputada Lizette Clavel Sánchez, presente.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, aquí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, presente.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se encuentran 7 diputadas y diputados de los 8 que integran esta Comisión. Hay quórum legal.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Presente, diputado, no tenía mi sonido activado.

EL C. SECRETARIO.- Sí, ya.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 09:16 horas del 6 de julio del 2020 se abre la décimo quinta sesión ordinaria de esta Comisión.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de educación.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la tercera sesión extraordinaria.

4.- Presentación y en su caso aprobación del informe del primer receso del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

5.- Presentación y en su caso aprobación del segundo informe trimestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

6.- Presentación y en su caso aprobación del primer informe semestral del segundo año de ejercicio de la Comisión de Educación.

7.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, a que establezca en

su guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica, especial y para adultos de escuelas públicas de la Ciudad de México, un protocolo de entrega de alumnos de los niveles primaria y secundaria que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

8.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo sobre el certificado médico de los escolares de primaria y secundaria que presentó el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

9.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila Segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-Con su venia, diputada Presidenta. A mí me gustaría solicitarte de respetuosamente y a todos los diputados, que pudiéramos hacer una modificación en el orden del día, solicitar que el punto 8 que es el que habla acerca de los diputados (ininteligible) acuerdo nos habla acerca de los certificados médicos en las escuelas.

Yo creo que para agotarlo a favor o en contra, tendríamos realmente que (ininteligible) solicitar, yo a través de esta situación, quisiera yo solicitarte una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud para que nos pudieran dar claridad.

Primero el impacto (ininteligible) que esto implicaría y segundo pues ver cuál es el mecanismo el verificar que el certificado médico como lo está solicitando el diputado Efraín (ininteligible) entonces me gustaría que pudiéramos hacer esa modificación a esta orden del día y poner a consideración de las y los diputados presentes, poner a consideración la solicitud una mesa de trabajo, (ininteligible) parte logística, presupuestal, de personal que tiene que ver con el tema de los certificados médicos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Me parece adecuada su observación, diputada Marisela y lo pongo ahora a consideración de las y los diputados presentes si están de acuerdo hacer esa mesa de trabajo que usted dice con la Comisión de Salud. Entonces pido al diputado Secretario someta a votación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, me permite la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame.

Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. No escuché muy bien el planteamiento, parece ser que se trataba de un retiro de un punto, escuché solamente que era el punto del diputado Efraín, no escuché cuáles son las causas, pero en todo caso si ya aprobamos el orden del día, lo vamos a aprobar, yo diría que se apruebe y en su momento la discusión de este dictamen se planteé, se retira o se vota conforme al proyecto que ya circuló usted con antelación.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, claro que sí.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Le puedo repetir al diputado Gaviño, comentar cuál es el tema, porque dice que no escuchó y entonces si no escucha mejor y da una propuesta, pues mejor lo planteo de una vez para que tenga conocimiento de qué es lo que se está solicitando.

Se está solicitando, diputado Gaviño, una modificación para que el punto de acuerdo que se ha enlistado en el numeral 8 del orden del día pueda ser retirado el día de hoy y solicitar mejor una mesa de trabajo (ininteligible) podemos tener la Secretaria de Salud

indique primero la cuestión logística de lo que implicaría el poner en funcionamiento la propuesta de punto de acuerdo del diputado Efraín Morales; segundo, la parte presupuestal, y tercero, evidentemente la parte del personal que existe en la Secretaría y ver cuáles son las condiciones que tenemos.

Esta sería la petición, diputado Gaviño. Nada más es para hacer de su conocimiento, porque bueno menciona que no alcanzó a escuchar lo que yo estaba solicitando.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela.

Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, bueno nuestro reglamento señala con claridad que solamente el diputado proponte puede solicitar que se retire el punto de acuerdo, entiendo que no lo está haciendo así el diputado proponente. Sí entendí más o menos que se habla de un retiro, pero en este momento determinado ya tenemos un proyecto de dictamen, el proyecto lo vamos a revisar, en el caso de que usted proponga que necesita más estudio, se puede hacer en su momento, pero no en el momento de retirarlo, ¿con qué fundamento jurídico un diputado ajeno a la proposición solicita el retiro del punto de acuerdo?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Diputada Presidenta, yo quisiera el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias. A ver, nuevamente repetimos, diputada Gaviño. No estamos, yo entiendo perfectamente que ninguno de los diputados aquí presentes podemos tener la facultad de quitar las propuestas ya sea dictámenes, puntos de acuerdo, yo no estoy solicitando eso, yo lo único que estoy diciendo es que del orden del día de esta sesión bajemos ese punto 8 y que podamos ampliar una discusión con la Secretaría de Salud, teniendo todos estos elementos para retomarlos y ya posteriormente con el efecto, porque yo no sé si usted tenga en este momento el impacto presupuestal que este punto de acuerdo implicaría, cuál sería la cuestión logística que se tendría que aplicar y cuáles son los elementos que tenemos de personal para atender este punto de acuerdo.

Yo por eso propongo que (ininteligible) necesitaríamos tener una discusión (ininteligible) sesión, pero ya con otro segmento. Yo ningún momento le estoy diciendo ni le estoy quitando la voz a nadie, diputado Gaviño, simplemente estoy solicitando que podamos tener más (ininteligible) para poder atender este punto de acuerdo que es my importante, porque recordemos que el tener un certificado médico nos ha dado claridad (ininteligible).

¿En qué nos ha dado claridad? Quienes hemos tenido la oportunidad de atender, certificados médicos para ingresar a las escuelas, nos ha dado una claridad primero si los niños tienen (ininteligible) o no, porque ese es un punto muy importante, cuando se hacen su examen médico se les revisa talla y peso y pues efectivamente vemos que tanta nutrición o no tienen los niños. Nos ha ayudado (ininteligible) a detectar niños que (ininteligible).

Entonces es interesante que si vamos a tener y va a ser tránsito a este punto de acuerdo, yo sí solicitaría tener más elementos para ver realmente qué tantas oportunidades hay y que lo vayamos a aprobar, que pueda tener un efecto mayor en los niños, niñas y adolescentes.

Es lo único que se está solicitando, diputado Gaviño. Yo no me siento ni con la suficiente idea de poder acallar la voz de ninguno de las o los diputados del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta, muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela.

Tiene la voz del diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, entendí perfecto su planteamiento, diputada. El asunto es que no es el momento de la discusión del retiro de ese punto del orden del día, porque ya lo está usted discutiendo, ya usted está hablando de que no tenemos los elementos, ya estamos refiriéndonos a un dictamen que no lo estamos analizando todavía.

Entonces lo que yo estoy diciendo es que no se puede retirar ningún punto, solamente a petición del proponente, el proponente no está, ya viene en el listado y ya está el proyecto. Entonces lo que tendríamos que hacer en estricto sentido es proceder al orden del día y cuando llegue a ese punto, discutir en su momento si es necesario tener más elementos para que no se dictamine en ese momento y se pueda dar más tiempo y eso

se hace por mayoría de votos en el momento de la discusión. No retirarlo con un planteamiento nada más de que faltan elementos económicos para hacerlo.

Entonces en ese sentido lo que hay que hacer bajo mi punto de vista es aprobar el orden del día como viene, y en el punto número 8 discutir el tema para ver si faltan elementos efectivamente en el proyecto que ya se circuló y entonces hacerlo de esa manera, porque si no hubiera considerado la presidencia de la Comisión y la Secretaria Técnica que hay elementos suficientes, no lo hubieran enlistado y mucho menos proyectar un proyecto de resolución. De tal manera que tendríamos que discutir el punto en su momento.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta, me puede dar el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Marisela, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Desde mi punto de vista como bien lo dice el diputado Gaviño, creo que es el momento porque estamos aprobando o desechando el orden del día y es justamente ahí donde tendríamos nosotros que revisar si procede o no indistinto orden del día o aprobamos o desechamos alguno de los puntos propuestos en este orden del día, porque para eso lo manifiesta usted bajo la discusión, diputada Presidenta. Por eso nos pide a nosotros si estamos a favor o en contra del orden del día.

Yo lo único que estoy solicitando, no sé por qué tanto garabatias por ahí, esa palabrita que ha sido tan sonada en decir que sí o no procede a realizar con un poquito más de elementos el punto de acuerdo. Pero bueno, yo lo dejo a su consideración, diputada Presidenta, si ya está suficientemente discutido creo que es interesante que digan que para la votación de la propuesta (ininteligible), ya será. Esos son los elementos, esos son los argumentos, y bueno ya usted decidiría ya ponerlo a consideración y a votación de los diputados asistentes.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela.

Diputado Secretario, por favor ponga a consideración.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta.

Diputada, antes nada más una aclaración, no es garimatìas, es galimatías. Esa es la palabra famosa que dice la diputada, pero no, no es un asunto que estemos nosotros, no es un asunto que estemos nosotros empeñados en que salga o no, simplemente estoy señalando que no es facultad de ningún diputado retirar un punto de acuerdo que propuso otro diputado distinto y que además ya viene el proyecto de dictamen que usted presentó, Presidenta. Entonces tendríamos en su momento que discutirlo porque ya está así.

La diputada lo quiere retirar, no sé por qué asunto, yo me opongo a que se quite sin discusión. Lo podríamos discutir, pero no podríamos retirarlo sin discusión, es un derecho de todos los diputados proponer, ya viene dictaminado y entonces tendríamos que discutirlo, podríamos inclusive retirarlo en su momento si faltan elementos como dice la diputada, pero es su discusión pertinente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño.

Aquí lo que comenta la diputada Marisela, es bajarlo del orden del día y hacer esta mesa de trabajo y después volverlo a subir, para qué, para que la Comisión de Salud tenga opiniones sobre esto, ya que estamos hablando de los pequeños que van a asistir a los colegios y que tienen que presentar su certificado médico, considero yo que esto lo tenemos que poner a votación.

Le pido al diputado Secretario ponga a consideración si se retira del orden del día, no se baja, si se retira, si se aprueba esta modificación.

EL C. SECRETARIO.- Sí.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- ¿Diputado, podría repetir por favor en qué vamos a votar?

EL S. SECRETARIO.- Van a votar la propuesta que la Presidenta está sometiendo de retirar el punto del orden del día de hoy.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Es que al principio no se escuchaba, por eso hacía la petición, diputado. Muchísimas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Sí.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, en contra.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, no.

Diputada Ana Cristina Hernández, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Diputada, 5 votos a favor y 2 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el orden del día con la modificación.

Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 3ª sesión de esta Comisión.

Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la 3ª sesión ordinaria de esta Comisión.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de aprobarse el acta de la 3ª sesión extraordinaria de esta Comisión.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobada.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Toda vez que la secretaría técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del Informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia se pone a discusión el informe.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Sarmiento.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lizette, adelante, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

Sobre este primer informe me permito presentar una serie de observaciones que son de tipo adjetivo, no sustantivo, mismas que puedo hacer entrega a la secretaria técnica a fin de que sean plasmadas en el documento final.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada Lizette. Agradezco mucho su aportación, gracias.

¿Alguien más?

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que hay 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del 2º Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del 2º Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, se pone a discusión el informe.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Lizette, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

Sobre el informe a discusión, del mismo modo que el anterior haré llegar al término de la sesión mis observaciones tanto adjetivas como sustantivas, sobre todo refiriéndome a la

última, la solicitud de remitir y de subir al pleno el proyecto de dictamen en donde este informe se da por remitido sin que haya sido subido al pleno, es decir, fue remitido pero no se subió al pleno. Entonces hago llegar estas observaciones para que sean integradas en el informe.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Clavel, le agradezco mucho sus aportaciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No habiendo ninguna diputada o diputado más que quiera hacer uso de la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del 2º Informe Trimestral del Segundo Año.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor con las modificaciones.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que hay 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, no me pasaron lista para votar, pero es a favor mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No hay cuidado.

EL C. SECRETARIO.- En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del 1er. Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Toda vez que la secretaría técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del 1er. Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, se pone a discusión el informe.

Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Lizette, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

En concordancia con mis dos intervenciones anteriores, debo señalar que en este informe no solamente no se menciona el proceso completo sino que de plano se omite la iniciativa que presenté ante el pleno y que es relativa al salario justo y remunerado de los docentes de la Capital turnado a la Comisión, cuyo proyecto de dictamen fue aprobado el 13 de diciembre del año pasado, por lo que respetuosamente solicitaría a la Presidencia que a través de su secretaría técnica se incluya el mismo dentro de los informes tanto trimestral como semestral.

Del mismo modo haré llegar las observaciones no sustantivas que considero pertinentes para ser incluidas también en el documento final.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Lizette, claro que sí.

¿Alguien más de las diputadas y diputados que quieran hacer uso de la voz?

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar nuevamente la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del 1er. Informe Semestral del Segundo Año, con las aportaciones que usted nos menciona, diputada Clavel.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor con la inclusión y modificaciones que referí.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí, con las modificaciones propuestas por la diputada Lizette.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor, con las modificaciones de la diputada Lizette.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que hay 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la autoridad educativa federal de la Ciudad de México a que establezca en su guía federativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial básica especial y para adultos de escuelas públicas de la Ciudad de México, un protocolo de la Ciudad de México a los niveles primaria y secundaria, que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal, se consulta si es de dispensarse la lectura del presente dictamen.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán:

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados que hoy nos acompañan en esta sesión remota:

A nombre de la Comisión de Educación presento el dictamen a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca en su Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, un protocolo de entrega de alumnos de los niveles primaria y secundaria, que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del partido MORENA. La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen el pasado 20 de febrero del año en curso.

Es importante señalar que los resolutivos de la presente proposición con punto de acuerdo sufrieron las siguientes modificaciones:

En el caso del resolutivo primero, el diputado promovente exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca un protocolo de ingreso y entrega de los estudiantes, el cual sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de niveles de educación inicial y básica.

Sin embargo, el protocolo de entrega de estudiantes ya se encuentra establecido en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

Es por ello que el dictamen exhorta a que se realicen las adecuaciones necesarias a dicha guía para que sea solicitada a las madres y padres de familia para la entrega de las niñas, niños y adolescentes la credencial de la persona autorizada para tal efecto.

En el caso de los resolutivos Segundo y Tercero, el diputado promovente exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que instale mesas de trabajo con la Autoridad Educativa Federal y los padres de familia para establecer acciones encaminadas a la seguridad, y exhorta a la Comisión de Educación de este Congreso a que realice una mesa de trabajo con el titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, con la finalidad de que exponga las medidas implementadas para reforzar la seguridad de los menores respectivamente.

Esta Comisión dictaminadora considera que ambos resolutivos al referirse a mesas de trabajo que debe llevar a cabo la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, pueden quedar plasmados en uno solo donde se exhorte a la Autoridad Educativa Federal que realice una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana,

ambas de la Ciudad de México, y esta Comisión de Educación, con madres y padres de familia para presentar las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

De igual forma aprovecho para enfatizar que se envió el oficio número CCM-IL/CE/LMSG/054/2020, de la fecha 29 de mayo del año en curso, dirigido a la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, a efecto de solicitarle, a petición de las y los integrantes de la Comisión de Educación, nos explicara por qué la versión de la presente proposición con punto de acuerdo, que salió publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México es diferente a la versión que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez en el pleno el pasado 20 de febrero del presente, la cual se encuentra en la Versión Estenográfica de dicha sesión ordinaria.

A lo cual la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, envió respuesta con fecha del 3 de junio del año en curso, número de oficio PMDILH/CCM/099/2020, señalando que en relación a la proposición con punto de acuerdo de referencia, que fue presentada por el diputado Ricardo Ruiz Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitó la modificación del documento señalado y asimismo solicitó fuera tramitado conforme al artículo 100 del mismo ordenamiento. Por tal motivo y por razón de competencia fue turnado a la Comisión que usted preside, tal y como consta en la Versión Estenográfica de la sesión relativa.

Diputadas y diputados, esta Comisión dictaminadora considera de vital importancia coadyuvar a favor de garantizar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, velando siempre por la garantía de su integridad física y psicoemocional.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación resuelven aprobar la proposición con punto de acuerdo para:

Primero.- Exhortar de manera respetuosa al titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, para que con base en sus atribuciones realice las adecuaciones necesarias a la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial,

Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas de la Ciudad de México, a efecto de que para la entrega de las niñas, niños y adolescentes sea solicitada a las madres y padres de familia o tutores la credencial de la persona autorizada para tal efecto, por la persona responsable de cada plantel de educación inicial y básica, y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

Segundo.- Exhortar respetuosamente al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana local y la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, lleven a cabo una mesa de trabajo en la cual se integre a las madres y padres de familia para presentar y establecer acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

Por su atención, muchas gracias.

Si algún diputado o diputada desea tomar la palabra. Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, muchas gracias. Con su venia.

En primer lugar, hacer una felicitación a la Presidenta de esta Comisión primero porque siempre ha demostrado el celo, el trabajo profesional que ameritan y deben ser inherentes a todo el trabajo parlamentario y legislativo, y desde luego también hacer extensiva esta felicitación a la Secretaria Técnica de dicha Comisión, que siempre está atenta para tomar nuestras opiniones o puntos de vista sobre la materia que vamos a tratar en las comisiones.

Dicho esto, argumento que la oposición, particularmente en este momento el PRD, siempre ha sido muy respetuoso y trata de aportar ideas que creemos fundamentales para el buen trabajo de dicha Comisión, y siempre tratando de apoyar las decisiones de la Comisión. Tal es el caso que ahorita llevamos diez votaciones grosso modo, de las cuales 9 hemos nosotros estado con el voto de la mayoría haciendo unanimidad en casi todos los temas, salvo en uno que no estuvimos de acuerdo que se retirara de esta sesión.

Sin embargo, en este momento en este tema creo que es muy importante hacer dos puntualizaciones que son fundamentales para el trabajo de esta Comisión, pero también de todas las comisiones del Congreso.

En primer lugar, hubo una irregularidad muy grave al cambiarse el documento por parte de la Mesa Directiva y enviarla a la Comisión.

El diputado Ruiz presentó una propuesta con punto de acuerdo por el artículo 101 y luego cambió el turno al artículo 100. ¿Cuál es la diferencia entre uno y otro? El artículo 101 señala que será de urgente y obvia resolución en el pleno, y el artículo 100 señala que ese mismo documento se puede turnar directamente a la Comisión correspondiente.

Sin embargo, hubo un cambio de lo que se publicó en la Gaceta, el punto de acuerdo publicado en la Gaceta, como bien usted lo señaló, Presidenta, con respecto al documento que nos llegó a la Comisión. El argumento que dio la Mesa Directiva es en el sentido que el diputado Ruiz solicitó cambiar el documento, cosa que ya no podía ser una vez turnado a la Comisión.

Uno puedo cambiar el documento antes de la presentación al pleno, esto es óbice, es lógico, pero cuando el documento ya es presentado al pleno ya no se puede cambiar, tendría que presentar en todo caso otro documento con los cambios correspondientes para ser turnado a la Comisión correspondiente y no ignorándolo al pleno, porque esto fue publicado en la Gaceta, se turnó por el artículo 100 a la Comisión y ya fue sustraído posteriormente y cambiado por el diputado Ruiz.

De tal manera que nosotros no podríamos en estricto sentido estar discutiendo un punto de acuerdo que fue cambiado posteriormente después de haberlo conocido el pleno. Entonces, este sería el primer punto que es de fondo, porque cualquier tema que se trate de esa manera en cualquier Comisión sería viciado de nulidad. Entonces, este es el punto que quiero señalar, lo dejo en la mesa para que en otros puntos subsecuentes la Presidenta y la Secretaria Técnica no reciban documentos que no han sido conocidos previamente por el pleno y que sean los documentos exactos, sin ninguna coma. No se puede cambiar el documento ya después de haberlo conocido el pleno. Este es el punto número uno.

Ahora, el otro tema que se refiere al punto de acuerdo que estamos discutiendo y que se va a aprobar. El diputado Ruiz planteaba originalmente que se establecieran protocolos. El dictamen que estamos revisando dice que ya existen los protocolos, entonces lo que estamos cambiando es de que se refuercen los protocolos, que se adecuen los protocolos, pero no decimos cuáles protocolos tenemos que adecuar, o sea se lo dejamos al arbitrio de la autoridad, decimos: “se les exhorta a adecuar los protocolos”, no decimos si están bien o están mal estos protocolos que ya existen, que se adecuen. Eso y decir nada es nada. ¿Pues qué estamos diciendo? “Adecuen los protocolos”, pues sí, esa la

obligación de la autoridad, adecuar los protocolos para que sean los mejores, que hay, pero no estamos nosotros aportando absolutamente nada.

En un segundo punto de acuerdo que estamos proponiendo tampoco decimos, estamos diciendo que exhortamos muy respetuosamente, eso sí, a las autoridades de la SEP, al titular de la Secretaría de Educación Pública y al Secretario de Seguridad Ciudadana a que se reúnan para que de una manera conjunta den seguridad a las criaturas en la ciudad. Esa es obligación de las dos, tanto de la Secretaría de Educación Pública federal como también de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Tengo entendido, porque así además nos consta tanto a los diputados de esta Comisión como a los que no lo son, que estas reuniones se llevan a cabo periódicamente, sí existen reuniones y mesas de trabajo. Imagínense ustedes que no existieran reuniones de trabajo permanente entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las autoridades de la SEP, esto es no solamente en esta administración sino en todas, que yo sepa, se han llevado a cabo reuniones periódicas y permanentes, si no lo fuera sería un escándalo.

Entonces, esta recomendación también darla o no darle es inocua, no hace daño porque es una campanada de llamada a misa, pero finalmente tampoco estamos aportando nada.

Este punto de acuerdo que va a ser aprobado, que yo votaré a favor porque nadie puede estar en contra de que se hagan adecuaciones a la norma, cuáles, no lo sé, pero ojalá sean para bien y que se reúnan, cuándo, como se reúnen periódicamente, para que garanticen la seguridad de las criaturas, claro que estaré también de acuerdo en esta postura, pero sí es muy importante decir que desnaturalizamos todo el punto de acuerdo que propuso el diputado Ruiz, tanto el primer como el segundo punto de acuerdo, porque lo que estamos acordando ahorita es nada.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Gaviño.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Yo le quería comentar, diputado Gaviño, que la diputada Presidenta Isabela fundamenta en el artículo 140 fracción IV del reglamento, está fundamentado el turno, el turno que llevó a la Comisión fue el que le presentó, en el pleno se presentó, justo en el pleno.

Por el tema de los protocolos, le quiero comentar, se menciona que el dictamen fue un protocolo, que se quiere una guía operativa uniendo a los padres y a las madres de

familia que estén trabajando en conjunto con los directivos de las escuelas, sobre todo para las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores. Esto tiene que ver con una mesa de trabajo que se va a hacer para fundamentar los protocolos que decía en la Guía Operativa, esto es así.

Entonces, yo le agradezco muchísimo sus observaciones, le agradezco mucho sus comentarios y estamos en el trabajo de incrementar, de adicionar, de implementar todos los protocolos de seguridad para estos pequeñines, adolescentes y adultos mayores.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, perdón la interrupción, nada más para puntualizar el tema del turno, Presidenta. Efectivamente a usted también le causó extrañeza que la Gaceta trae publicado un punto de acuerdo, el diario de los debates lo reitera porque se metió el mismo punto de acuerdo y luego nos llegó el documento ya distinto. Por eso a eso me refiero, cuando es turnado por el 101, y eso lo sabe perfectamente bien el diputado Martín del Campo porque tuvo muchísima experiencia en turnar N número de puntos de acuerdo a las Comisiones, se debe de turnar el punto que ya se dio a conocer en la Gaceta y el que se inserta en la Gaceta Parlamentaria, en la versión estenográfica, entonces ahí queda señalado un punto de acuerdo distinto al que estamos discutiendo. Entonces, es nada más señalar, yo sé que no es responsabilidad de la Comisión, de ninguna manera, pero sí es importante que sea el mismo documento el que se turna.

LA C. PRESIDENTA.- Le agradezco, diputado Gaviño. Yo le quiero reiterar un comentario que tengo. El artículo 140 del Reglamento dice, en la fracción IV dice que el diputado que sube un punto puedo hacerle las modificaciones necesarias; por eso es que me acerqué con la diputada Presidenta para que me hiciera saber cuál era la instrucción sobre esto. Le agradezco muchísimo sus palabras, sus comentarios.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informe que hay 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México, que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la Secretaria Técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal, se consulta si es de dispensarse la lectura del presente dictamen.

Votación nominal

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de la Comisión de Educación, presento el dictamen a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México, que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen, el 15 de enero del año en curso.

El operativo Mochila segura tuvo sus orígenes en el año 2004, posteriormente en el 2007, el operativo fue incluido en el programa Escuela segura de la Secretaría de Educación Pública, la SEP. En conferencia de prensa, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, señaló que el programa Mochila segura fue retomado en el año 2017 con la finalidad de saber qué ingresa a la escuela y la de inicial era que el personal de las escuelas fueran los que revisaran las mochilas de los educandos. Sin embargo, hubo varias denuncias y amparos impidiéndole a la SEP tener un programa obligatorio nacional porque el mismo iba en contra de los derechos de la intimidad de las niñas y niños, por lo que se recomendó por parte de dicha institución que la revisión de las mochilas fuera llevada a cabo por las madres y padres de familia en las propias escuelas.

Esta Comisión dictaminadora considera de vital asegurar la integridad física y la seguridad de toda la comunidad escolar de cada plantel de la Ciudad de México; sin embargo, también es de suma importancia que se vele por la garantía del derecho de la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, como lo planteó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la recomendación 48/2019, que dirigió a la Secretaría de Educación Pública

con el operativo Mochila segura el 4 de agosto del 2019, donde solicita determinar la procedencia que continúe y en su caso se aplica no como una medida de seguridad, sino de protección y de cuidado con enfoque de derechos humanos y que privilegie el interés superior de la niñez.

A raíz de los sucesos ocurridos el pasado mes de enero en Torreón, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, planteó en conferencia de prensa ese mismo mes un nuevo esquema de programa Mochila segura de la SEP, coordinado con la Comisión de Derechos Humanos, de tal forma que se tenga la garantía que si proceda y que respete la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y se garantice se pueda saber qué ingresa a los planteles escolares los niños y adolescentes. Por ello, que la Secretaría de Educación Pública en el documento Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de educación básica ciclo escolar 2019-2020, en Estrategias de intervención para contar con entornos seguros, señala que antes de que las hijas, hijos o pupilos salgan de casa, sean motivados y conducidos de forma segura a las escuelas, sugiriendo que, previo acuerdo con ellas y ellos, se les revise las mochilas periódicamente.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación resuelven desechar la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo realizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo. Las y los diputados que deseen hacer algún comentario pueden hacerlo en este momento.

Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Aquí yo no estaría de acuerdo en rechazar así tajantemente el punto, si bien es cierto coincido con la primera parte de la fundamentación del dictamen en donde dice que la Comisión de Derechos Humanos recomienda que las autoridades no intervengan en la revisión porque puede violentar los

derechos humanos de las criaturas, de los pequeños y de los jóvenes y adolescentes, también es cierto que dentro de la propia recomendación de Derechos Humanos que conozco y que hemos leído, se señala que es una invitación a los padres de familia para que puedan revisar ellos y no las autoridades y garanticen que no se metan ni droga ni armas a las escuelas. Tan es así que en varios estados, en varias entidades de la República, inclusive en la Ciudad de México en varias ocasiones ha llevado programas con la colaboración de las y los padres de familia.

De tal manera que yo sugeriría muy respetuosamente, que así aprobaron con modificaciones el punto de acuerdo del diputado Ruiz, de MORENA, también se pudiera revisar y no se deseche, sino que inclusive se hicieran algunas modificaciones del punto de vista que dio un diputado de Acción Nacional y que propuso la implementación de Mochila Segura, con el nombre que se le quiera dar, nosotros no estamos que se le ponga ese nombre, sino que la autoridad actual ponga el nombre que considere, pero que sí se garantice precisamente lo que se señala ya el final prácticamente del análisis que hace la Comisión, en donde se dice que los padres de familia deben de apoyar e intervenir para que las niñas y niños no lleven alguna situación ni sustancias tóxicas peligrosas o inclusive armas que pueden poner en riesgo su integridad física de los menores.

Entonces, yo solicitaría que este punto no se rechazara de esa manera, sino que se hiciera una recomendación, que es prácticamente lo que dice el documento se está recomendando al final, no está en la conclusión del documento esa recomendación, que para mí sería muy valiosa en este momento.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Diputada Marisela; después, diputado Pablo Montes de Oca, con gusto. ¿Alguien más? Gracias. Diputada Marisela, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

Pues sí me uno a la preocupación del diputado Gaviño, en el tema de la seguridad y la integridad dentro de los planteles educativos de nuestras niñas, niños y adolescentes en

la ciudad y en el país, y justamente por eso yo creo que debemos legislar en una forma más responsable y más integral.

Yo no estaría de acuerdo en la recomendación que él dice, porque a final de cuentas a quién va dirigida esta recomendación, tampoco lo dice. Él también comenta que algunas acciones, no sé a qué acciones se refiera. Él habla de ambigüedad, pues yo creo que él está proponiendo también es muy ambiguo.

Yo no tengo claridad, insisto, cuando él menciona que hacer recomendaciones a quién le vamos a hacer las recomendaciones, y él habla que hagamos algunas acciones o que propongamos algunas acciones, pues también déjeme decirle, diputado Gaviño, que esto es ambiguo.

Entonces, mi propuesta sería dejar el punto de acuerdo con el dictamen que ya se discutió y que se deje a consideración de su aprobación, y posteriormente a o mejor en otro momento alguien que proponga algo más concreto, pues también se discutirá y se aprobará en esta Comisión; pero yo creo que legislar ambigüedades no sería responsable por la seguridad y la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Además, coincido, diputado Gaviño, en que debemos de tomar acciones concretas, me queda muy claro, pero debe de ser de forma integral, de forma transversal. El hecho de criminalizar a un niño, a una niña, a un adolescente por algo que porta en su mochila, no es justamente responsabilidad de ellos, y yo sí estoy a favor de los derechos de los niños y de las niñas y, sobre todo, a no criminalizarlos por alguna situación que a veces es externa a su forma de ser.

Entonces, diputada Presidenta, es cuanto. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Para alusiones, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputada Lilia.

A ver, parece que a veces discutimos y no escuchamos lo que está diciendo la contraparte, yo trato de poner mucha atención en lo que se propone y dice la mayoría o

los diputados en un momento determinado del debate. ¿Qué estoy argumentando y qué estoy diciendo?

Que lo que tenemos que proponer es exactamente lo mismo que dice el dictamen en su parte final, exactamente, porque en su parte final dice el dictamen, palabras más, palabras menos, que los padres de familia deben ser copartícipes y que deben de coadyuvar para que exista la seguridad en los colegios, eso a mi juicio es lo que debemos de proponer como colofón, es decir como resumen y como propuesta y no desechar un punto de acuerdo, eso es lo que dije, no estoy proponiendo cosas al aire ni mucho menos, sino simplemente me basé en el propio dictamen que estamos discutiendo.

Entonces, el dictamen por una parte dice que la Comisión de Derechos Humanos rechazó, cosa que es correcto, que es cierto, que las autoridades educativas deben de revisar las mochilas porque se puede violar los derechos humanos de los menores, eso dice y lo dijo también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en una recomendación que hemos leído, y también la Comisión de la Ciudad de México se ha pronunciado en ese mismo tenor.

También en ambos comunicados de las Comisiones se habla de que se debe pedir a los padres de familia a colaborar para que no exista la intromisión de sustancias tóxicas hacia a las escuelas y tampoco alguna herramienta que pueda perjudicar el estado físico o inclusive ser lesionados las criaturas en las escuelas.

Entonces, eso es lo que yo estoy diciendo. Así como en el punto anterior se recomendó una situación amplia que nadie puede estar en contra, yo lo que diría es que se retomara, que se retome uno de los párrafos del propio dictamen que está ahí y que se ponga como recomendación y no se deshace el punto nada más así, porque está bien el dictamen, está bien fundamentado y además se señala una situación que es clara y es verdad.

Entonces lo único que estoy haciendo es para tratar de mejorar. Diputada, no estamos legislando en este momento, no es una legislación, estamos desahogando un punto de acuerdo que nos tomó en el Pleno, es una situación de un punto de acuerdo que no va a tener de ninguna manera el nivel de *(interrumpen voces)…*

Por eso lo estamos haciendo de esa manera.

Esos eran mis comentarios.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Gaviño. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Diputado Montes de Oca, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Había pedido la palabra, diputada Lilia.

Coincido con el diputado Gaviño que no podemos desechar el dictamen nada más así, sino que nosotros como Comisión tenemos la obligación y responsabilidad también de buscar y complementar las propuestas, como le hicieron hace un momento con el dictamen del diputado Ricardo Ruiz.

Coincido en que se coadyuve con los padres de familia, porque también no nada más es decir *ya lo desechamos y ya y no analizamos,* y entonces la Comisión sería nada más una oficialía de partes y no estaría cumpliendo su cometido.

Es más que nada ese mi comentario, diputada, no estoy de acuerdo en que se deseche así y coincido con el diputado Jorge Gaviño en que los padres coadyuven y se anexe esa propuesta por medio de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Pablo Montes de Oca. Quiere hacer uso de la voz la diputada Marisela. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Yo sigo sin entender cuál es la propuesta que hacen cuando dicen retomando uno de los párrafos. ¿A qué párrafos se referirá para hacer una recomendación aquí? No me queda claro.

Lo que sí me queda muy claro es que este punto de acuerdo viola la intimidad y la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes en las escuelas. Yo sí estoy convencida de que no podemos victimizar a nuestros niños, niñas y adolescentes. Tenemos que ser responsables en estar en favor de los derechos, no en favor de violentarlos, no en favor de criminalizar aquellos que por su ingenuidad o por su falta de experiencia o de malicia a veces se ven en situaciones difíciles. Eso no va a afectar a la labor de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Si ya lo dijo la Comisión de Derechos Humanos, ya lo han dicho organizaciones internacionales que es violatorio de nuestros niños, niñas y adolescentes en el tema de sus derechos, yo no entiendo entonces por qué estamos discutiendo sobre esta situación. Además, existen los amparos que están en la Suprema Corte de Justicia, y entonces ahorita legislar algo, más bien tendríamos que esperar incluso cuál es la respuesta que va a tener a favor o en contra de estos amparos, la resolución que vaya a tener la Suprema Corte de Justicia.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No estamos legislando.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Todo eso cuando hablan y dicen retomar un párrafo, la verdad un párrafo, recomendar a quién…*(ininteligible)*

…por supuesto que estamos revisando los derechos en la ciudad y eso es legislar, diputado Gaviño.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela. ¿Alguien más?

Yo voy a tomar el uso de la voz.

Con relación a la propuesta de que se implemente nuevamente el programa denominado *mochila segura*. Quiero hacer nada más un comentario de lo que se menciona, que a la Secretaría de Educación Pública en el documento *Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de educación básica ciclo escolar 19-20,* en el acápite *Estrategias de intervención para contar con entornos seguros*, señala que antes que las hijas, hijos o pupilos salgan de casa, sean motivados y conducidos de forma segura a las escuelas, sugiriendo que previo acuerdo con ellas y ellos, se les revise las mochilas periódicamente. Esto se refiere a la seguridad y la seguridad que salga desde casa. El convencimiento, no la agresión de revisar las mochilas en la escuela.

Recordemos una cosa muy importante, que la educación sale de casa, que los valores salen de casa. Entonces aquí lo que se está planteando es que desde casa tanto padres como madres estén haciendo su trabajo. No se puede dictaminar, no se puede decir que vuelva otra vez y se implemente el operativo *mochila segura*. Eso es en contra de nuestros pequeños.

Yo lo veo así y yo creo y tengo el encargo de sacar adelante lo mejor posible este dictamen y yo lo considero agresivo, fundamentalmente muy agresivo para nuestras niñas y niños.

Lo vamos a votar y seguimos en nuestra Comisión.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Nada más una pregunta, diputada Lilia Sarmiento.

Con todo respeto si en algún plantel educativo de la Ciudad de México existe algún asesinato o alguna lesión por algún tipo de arma, ¿eso no es agresividad a la niñez para usted?

LA C. PRESIDENTA.- Sí es agresivo, definitivamente es agresivo. Por eso se están buscando las estrategias, para no tener ese acontecimiento.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-¿Entonces esa estrategia de llevar revisiones periódicas no es algo que mitigue?

LA C. PRESIDENTA.- Creo que no me di a entender bien. Es revisión periódicamente por parte de los padres y convencimiento hacia los pupilos de parte de los padres y en la escuela las estrategias que se tienen que tener.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- ¿Nosotros como Comisión qué recomendamos o qué podemos aportar?

LA C. PRESIDENTA.- Exactamente, que se hagan estrategias de entornos seguros. Entornos seguros en familia y alrededor.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Estamos en el tema, diputada, y para eso está la Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Marisela, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias. A veces tenemos que enfrentarnos a cuestiones bastante complicadas en las escuelas. Quienes hemos sido maestras y maestros sabemos realmente la problemática que existe. Quienes no lo han sido, la verdad es a veces *(ininteligible)*, pero quienes hemos estado enfrente de grupos e incluso con antelación en un plantel educativo, sabemos que es un tema muy complicado.

Aquí no distorsionamos las cosas, diputadas y diputados, aquí estamos de si va a pasar esto o el otro, aquí estamos para dar turno incluso a un punto de acuerdo que habla de un

tema muy específico, que es el tema de *mochila segura*. Este tema de *mochila segura* ya fue bastante discutido y lo acaba de comentar la diputada presidenta, con los argumentos que nos acaba de dar. Yo creo que no podemos caer en eso.

Yo invitaría a los diputados que tienen otras observaciones o hagan sus propuestas de iniciativas o puntos de acuerdo. Ahorita no caigamos en cosas que son ridículas y absurdas y supuestos que realmente salen de nuestras manos, porque ahorita lo que estamos analizando es exclusivamente de un punto de acuerdo que habla de un tema específico que ya está mil veces discutido incluso hasta por órganos internacionales.

Entonces, diputada Presidenta, yo más bien le pediría que procediera al desahogo de este punto de acuerdo y que procedamos a la votación.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Marisela.

Diputado Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Mire, diputada Marisela.

La verdad es que estamos tratando de aportar, véalo así. Podemos no estar de acuerdo usted y nosotros, tenemos experiencia frente a grupo. Yo tengo más de 20 años dando clases y conozco tanto los derechos de los muchachos como los derechos que tienen también los estudiantes y también los maestros y los padres de familia sobre todo.

La diputada Lilia Sarmiento acaba de leer un párrafo en donde todos estamos de acuerdo, que deben ser los padres de familia de una manera periódica desde casa y que les revisen periódicamente cómo llevan sus mochilas y cómo salen de su casa. A lo mejor esto debería ser el colofón y estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo, diputada Marisela, y se lo digo de una manera muy cordial, en que lo que usted dijo que todos los órganos tanto internacionales como nacionales se han pronunciado. Conocemos estos documentos y está también impecable en el dictamen.

Lo único que no estamos de acuerdo es que digamos *se rechaza el tema de mochila segura*. Estamos de acuerdo que se rechace el tema así como está, nadie dijo lo contrario de los que estamos aquí, todos estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es que se rechace y se acabó el tema.

Por qué no, y de la idea si no estamos de acuerdo está bien, es una posición. Déjeme concluir nada más y podemos no estar de acuerdo y no pasa nada. Primero no estamos

legislando. Mire, el tema de legislar significa hacer leyes y nosotros no estamos haciendo ahorita en este momento una ley, estamos aprobando o desechando un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que planteó un diputado, que si lo aprueban no pasa nada tampoco, porque no pasa a ser derecho positivo; si lo rechazan, tampoco pasa nada porque tampoco va a ser ni va a dejar de ser derecho positivo, simplemente es una recomendación lo que estamos aprobando.

Por eso es importante que la recomendación que leyó textualmente la diputada Lilia no se quede nada más dentro del argumento, sino que quede como una recomendación de la Comisión.

Está bien, no lo quieren plantear en este punto de acuerdo. Hagámoslo en otro, diputada Lilia. En la primera oportunidad que tengamos de meter el párrafo éste, ese párrafo me refiero, exhortar y que lo exhortemos para que los padres de familia hagan eso que usted señaló, yo creo que esa es la solución final, pero que no desechemos el punto de acuerdo así nada más. Ese era mi planteamiento original. No había ninguna otra situación atrás de esto.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño. Yo a lo que usted acaba de comentar, el dictamen señala precisamente que todos los pasos a seguir en ejecución de la revisión de las mochilas y bolsos y portafolios. Quiero comentarles que eso ya está establecido por la SEP. Se está desechando el que se revise, pero los protocolos ya cambiaron por parte de la SEP, entonces eso no puede proceder.

Entonces, por eso va en negativa el punto, por ese punto, porque ya están los protocolos. Las estrategias las tiene la SEP. No Podemos implementar *mochila segura*, porque eso ya está. Solamente las estrategias las tiene la SEP. Eso que quede claro. Las estrategias dependiendo de la cantidad de niños, de la cantidad de adolescentes, del lugar en donde esté la escuela, son las que va a ser de acuerdo a esas necesidades, pero *mochila segura*, le digo, está. Lo único que no puede regresar tal cual, el programa *mochila segura*.

A continuación voy a solicitarle al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor del dictamen

Diputado Eleazar Rubio Aldarán:

El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor del dictamen.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: en contra del dictamen.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: no.

Diputada Cristina Hernández Trejo: Ana Hernández, a favor

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: Marisela Zúñiga, a favor

Diputada Presidenta, le informo que hay 5 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Diputada Marisela, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Solicitar a través de tu conducto, por favor, pudiéramos pedir una mesa de trabajo con la autoridad educativa federal en el tema de la educación inicial.

Realmente yo creo que tenemos ahí que revisar algunas cuestiones que lo sabemos perfectamente, entonces yo creo que mi petición es justamente hacia tu investidura como Presidenta de la Comisión de Educación, podamos tener una mesa de trabajo con la autoridad federal en el tema de educación inicial.

Si no, tú nos indicas qué hacemos con la autoridad federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela. ¿Alguien más?

Diputada Marisela, quedo pendiente de esto. Claro que sí, vamos a orquestar esta mesa de trabajo.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Antes de cerrar, nada más para una aclaración, porque dijeron que había 5 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones, y yo no veo a los 5 diputados a favor. Son 4. Es pregunta.

Diputado Martín del Campo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Dice diputada Lilia María Sarmiento, dijo a favor; Eleazar no está; el de la voz, Jesús Martín del Campo a favor, dos; diputado Pablo Montes de Oca en contra; diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor; diputado Jorge Gaviño Ambriz, en contra; diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor, y diputada Marisela Zúñiga, a favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, correcto.

LA C. PRESIDENTA.- Atendido, diputado Gaviño. Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión virtual de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 10:50 horas del día 6 de julio de 2020.

Agradezco a todas y toda su amable asistencia. Que tengan un excelente día. Muchísimas gracias, un abrazo.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
6 DE JULIO DE 2020
SESIÓN VIRTUL

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Diputadas y diputados, agradezco a todas y todos, su amable asistencia a esta Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación por vía remota.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión virtual.

EL C. SECRETARIO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Sí, en un momento:

Dip. Lilia María Sarmiento Gómez, presente.
Dip. Eleazar Rubio Aldarán.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, el de la voz, presente.
Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, presente. (Presente sin audio)
Dip. Lizette Clavel Sánchez, presente.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, presente.
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo, presente.
Dip. Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se encuentran **siete diputadas y diputados de los ocho que integran esta Comisión**. Hay quórum legal.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Presente, diputado, no tenía mi sonido activado.

EL C. SECRETARIO.- Sí, ya.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Toda vez que contamos **con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 09:16 horas del 6 de julio del 2020** se abre la Décima Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión. Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación:

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria.
4.- Presentación y en su caso aprobación del informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.
5.- Presentación y en su caso aprobación del Segundo Informe trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.
6.- Presentación y en su caso aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.
7.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a que establezca en su guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, básica, especial y para adultos de escuelas públicas de la Ciudad de México, un protocolo de entrega de alumnos de los niveles primaria y secundaria que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.
8.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo sobre el certificado médico de los escolares de primaria y secundaria que presentó el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.
9.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila Segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.
10.- Asuntos generales.
11.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-Con su venia, diputada Presidenta. A mí me gustaría solicitarte de respetuosamente y a todos los diputados, que pudiéramos hacer una modificación en el orden del día, solicitar que el punto 8 que es el que habla acerca de los diputados (ininteligible) acuerdo nos habla acerca de los certificados médicos en las escuelas.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Yo creo que para agotarlo a favor o en contra, tendríamos realmente que (ininteligible) solicitar, yo a través de esta situación, quisiera yo solicitarte una mesa de trabajo con la Secretaría de Salud para que nos pudieran dar claridad.

Primero el impacto (ininteligible) que esto implicaría y segundo pues ver cuál es el mecanismo el verificar que el certificado médico como lo está solicitando el diputado Efraín (ininteligible) entonces me gustaría que pudiéramos hacer esa modificación a esta orden del día y poner a consideración de las y los diputados presentes, poner a consideración la solicitud una mesa de trabajo, (ininteligible) parte logística, presupuestal, de personal que tiene que ver con el tema de los certificados médicos. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Me parece adecuada su observación, diputada Marisela Zúñiga y lo pongo ahora a consideración de las y los diputados presentes si están de acuerdo hacer esa mesa de trabajo que usted (Dip. Marisela Zúñiga) propone con la Comisión de Salud. Entonces pido al diputado Secretario someta a votación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, me permite la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Dígame. Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias. No escuché muy bien el planteamiento, parece ser que se trataba de un retiro de un punto, escuché solamente que era el punto del diputado Efraín, no escuché cuáles son las causas, pero en todo caso si ya aprobamos el orden del día, lo vamos a aprobar, yo diría que se apruebe y en su momento la discusión de este dictamen se planteé, se retira o se vota conforme al proyecto que ya circuló usted con antelación.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, claro que sí.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Le puedo repetir al diputado Gaviño, comentar cuál es el tema, porque dice que no escuchó y entonces si no escucha mejor y da una propuesta, pues mejor lo planteo de una vez para que tenga conocimiento de qué es lo que se está solicitando.

Se está solicitando, diputado Gaviño, una modificación para que el punto de acuerdo que se ha enlistado en el numeral 8 del orden del día pueda ser retirado el día de hoy y solicitar mejor una mesa de trabajo (ininteligible) podemos tener la Secretaria de Salud indique primero la cuestión logística de lo que implicaría el poner en funcionamiento la propuesta de punto de acuerdo del diputado Efraín Morales; segundo, la parte presupuestal, y tercero, evidentemente la parte del personal que existe en la Secretaría y ver cuáles son las condiciones que tenemos. Esta sería la petición, diputado Jorge Gaviño. Nada más es para hacer de su conocimiento, porque bueno menciona que no alcanzó a escuchar lo que yo estaba solicitando.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. Diputado Jorge Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, bueno nuestro reglamento señala con claridad que solamente el diputado proponte puede solicitar que se retire el punto de acuerdo, entiendo que no lo está haciendo así el diputado proponente. Sí entendí más o menos que se habla de un retiro, pero en este momento determinado ya tenemos un proyecto de dictamen, el proyecto lo vamos a revisar, en el caso de que usted proponga que necesita más estudio, se puede hacer en su momento, pero no en el momento de retirarlo, ¿con qué fundamento jurídico un diputado ajeno a la proposición solicita el retiro del punto de acuerdo?

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Diputada Presidenta, yo quisiera el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Marisela Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias. A ver, nuevamente repetimos, diputada Gaviño. No estamos, yo entiendo perfectamente que ninguno de los diputados aquí presentes podemos tener la facultad de quitar las propuestas ya sea dictámenes, puntos de acuerdo, yo no estoy solicitando eso, yo lo único que estoy diciendo es que del orden del día de esta sesión bajemos ese punto 8 y que podamos ampliar una discusión con la Secretaría de Salud, teniendo todos estos elementos para retomarlos y ya posteriormente con el efecto, porque yo no sé si usted tenga en este momento el impacto presupuestal que este punto de acuerdo implicaría, cuál sería la cuestión logística que se tendría que aplicar y cuáles son los elementos que tenemos de personal para atender este punto de acuerdo.

Yo por eso propongo que (ininteligible) necesitaríamos tener una discusión (ininteligible) sesión, pero ya con otro segmento. Yo ningún momento le estoy diciendo ni le estoy quitando la voz a nadie, diputado Gaviño, simplemente estoy solicitando que podamos tener más (ininteligible) para poder atender este punto de acuerdo que es muy importante, porque recordemos que el tener un certificado médico nos ha dado claridad (ininteligible).

¿En qué nos ha dado claridad? Quienes hemos tenido la oportunidad de atender, certificados médicos para ingresar a las escuelas, nos ha dado una claridad primero si los niños tienen (ininteligible) o no, porque ese es un punto muy importante, cuando se hacen su examen médico se les revisa talla y peso y pues efectivamente vemos que tanta nutrición o no tienen los niños. Nos ha ayudado (ininteligible) a detectar niños que (ininteligible).

Entonces es interesante que si vamos a tener y va a ser tránsito a este punto de acuerdo, yo sí solicitaría tener más elementos para ver realmente qué tantas oportunidades hay y que lo vayamos a aprobar, que pueda tener un efecto mayor en los niños, niñas y adolescentes.
Es lo único que se está solicitando, diputado Gaviño. Yo no me siento ni con la suficiente idea de poder acallar la voz de ninguno de las o los diputados del Congreso de la Ciudad de México.
Es cuanto, diputada Presidenta, muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. Tiene la voz del diputado Jorge Gaviño.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, entendí perfecto su planteamiento, diputada. El asunto es que no es el momento de la discusión del retiro de ese punto del orden del día, porque ya lo está usted discutiendo, ya usted está hablando de que no tenemos los elementos, ya estamos refiriéndonos a un dictamen que no lo estamos analizando todavía.

Entonces lo que yo estoy diciendo es que no se puede retirar ningún punto, solamente a petición del proponente, el proponente no está, ya viene en el listado y ya está el proyecto. Entonces lo que tendríamos que hacer en estricto sentido es proceder al orden del día y cuando llegue a ese punto, discutir en su momento si es necesario tener más elementos para que no se dictamine en ese momento y se pueda dar más tiempo y eso se hace por mayoría de votos en el momento de la discusión. No retirarlo con un planteamiento nada más de que faltan elementos económicos para hacerlo.

Entonces en ese sentido lo que hay que hacer bajo mi punto de vista es aprobar el orden del día como viene, y en el punto número 8 discutir el tema para ver si faltan elementos efectivamente en el proyecto que ya se circuló y entonces hacerlo de esa manera, porque si no hubiera considerado la presidencia de la Comisión y la Secretaria Técnica que hay elementos suficientes, no lo hubieran enlistado y mucho menos proyectar un proyecto de resolución. De tal manera que tendríamos que discutir el punto en su momento.
LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidenta, me puede dar el uso de la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Marisela Zúñiga, tiene usted el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Desde mi punto de vista como bien lo dice el diputado Jorge Gaviño, creo que es el momento porque estamos aprobando o desechando el orden del día y es justamente ahí donde tendríamos nosotros que revisar si procede o no indistinto orden del día o aprobamos o desechamos alguno de los puntos propuestos en este orden del día, porque para eso lo manifiesta usted bajo la discusión, diputada Presidenta. Por eso nos pide a nosotros si estamos a favor o en contra del orden del día.

Yo lo único que estoy solicitando, no sé por qué tanto garabatias por ahí, esa palabrita que ha sido tan sonada en decir que sí o no procede a realizar con un poquito más de elementos el punto de acuerdo. Pero bueno, yo lo dejo a su consideración, diputada Presidenta, si ya está suficientemente discutido creo que es interesante que digan que para la votación de la propuesta (ininteligible), ya será. Esos son los elementos, esos son los argumentos, y bueno ya usted decidiría ya ponerlo a consideración y a votación de los diputados asistentes. Muchísimas gracias, diputada Presidenta.
LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. Diputado Secretario, por favor ponga a consideración.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta.

Diputada, antes nada más una aclaración, no es garimatías, es galimatías. Esa es la palabra famosa que dice la diputada, pero no, no es un asunto que estemos nosotros, no es un asunto

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

que estemos nosotros empeñados en que salga o no, simplemente estoy señalando que no es facultad de ningún diputado retirar un punto de acuerdo que propuso otro diputado distinto y que además ya viene el proyecto de dictamen que usted presentó, Presidenta. Entonces tendríamos en su momento que discutirlo porque ya está así.

La diputada lo quiere retirar, no sé por qué asunto, yo me opongo a que se quite sin discusión. Lo podríamos discutir, pero no podríamos retirarlo sin discusión, es un derecho de todos los diputados proponer, ya viene dictaminado y entonces tendríamos que discutirlo, podríamos inclusive retirarlo en su momento si faltan elementos como dice la diputada, pero es su discusión pertinente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jorge Gaviño.

Aquí lo que comenta la diputada Marisela Zúñiga, es bajarlo del orden del día y hacer esta mesa de trabajo y después volverlo a subir, para qué, para que la Comisión de Salud tenga opiniones sobre esto, ya que estamos hablando de los pequeños que van a asistir a los colegios y que tienen que presentar su certificado médico, considero yo que esto lo tenemos que poner a votación.

Le pido al diputado Secretario ponga a consideración si se retira del orden del día, no se baja, si se retira, si se aprueba esta modificación.

EL C. SECRETARIO.- Sí.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- ¿Diputado, podría repetir por favor en qué vamos a votar?

EL C. SECRETARIO.- Van a votar la propuesta que la Presidenta **está sometiendo de retirar el punto del orden 8 del día de hoy.**

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Es que al principio no se escuchaba, por eso hacía la petición, diputado. Muchísimas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Sí.

Dip. Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Dip. Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, Dip. José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, en contra.
Dip. Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, no.
Dip. Ana Cristina Hernández, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Diputada, cinco votos a favor y dos en contra.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba el orden del día con la modificación. Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión.

Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de **dispensarse la lectura del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión.**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de **aprobarse el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Comisión**.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Aprobada.
El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Toda vez que la Secretaría Técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de **dispensarse la lectura del Informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado
.
En consecuencia, se pone a discusión el informe.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Sarmiento.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lizette, adelante, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

Sobre este primer informe me permito presentar una serie de observaciones que son de tipo adjetivo, no sustantivo, mismas que puedo hacer entrega a la secretaria técnica a fin de que sean plasmadas en el documento final.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputada Lizette Clavel. Agradezco mucho su aportación, gracias. ¿Alguien más?

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, **se da paso a la votación para la aprobación del Informe del Primer Receso del Segundo Año.** Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.
Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, **le informo que hay siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.** En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, **queda aprobado el presente Informe del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación**, por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de **dispensarse la lectura del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, se pone a discusión el informe.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Lizette Clavel, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

Sobre el informe a discusión, del mismo modo que el anterior haré llegar al término de la sesión mis observaciones tanto adjetivas como sustantivas, sobre todo refiriéndome a la última, la solicitud de remitir y de subir al pleno el proyecto de dictamen en donde este informe

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

se da por remitido sin que haya sido subido al pleno, es decir, fue remitido pero no se subió al pleno. Entonces hago llegar estas observaciones para que sean integradas en el informe. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Lizette Clavel, le agradezco mucho sus aportaciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No habiendo ninguna diputada o diputado más que quiera hacer uso de la palabra, **se da paso a la votación para la aprobación del Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor con las modificaciones.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que **hay siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.**

En virtud de lo anterior, queda aprobado el **Segundo Informe Trimestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, no me pasaron lista para votar, **pero es a favor mi voto**.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No hay cuidado.

EL C. SECRETARIO.- En virtud de lo anterior, queda aprobado el informe de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso **aprobación del Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

Toda vez que la Secretaría Técnica de esta Comisión hizo entrega del informe referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y a los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es **de dispensarse la lectura del Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, se pone a discusión el informe.

Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Diputada Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Lizette Clavel, con gusto.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

En concordancia con mis dos intervenciones anteriores, debo señalar que en este informe no solamente no se menciona el proceso completo sino que de plano se omite la iniciativa que presenté ante el pleno y que es relativa al salario justo y remunerado de los docentes de la Capital turnado a la Comisión, cuyo proyecto de dictamen fue aprobado el 13 de diciembre del año pasado, por lo que respetuosamente solicitaría a la Presidencia que a través de su secretaría técnica se incluya el mismo dentro de los informes tanto trimestral como semestral. Del mismo modo haré llegar las observaciones no sustantivas que considero pertinentes para ser incluidas también en el documento final.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Lizette Clavel, claro que sí.

¿Alguien más de las diputadas y diputados que quieran hacer uso de la voz?

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar nuevamente la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del **Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación,** con las aportaciones que usted nos menciona, diputada Lizette Clavel.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor con la inclusión y modificaciones que referí.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí, con las modificaciones propuestas por la diputada Lizette.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor, con las modificaciones de la diputada Lizette.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que **hay siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.**

En virtud de lo anterior, queda aprobado el **Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la Comisión de Educación.**

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente informe por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la **discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la autoridad educativa federal de la Ciudad de México a que establezca en su guía federativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial básica especial y para adultos de escuelas públicas de la Ciudad de México, un protocolo de la Ciudad de México a los niveles primaria y secundaria, que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del Partido MORENA.**

Toda vez que la Secretaria Técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las y los diputados **si es de dispensarse la lectura del mismo.**

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal, se consulta si es de dispensarse la lectura del presente dictamen.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: a favor.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Diputado Eleazar Rubio Aldarán:
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados que hoy nos acompañan en esta sesión remota:

A nombre de la Comisión de Educación presento el dictamen a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca en su Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, un protocolo de entrega de alumnos de los niveles primaria y secundaria, que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez, del grupo parlamentario del partido MORENA. La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen el pasado 20 de febrero del año en curso.

Es importante señalar que los resolutivos de la presente proposición con punto de acuerdo sufrieron las siguientes modificaciones:

En el caso del resolutivo primero, el diputado promovente exhorta a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que establezca un protocolo de ingreso y entrega de los estudiantes, el cual sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de niveles de educación inicial y básica.

Sin embargo, el protocolo de entrega de estudiantes ya se encuentra establecido en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.

Es por ello que el dictamen exhorta a que se realicen las adecuaciones necesarias a dicha guía para que sea solicitada a las madres y padres de familia para la entrega de las niñas, niños y adolescentes la credencial de la persona autorizada para tal efecto.

En el caso de los resolutivos Segundo y Tercero, el diputado promovente exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que instale mesas de trabajo con la Autoridad Educativa Federal y los padres de familia para establecer acciones encaminadas a la seguridad, y exhorta a la Comisión de Educación de este Congreso a que realice una mesa de trabajo con el titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, con la finalidad de que

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

exponga las medidas implementadas para reforzar la seguridad de los menores respectivamente.

Esta Comisión dictaminadora considera que ambos resolutivos al referirse a mesas de trabajo que debe llevar a cabo la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, pueden quedar plasmados en uno solo donde se exhorte a la Autoridad Educativa Federal que realice una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, y esta Comisión de Educación, con madres y padres de familia para presentar las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

De igual forma aprovecho para enfatizar que se envió el oficio número CCM-IL/CE/LMSG/054/2020, de la fecha 29 de mayo del año en curso, dirigido a la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, a efecto de solicitarle, a petición de las y los integrantes de la Comisión de Educación, nos explicara por qué la versión de la presente proposición con punto de acuerdo, que salió publicada en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México es diferente a la versión que presentó el diputado Ricardo Ruiz Suárez en el pleno el pasado 20 de febrero del presente, la cual se encuentra en la Versión Estenográfica de dicha sesión ordinaria.

A lo cual la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, envió respuesta con fecha del 3 de junio del año en curso, número de oficio PMDILH/CCM/099/2020, señalando que en relación a la proposición con punto de acuerdo de referencia, que fue presentada por el diputado Ricardo Ruiz Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitó la modificación del documento señalado y asimismo solicitó fuera tramitado conforme al artículo 100 del mismo ordenamiento. Por tal motivo y por razón de competencia fue turnado a la Comisión que usted preside, tal y como consta en la Versión Estenográfica de la sesión relativa.

Diputadas y diputados, esta Comisión dictaminadora considera de vital importancia coadyuvar a favor de garantizar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, velando siempre por la garantía de su integridad física y psicoemocional.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación resuelven aprobar la proposición con punto de acuerdo para:

Primero.- Exhortar de manera respetuosa al titular de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, para que con base en sus atribuciones realice las adecuaciones necesarias a la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas de la Ciudad de México, a efecto de que para la entrega de las niñas, niños y adolescentes sea solicitada a las madres y padres de familia o tutores la credencial de la persona autorizada para tal efecto, por la persona responsable de cada plantel de educación inicial y básica, y que sea de observancia obligatoria para las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Segundo.- Exhortar respetuosamente al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a que, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana local y la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, lleven a cabo una mesa de trabajo en la cual se integre a las madres y padres de familia para presentar y establecer acciones encaminadas a garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestra capital.

Por su atención, muchas gracias.

Si algún diputado o diputada desea tomar la palabra. Diputado Jorge Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, muchas gracias. Con su venia.

En primer lugar, hacer una felicitación a la Presidenta de esta Comisión primero porque siempre ha demostrado el celo, el trabajo profesional que ameritan y deben ser inherentes a todo el trabajo parlamentario y legislativo, y desde luego también hacer extensiva esta felicitación a la Secretaria Técnica de dicha Comisión, que siempre está atenta para tomar nuestras opiniones o puntos de vista sobre la materia que vamos a tratar en las comisiones.
Dicho esto, argumento que la oposición, particularmente en este momento el PRD, siempre ha sido muy respetuoso y trata de aportar ideas que creemos fundamentales para el buen trabajo de dicha Comisión, y siempre tratando de apoyar las decisiones de la Comisión. Tal es el caso que ahorita llevamos diez votaciones grosso modo, de las cuales 9 hemos nosotros estado con el voto de la mayoría haciendo unanimidad en casi todos los temas, salvo en uno que no estuvimos de acuerdo que se retirara de esta sesión.

Sin embargo, en este momento en este tema creo que es muy importante hacer dos puntualizaciones que son fundamentales para el trabajo de esta Comisión, pero también de todas las comisiones del Congreso.

En primer lugar, hubo una irregularidad muy grave al cambiarse el documento por parte de la Mesa Directiva y enviarla a la Comisión.

El diputado Ricardo Ruiz presentó una propuesta con punto de acuerdo por el artículo 101 y luego cambió el turno al artículo 100. ¿Cuál es la diferencia entre uno y otro? El artículo 101 señala que será de urgente y obvia resolución en el pleno, y el artículo 100 señala que ese mismo documento se puede turnar directamente a la Comisión correspondiente.

Sin embargo, hubo un cambio de lo que se publicó en la Gaceta, el punto de acuerdo publicado en la Gaceta, como bien usted lo señaló, Presidenta, con respecto al documento que nos llegó a la Comisión. El argumento que dio la Mesa Directiva es en el sentido que el diputado Ruiz solicitó cambiar el documento, cosa que ya no podía ser una vez turnado a la Comisión.

Uno puedo cambiar el documento antes de la presentación al pleno, esto es óbice, es lógico, pero cuando el documento ya es presentado al pleno ya no se puede cambiar, tendría que presentar en todo caso otro documento con los cambios correspondientes para ser turnado a la Comisión correspondiente y no ignorándolo al pleno, porque esto fue publicado en la Gaceta, se turnó por el artículo 100 a la Comisión y ya fue sustraído posteriormente y cambiado por el diputado Ricardo Ruiz.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

De tal manera que nosotros no podríamos en estricto sentido estar discutiendo un punto de acuerdo que fue cambiado posteriormente después de haberlo conocido el pleno. Entonces, este sería el primer punto que es de fondo, porque cualquier tema que se trate de esa manera en cualquier Comisión sería viciado de nulidad. Entonces, este es el punto que quiero señalar, lo dejo en la mesa para que en otros puntos subsecuentes la Presidenta y la Secretaria Técnica no reciban documentos que no han sido conocidos previamente por el pleno y que sean los documentos exactos, sin ninguna coma. No se puede cambiar el documento ya después de haberlo conocido el pleno. Este es el punto número uno.

Ahora, el otro tema que se refiere al punto de acuerdo que estamos discutiendo y que se va a aprobar. El diputado Ricardo Ruiz planteaba originalmente que se establecieran protocolos. El dictamen que estamos revisando dice que ya existen los protocolos, entonces lo que estamos cambiando es de que se refuercen los protocolos, que se adecuen los protocolos, pero no decimos cuáles protocolos tenemos que adecuar, o sea se lo dejamos al arbitrio de la autoridad, decimos: “se les exhorta a adecuar los protocolos”, no decimos si están bien o están mal estos protocolos que ya existen, que se adecuen. Eso y decir nada es nada. ¿Pues qué estamos diciendo? “Adecuen los protocolos”, pues sí, esa la obligación de la autoridad, adecuar los protocolos para que sean los mejores, que hay, pero no estamos nosotros aportando absolutamente nada.

En un segundo punto de acuerdo que estamos proponiendo tampoco decimos, estamos diciendo que exhortamos muy respetuosamente, eso sí, a las autoridades de la SEP, al titular de la Secretaría de Educación Pública y al Secretario de Seguridad Ciudadana a que se reúnan para que de una manera conjunta den seguridad a las criaturas en la ciudad. Esa es obligación de las dos, tanto de la Secretaría de Educación Pública federal como también de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Tengo entendido, porque así además nos consta tanto a los diputados de esta Comisión como a los que no lo son, que estas reuniones se llevan a cabo periódicamente, sí existen reuniones y mesas de trabajo. Imagínense ustedes que no existieran reuniones de trabajo permanente entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las autoridades de la SEP, esto es no solamente en esta administración sino en todas, que yo sepa, se han llevado a cabo reuniones periódicas y permanentes, si no lo fuera sería un escándalo.

Entonces, esta recomendación también darla o no darle es inocua, no hace daño porque es una campanada de llamada a misa, pero finalmente tampoco estamos aportando nada.
Este punto de acuerdo que va a ser aprobado, que yo votaré a favor porque nadie puede estar en contra de que se hagan adecuaciones a la norma, cuáles, no lo sé, pero ojalá sean para bien y que se reúnan periódicamente, para que garanticen la seguridad de las criaturas, claro que estaré también de acuerdo en esta postura, pero sí es muy importante decir que desnaturalizamos todo el punto de acuerdo que propuso el diputado Ricardo Ruiz, tanto el primer como el segundo punto de acuerdo, porque lo que estamos acordando ahorita es nada.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Gaviño.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Yo le quería comentar, diputado Jorge Gaviño, que la diputada Presidenta Isabela Rosales Herrera fundamenta en el artículo 140 fracción IV del reglamento, está fundamentado el turno, mismo que llevó a la Comisión fue el que le presentó, en el pleno se presentó, justo en el pleno.

Por el tema de los protocolos, le quiero comentar, se menciona que el dictamen fue un protocolo, que se quiere una guía operativa uniendo a los padres y a las madres de familia que estén trabajando en conjunto con los directivos de las escuelas, sobre todo para las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores. Esto tiene que ver con una mesa de trabajo que se va a hacer para fundamentar los protocolos que decía en la Guía Operativa, esto es así.

Entonces, yo le agradezco muchísimo sus observaciones, le agradezco mucho sus comentarios y estamos en el trabajo de incrementar, de adicionar, de implementar todos los protocolos de seguridad para estos pequeñines, adolescentes y adultos mayores.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidenta, perdón la interrupción, nada más para puntualizar el tema del turno, Presidenta. Efectivamente a usted también le causó extrañeza que la Gaceta trae publicado un punto de acuerdo, el diario de los debates lo reitera porque se metió el mismo punto de acuerdo y luego nos llegó el documento ya distinto. Por eso a eso me refiero, cuando es turnado por el 101, y eso lo sabe perfectamente bien el diputado Martín del Campo porque tuvo muchísima experiencia en turnar N número de puntos de acuerdo a las Comisiones, se debe de turnar el punto que ya se dio a conocer en la Gaceta y el que se inserta en la Gaceta Parlamentaria, en la versión estenográfica, entonces ahí queda señalado un punto de acuerdo distinto al que estamos discutiendo. Entonces, es nada más señalar, yo sé que no es responsabilidad de la Comisión, de ninguna manera, pero sí es importante que sea el mismo documento el que se turna.

LA C. PRESIDENTA.- Le agradezco, diputado Jorge Gaviño. Yo le quiero reiterar un comentario que tengo. El artículo 140 del Reglamento dice, en la fracción IV dice que el diputado que sube un punto puedo hacerle las modificaciones necesarias; por eso es que me acerqué con la diputada Presidenta para que me hiciera saber cuál era la instrucción sobre esto. Le agradezco muchísimo sus palabras, sus comentarios.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informe que **hay siete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones**. En virtud de lo anterior, **queda aprobado el dictamen de referencia.**

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la **discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México, que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Toda vez que la Secretaria Técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal, se consulta **si es de dispensarse la lectura del presente dictamen**.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, a favor.
Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.
Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.
Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de la Comisión de Educación, presento el dictamen a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México, que presentó el diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen, el 15 de enero del año en curso.

El operativo Mochila segura tuvo sus orígenes en el año 2004, posteriormente en el 2007, el operativo fue incluido en el programa Escuela segura de la Secretaría de Educación Pública, la SEP. En conferencia de prensa, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, señaló que el programa Mochila segura fue retomado en el año 2017 con la finalidad de saber qué ingresa a la escuela y la de inicial era que el personal de las escuelas fueran los que revisaran las mochilas de los educandos. Sin embargo, hubo varias denuncias y amparos impidiéndole a la SEP tener un programa obligatorio nacional porque el mismo iba en contra de los derechos de la intimidad de las niñas y niños, por lo que se recomendó por parte de dicha institución que la revisión de las mochilas fuera llevada a cabo por las madres y padres de familia en las propias escuelas.

Esta Comisión dictaminadora considera de vital asegurar la integridad física y la seguridad de toda la comunidad escolar de cada plantel de la Ciudad de México; sin embargo, también es de suma importancia que se vele por la garantía del derecho de la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, como lo planteó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la recomendación 48/2019, que dirigió a la Secretaría de Educación Pública con el operativo Mochila segura el 4 de agosto del 2019, donde solicita determinar la procedencia que continúe y en su caso se aplica no como una medida de seguridad, sino de protección y de cuidado con enfoque de derechos humanos y que privilegie el interés superior de la niñez.

A raíz de los sucesos ocurridos el pasado mes de enero en Torreón, el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, planteó en conferencia de prensa ese mismo mes un nuevo esquema de programa Mochila segura de la SEP, coordinado con la Comisión de Derechos Humanos, de tal forma que se tenga la garantía que si proceda y que respete la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y se garantice se pueda saber qué ingresa a los planteles escolares los niños y adolescentes. Por ello, que la Secretaría de Educación Pública en el documento Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de educación básica ciclo escolar 2019-2020, en Estrategias de intervención para contar con entornos seguros, señala que antes de que las hijas, hijos o pupilos salgan de casa, sean motivados y conducidos de forma segura a las escuelas, sugiriendo que, previo acuerdo con ellas y ellos, se les revise las mochilas periódicamente.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación resuelven desechar la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán; a la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, doctora Rosaura Ruiz, para que de manera inmediata se reactive la implementación del programa denominado Mochila segura en todos los planteles educativos de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Habiendo realizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo. Las y los diputados que deseen hacer algún comentario pueden hacerlo en este momento.

Diputado Jorge Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Aquí yo no estaría de acuerdo en rechazar así tajantemente el punto, si bien es cierto coincido con la primera parte de la fundamentación del dictamen en donde dice que la Comisión de Derechos Humanos recomienda que las autoridades no intervengan en la revisión porque puede violentar los derechos humanos de las criaturas, de los pequeños y de los jóvenes y adolescentes, también es cierto que dentro de la propia recomendación de Derechos Humanos que conozco y que hemos leído, se señala que es una invitación a los padres de familia para que puedan revisar ellos y no las autoridades y garanticen que no se metan ni droga ni armas a las escuelas. Tan es así, que en varios estados, en varias entidades de la República, inclusive en la Ciudad de México en varias ocasiones ha llevado programas con la colaboración de las y los padres de familia.

De tal manera que yo sugeriría muy respetuosamente, que así aprobaron con modificaciones el punto de acuerdo del diputado Ricardo Ruiz, de MORENA, también se pudiera revisar y no se deseche, sino que inclusive se hicieran algunas modificaciones del punto de vista que dio un diputado de Acción Nacional y que propuso la implementación de Mochila Segura, con el nombre que se le quiera dar, nosotros no estamos que se le ponga ese nombre, sino que la autoridad actual ponga el nombre que considere, pero que sí se garantice precisamente lo que se señala ya el final prácticamente del análisis que hace la Comisión, en donde se dice que los padres de familia deben de apoyar e intervenir para que las niñas y niños no lleven alguna situación ni sustancias tóxicas peligrosas o inclusive armas que pueden poner en riesgo su integridad física de los menores.

Entonces, yo solicitaría que este punto no se rechazara de esa manera, sino que se hiciera una recomendación, que es prácticamente lo que dice el documento se está recomendando al final, no está en la conclusión del documento esa recomendación, que para mí sería muy valiosa en este momento. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jorge Gaviño.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Diputada Marisela Zúñiga; después, diputado Pablo Montes de Oca, con gusto. ¿Alguien más? Gracias. Diputada Marisela Zúñiga, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Pues sí me uno a la preocupación del diputado Jorge Gaviño, en el tema de la seguridad y la integridad dentro de los planteles educativos de nuestras niñas, niños y adolescentes en la ciudad y en el país, y justamente por eso yo creo que debemos legislar en una forma más responsable y más integral.

Yo no estaría de acuerdo en la recomendación que él dice, porque a final de cuentas a quién va dirigida esta recomendación, tampoco lo dice. Él también comenta que algunas acciones,

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

no sé a qué acciones se refiera. Él habla de ambigüedad, pues yo creo que él está proponiendo también es muy ambiguo.

Yo no tengo claridad, insisto, cuando él menciona que hacer recomendaciones a quién le vamos a hacer las recomendaciones, y él habla que hagamos algunas acciones o que propongamos algunas acciones, pues también déjeme decirle, diputado Gaviño, que esto es ambiguo.

Entonces, mi propuesta sería dejar el punto de acuerdo con el dictamen que ya se discutió y que se deje a consideración de su aprobación, y posteriormente o mejor en otro momento alguien que proponga algo más concreto, pues también se discutirá y se aprobará en esta Comisión; pero yo creo que legislar ambigüedades no sería responsable por la seguridad y la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Además, coincido, diputado Jorge Gaviño, en que debemos de tomar acciones concretas, me queda muy claro, pero debe de ser de forma integral, de forma transversal. El hecho de criminalizar a un niño, a una niña, a un adolescente por algo que porta en su mochila, no es justamente responsabilidad de ellos, y yo sí estoy a favor de los derechos de los niños y de las niñas y, sobre todo, a no criminalizarlos por alguna situación que a veces es externa a su forma de ser.

Entonces, diputada Presidenta, es cuanto. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga.

Diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Para alusiones, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputada Lilia María Sarmiento.

A ver, parece que a veces discutimos y no escuchamos lo que está diciendo la contraparte, yo trato de poner mucha atención en lo que se propone y dice la mayoría o los diputados en un momento determinado del debate. ¿Qué estoy argumentando y qué estoy diciendo?

Que lo que tenemos que proponer es exactamente lo mismo que dice el dictamen en su parte final, exactamente, porque en su parte final dice el dictamen, palabras más, palabras menos, que los padres de familia deben ser copartícipes y que deben de coadyuvar para que exista la seguridad en los colegios, eso a mi juicio es lo que debemos de proponer como colofón, es decir como resumen y como propuesta y no desechar un punto de acuerdo, eso es lo que dije, no estoy proponiendo cosas al aire ni mucho menos, sino simplemente me basé en el propio dictamen que estamos discutiendo.

Entonces, el dictamen por una parte dice que la Comisión de Derechos Humanos rechazó, cosa que es correcto, que es cierto, que las autoridades educativas deben de revisar las

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

mochilas porque se puede violar los derechos humanos de los menores, eso dice y lo dijo también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en una recomendación que hemos leído, y también la Comisión de la Ciudad de México se ha pronunciado en ese mismo tenor. También en ambos comunicados de las Comisiones se habla de que se debe pedir a los padres de familia a colaborar para que no exista la intromisión de sustancias tóxicas hacia a las escuelas y tampoco alguna herramienta que pueda perjudicar el estado físico o inclusive ser lesionados las criaturas en las escuelas.

Entonces, eso es lo que yo estoy diciendo. Así como en el punto anterior se recomendó una situación amplia que nadie puede estar en contra, yo lo que diría es que se retomara, que se retome uno de los párrafos del propio dictamen que está ahí y que se ponga como recomendación y no se deshace el punto nada más así, porque está bien el dictamen, está bien fundamentado y además se señala una situación que es clara y es verdad.

Entonces lo único que estoy haciendo es para tratar de mejorar. Diputada, no estamos legislando en este momento, no es una legislación, estamos desahogando un punto de acuerdo que nos tomó en el Pleno, es una situación de un punto de acuerdo que no va a tener de ninguna manera el nivel de *(interrumpen voces)…*

Por eso lo estamos haciendo de esa manera.

Esos eran mis comentarios.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Jorge Gaviño. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Diputado Pablo Montes de Oca, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Había pedido la palabra, diputada Lilia María Samiento.
Coincido con el diputado Gaviño que no podemos desechar el dictamen nada más así, sino que nosotros como Comisión tenemos la obligación y responsabilidad también de buscar y complementar las propuestas, como le hicieron hace un momento con el dictamen del diputado Ricardo Ruiz.

Coincido en que se coadyuve con los padres de familia, porque también no nada más es decir *ya lo desechamos y ya y no analizamos,* y entonces la Comisión sería nada más una oficialía de partes y no estaría cumpliendo su cometido.

Es más que nada ese mi comentario, diputada, no estoy de acuerdo en que se deseche así y coincido con el diputado Jorge Gaviño en que los padres coadyuven y se anexe esa propuesta por medio de la Comisión de Educación. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Pablo Montes de Oca. Quiere hacer uso de la voz la diputada Marisela Zúñiga. Adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Yo sigo sin entender cuál es la propuesta que hacen cuando dicen retomando uno de los párrafos. ¿A qué párrafos se referirá para hacer una recomendación aquí? No me queda claro.

Lo que sí me queda muy claro es que este punto de acuerdo viola la intimidad y la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes en las escuelas. Yo sí estoy convencida de que no podemos victimizar a nuestros niños, niñas y adolescentes. Tenemos que ser responsables en estar en favor de los derechos, no en favor de violentarlos, no en favor de criminalizar aquellos que por su ingenuidad o por su falta de experiencia o de malicia a veces se ven en situaciones difíciles. Eso no va a afectar a la labor de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Si ya lo dijo la Comisión de Derechos Humanos, ya lo han dicho organizaciones internacionales que es violatorio de nuestros niños, niñas y adolescentes en el tema de sus derechos, yo no entiendo entonces por qué estamos discutiendo sobre esta situación. Además, existen los amparos que están en la Suprema Corte de Justicia, y entonces ahorita legislar algo, más bien tendríamos que esperar incluso cuál es la respuesta que va a tener a favor o en contra de estos amparos, la resolución que vaya a tener la Suprema Corte de Justicia.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- No estamos legislando.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Todo eso cuando hablan y dicen retomar un párrafo, la verdad un párrafo, recomendar a quién…*(ininteligible)*

…por supuesto que estamos revisando los derechos en la ciudad y eso es legislar, diputado Jorge Gaviño.

Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. ¿Alguien más?

Yo voy a tomar el uso de la voz.

Con relación a la propuesta de que se implemente nuevamente el programa denominado *mochila segura*. Quiero hacer nada más un comentario de lo que se menciona, que a la Secretaría de Educación Pública en el documento *Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros para escuelas de educación básica ciclo escolar 19-20,* en el acápite *Estrategias de intervención para contar con entornos seguros*, señala que antes que las hijas, hijos o pupilos salgan de casa, sean motivados y conducidos de forma segura a las escuelas, sugiriendo que previo acuerdo con ellas y ellos, se les revise las mochilas periódicamente. Esto se refiere a la seguridad y la seguridad que salga desde casa. El convencimiento, no la agresión de revisar las mochilas en la escuela.

Recordemos una cosa muy importante, que la educación sale de casa, que los valores salen de casa. Entonces aquí lo que se está planteando es que desde casa tanto padres como madres estén haciendo su trabajo. No se puede dictaminar, no se puede decir que vuelva otra vez y se implemente el operativo *mochila segura*. Eso es en contra de nuestros pequeños.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Yo lo veo así y yo creo y tengo el encargo de sacar adelante lo mejor posible este dictamen y yo lo considero agresivo, fundamentalmente muy agresivo para nuestras niñas y niños.
Lo vamos a votar y seguimos en nuestra Comisión.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Nada más una pregunta, diputada Lilia María Sarmiento.

Con todo respeto si en algún plantel educativo de la Ciudad de México existe algún asesinato o alguna lesión por algún tipo de arma, ¿eso no es agresividad a la niñez para usted?

LA C. PRESIDENTA.- Sí es agresivo, definitivamente es agresivo. Por eso se están buscando las estrategias, para no tener ese acontecimiento.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-¿Entonces esa estrategia de llevar revisiones periódicas no es algo que mitigue?

LA C. PRESIDENTA.- Creo que no me di a entender bien. Es revisión periódicamente por parte de los padres y convencimiento hacia los pupilos de parte de los padres y en la escuela las estrategias que se tienen que tener.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- ¿Nosotros como Comisión qué recomendamos o qué podemos aportar?

LA C. PRESIDENTA.- Exactamente, que se hagan estrategias de entornos seguros. Entornos seguros en familia y alrededor.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Estamos en el tema, diputada, y para eso está la Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Marisela Zúñiga, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias. A veces tenemos que enfrentarnos a cuestiones bastante complicadas en las escuelas. Quienes hemos sido maestras y maestros sabemos realmente la problemática que existe. Quienes no lo han sido, la verdad es a veces *(ininteligible)*, pero quienes hemos estado enfrente de grupos e incluso con antelación en un plantel educativo, sabemos que es un tema muy complicado.

Aquí no distorsionamos las cosas, diputadas y diputados, aquí estamos de si va a pasar esto o el otro, aquí estamos para dar turno incluso a un punto de acuerdo que habla de un tema muy específico, que es el tema de *mochila segura*. Este tema de *mochila segura* ya fue bastante discutido y lo acaba de comentar la diputada presidenta, con los argumentos que nos acaba de dar. Yo creo que no podemos caer en eso.

Yo invitaría a los diputados que tienen otras observaciones o hagan sus propuestas de iniciativas o puntos de acuerdo. Ahorita no caigamos en cosas que son ridículas y absurdas y supuestos que realmente salen de nuestras manos, porque ahorita lo que estamos analizando es exclusivamente de un punto de acuerdo que habla de un tema específico que ya está mil veces discutido incluso hasta por órganos internacionales.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Entonces, diputada Presidenta, yo más bien le pediría que procediera al desahogo de este punto de acuerdo y que procedamos a la votación.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Marisela Zúñiga.

Diputado Jorge Gaviño, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Mire, diputada Marisela Zúñiga.

La verdad es que estamos tratando de aportar, véalo así. Podemos no estar de acuerdo usted y nosotros, tenemos experiencia frente a grupo. Yo tengo más de 20 años dando clases y conozco tanto los derechos de los muchachos como los derechos que tienen también los estudiantes y también los maestros y los padres de familia, sobre todo.

La diputada Lilia María Sarmiento acaba de leer un párrafo en donde todos estamos de acuerdo, que deben ser los padres de familia de una manera periódica desde casa y que les revisen periódicamente cómo llevan sus mochilas y cómo salen de su casa. A lo mejor esto debería ser el colofón y estamos de acuerdo.

También estamos de acuerdo, diputada Marisela Zúñiga, y se lo digo de una manera muy cordial, en que lo que usted dijo que todos los órganos tanto internacionales como nacionales se han pronunciado. Conocemos estos documentos y está también impecable en el dictamen.

Lo único que no estamos de acuerdo es que digamos *se rechaza el tema de mochila segura*. Estamos de acuerdo que se rechace el tema así como está, nadie dijo lo contrario de los que estamos aquí, todos estamos de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es que se rechace y se acabó el tema.

Por qué no, y de la idea si no estamos de acuerdo está bien, es una posición. Déjeme concluir nada más y podemos no estar de acuerdo y no pasa nada. Primero no estamos legislando. Mire, el tema de legislar significa hacer leyes y nosotros no estamos haciendo ahorita en este momento una ley, estamos aprobando o desechando un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que planteó un diputado, que si lo aprueban no pasa nada tampoco, porque no pasa a ser derecho positivo; si lo rechazan, tampoco pasa nada porque tampoco va a ser ni va a dejar de ser derecho positivo, simplemente es una recomendación lo que estamos aprobando.

Por eso es importante que la recomendación que leyó textualmente la diputada Lilia no se quede nada más dentro del argumento, sino que quede como una recomendación de la Comisión.

Está bien, no lo quieren plantear en este punto de acuerdo. Hagámoslo en otro, diputada Lilia. En la primera oportunidad que tengamos de meter el párrafo éste, ese párrafo me refiero, exhortar y que lo exhortemos para que los padres de familia hagan eso que usted señaló, yo creo que esa es la solución final, pero que no desechemos el punto de acuerdo así nada más. Ese era mi planteamiento original. No había ninguna otra situación atrás de esto. Gracias.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño. Yo a lo que usted acaba de comentar, el dictamen señala precisamente que todos los pasos a seguir en ejecución de la revisión de las mochilas y bolsos y portafolios. Quiero comentarles que eso ya está establecido por la SEP. Se está desechando el que se revise, pero los protocolos ya cambiaron por parte de la SEP, entonces eso no puede proceder.

Entonces, por eso va en negativa el punto, por ese punto, porque ya están los protocolos. Las estrategias las tiene la SEP. No Podemos implementar *mochila segura*, porque eso ya está. Solamente las estrategias las tiene la SEP. Eso que quede claro. Las estrategias dependiendo de la cantidad de niños, de la cantidad de adolescentes, del lugar en donde esté la escuela, son las que va a ser de acuerdo a esas necesidades, pero *mochila segura*, le digo, está. Lo único que no puede regresar tal cual, el programa *mochila segura*.

A continuación, voy a solicitarle al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, **se procede a recoger la votación nominal del dictamen en comento.**

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: Lilia María Sarmiento Gómez, a favor del dictamen
Diputado Eleazar Rubio Aldarán.
El de la voz, diputado José de Jesús Martín del Campo, a favor del dictamen.
Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: en contra del dictamen.
Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.
Diputado Jorge Gaviño Ambriz: no.
Diputada Cristina Hernández Trejo: Ana Hernández, a favor
Diputada Marisela Zúñiga Cerón: Marisela Zúñiga, a favor

Diputada Presidenta, le informo que **hay cinco votos a favor, dos en contra y cero abstenciones**. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, **queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.**

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Diputada Marisela Zúñiga, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta.

Solicitar a través de tu conducto, por favor, pudiéramos pedir una mesa de trabajo con la autoridad educativa federal en el tema de la educación inicial.

Realmente yo creo que tenemos ahí que revisar algunas cuestiones que lo sabemos perfectamente, entonces yo creo que mi petición es justamente hacia tu investidura como Presidenta de la Comisión de Educación, podamos tener una mesa de trabajo con la autoridad federal en el tema de educación inicial.

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

Si no, tú nos indicas qué hacemos con la autoridad federal. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela Zúñiga. ¿Alguien más?
Diputada Marisela Zúñiga, quedo pendiente de esto. Claro que sí, vamos a orquestar esta mesa de trabajo.

Diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Antes de cerrar, nada más para una aclaración, porque dijeron que había cinco votos a favor, dos en contra y cero abstenciones, y yo no veo a los cinco diputados a favor. Son cuatro. Es pregunta.

Diputado José de Jesús Martín del Campo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Dice diputada Lilia María Sarmiento, dijo a favor; el diputado Eleazar Rubio no está; el de la voz, Jesús Martín del Campo a favor, dos; diputado Pablo Montes de Oca, en contra; diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor; diputado Jorge Gaviño Ambriz, en contra; diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor, y diputada Marisela Zúñiga, a favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, correcto.

LA C. PRESIDENTA.- Atendido, diputado Gaviño. Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión virtual de trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. No habiendo más asuntos que tratar, **se declara concluida esta Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 10:50 horas del día 6 de julio de 2020.**

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DocuSigned by:
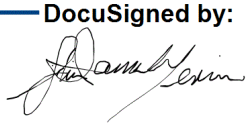
4CBE96CE031E44C...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA

DocuSign Envelope ID: DB8DBEF6-1EA9-40A9-8035-8AB59921B668

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
SECRETARIO

DocuSigned by:
Lizette Clavel Sánchez
28EEACECE57642A...

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO
INTEGRANTE

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:
9FEFBE7BC66F4AD...

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DocuSigned by:
5EF335D7EE42444...

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO
INTEGRANTE

DocuSigned by:
CA340105557740E...

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
INTEGRANTE